



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2019, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
«BOE» núm. 64, de 15 de marzo de 2019
Referencia: BOE-A-2019-3699

TEXTO CONSOLIDADO

Última modificación: sin modificaciones

Téngase en cuenta que el presente Acuerdo se aprueba para el año 2019, por lo que debe entenderse que ha agotado su vigencia.

El Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 2019 ha adoptado un Acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2019 según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

A los efectos de dar publicidad al mencionado Acuerdo, esta Secretaría de Estado de Empleo ha resuelto disponer la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de marzo de 2019.–La Secretaria de Estado de Empleo, Yolanda Valdeolivas García.

ANEXO

Acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2019, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre

El artículo 149.1.7 de la Constitución establece que la competencia legislativa en materia laboral corresponde al Estado, sin perjuicio de su ejecución por las Comunidades Autónomas.

El texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo. Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las

políticas de activación para el empleo en toda España y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas.

El Plan Anual de Política de Empleo 2019, según lo previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley de Empleo, establece los objetivos a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución. De esta manera, el Plan Anual de Política de Empleo se configura como un instrumento de evaluación de los servicios y programas de políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas.

Asimismo, para alcanzar los objetivos señalados, el Plan Anual de Política de Empleo 2019 contiene los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que van a llevar a cabo las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias de ejecución de las políticas activas y el Servicio Público de Empleo Estatal en ejecución de la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gastos.

Los principales indicadores del mercado de trabajo siguen mostrando una evolución positiva y para sacar el máximo beneficio de dicho mercado se considera necesario continuar con la mejora de la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas en la realización de los servicios y programas de políticas activas de empleo, de cara a conseguir una eficaz utilización de los recursos destinados a facilitar la inserción laboral de los trabajadores desempleados, en particular las mujeres y aquellos grupos que tienen mayores dificultades de inserción, en el mercado laboral a la par que una mayor eficiencia en el uso de los mismos.

En un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas determinan los servicios y programas que van a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal de acuerdo con los criterios acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para su inclusión en el Plan 2019.

Pueden optar por realizar servicios y programas de ámbito estatal regulados en la normativa estatal vigente (servicios y programas comunes) o bien realizar servicios y programas de políticas activas de empleo propias, distintos de los anteriores, adaptados a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial.

Del Plan 2019 debemos destacar que tiene como novedad la simplificación y racionalización del número de indicadores, fruto del trabajo conjunto realizado con las Comunidades Autónomas; y por otra parte, que se han tenido en cuenta el resultado de la segunda evaluación que se ha realizado por la Red de Servicios Públicos Europeos.

El Plan 2019, se enmarca dentro del escenario macroeconómico y la política económica del Gobierno, dando cumplimiento a las obligaciones europeas de coordinación de las políticas económicas nacionales y de cumplimiento de los objetivos fijados para la Unión Europea en su conjunto. De acuerdo al Plan Presupuestario del Gobierno de España para 2019, el escenario macroeconómico se encuadra en una fase expansiva de la economía española, impulsada por el robusto crecimiento del empleo, las favorables condiciones financieras y los avances en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos.

Asimismo, el crecimiento económico está siendo intensivo en creación de empleo, registrando la ocupación tasas interanuales próximas al 3 %, y reduciéndose la tasa de paro en más de dos puntos por año. Según los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa, el empleo ha crecido en 566.200 personas en los 12 últimos meses, mientras que el paro ha disminuido en 462.400 personas en el mismo período.

El Programa Nacional de Reformas 2018 da respuesta a las prioridades recogidas en el Estudio Prospectivo Anual sobre Crecimiento 2018 y a las Recomendaciones específicas fijadas para España, e igualmente en consonancia con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en particular respecto del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 que busca «Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos».

Por ello, el principal reto es que el crecimiento sea sostenible en el tiempo para superar por completo las consecuencias de la crisis y seguir avanzando en la convergencia en empleo, renta, salarios y productividad. Con este objetivo las prioridades se estructuran en

tres bloques: sostenibilidad fiscal, crecimiento sostenible y avances en el mercado interior y profundización de la Unión Económica y Monetaria.

De acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, los servicios y programas que desarrollen los Servicios Públicos de Empleo deberán dirigirse al cumplimiento de los cinco objetivos estratégicos que son los siguientes:

A. Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como el Plan de choque por el Empleo Joven (2019-2021), la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.

B. Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de personas desempleadas de larga duración y de las mayores de 45 años mediante instrumentos como el Plan de Empleo para personas paradas de larga duración.

C. Promover una oferta formativa dirigida a las necesidades del mercado laboral, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales, mediante el desarrollo del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a través de las Órdenes Ministeriales que regulan la oferta formativa y su financiación, el Catálogo de especialidades formativas y el Registro de entidades formativas.

D. Mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo modernizando los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo.

E. Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.

Asimismo, el PAPE 2019 incluye los Objetivos Estructurales establecidos en la Estrategia, agrupados en 6 ejes, cuyo grado de cumplimiento se evaluará mediante un conjunto de 22 indicadores formados por 27 componentes.

Dentro de las novedades que presenta este Plan, fruto de este trabajo desarrollado en colaboración con las Comunidades Autónomas, se ha conseguido reducir el número de indicadores respecto de los establecidos en la Estrategia, simplificar su cálculo con la eliminación de duplicidades, priorizando el uso de aquéllos cuya fuente sean los datos que ya se encuentran en los sistemas de información compartidos o accesibles para todos los servicios públicos de empleo, limitándose la utilización de información agregada declarada que no pueda ser contrastada. También se ha suprimido el uso de indicadores de carácter declarativo, siguiendo los criterios establecidos en la propia Estrategia.

En total, teniendo en cuenta los tres bloques de objetivos, el PAPE 2019 consta de 22 indicadores y 27 componentes, cuyo cálculo se llevará a cabo a partir de la información y los datos obtenidos principalmente del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE). Estos indicadores se han elaborado contando con la participación activa de las CCAA, con rigor técnico y transparencia.

En las Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 20 de diciembre de 2018 se presentaron las líneas generales del Plan Anual de Política de Empleo para 2019, y se presentó su texto a esa misma Conferencia Sectorial celebrada el pasado 21 de febrero.

Por último, debe señalarse que, como es de obligado trámite, en la reunión de 28 de febrero de 2019 se ha informado del mencionado Plan al Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

Con todo ello se cumple lo dispuesto en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, sobre limitación del gasto en la Administración General del Estado, las acciones y medidas contempladas en este Plan Anual se implantarán sin incremento en las dotaciones, ni en las retribuciones u otros costes de personal de la Administración General del Estado. Por otro lado, las actuaciones de cualquier Servicio Público de Empleo

que incidan en su personal se ajustarán a las normas básicas sobre gastos de personal que sean de aplicación.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Consejo de Ministros, en su reunión del día de de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2019, que se adjunta como anexo.

Elévese al Consejo de Ministros.

Madrid,

La Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social,
MAGDALENA VALERIO CORDERO

PLAN ANUAL DE POLÍTICA DE EMPLEO PARA 2019

1. *Introducción.*

El texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

Tanto la Estrategia Española de Activación para el Empleo como los Planes Anuales de Política de Empleo se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas de activación para el empleo en toda España y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas.

De este modo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, aprobada mediante Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de servicios públicos de empleo, al establecer un marco que garantiza la igualdad en el acceso y atención a los beneficiarios de las políticas de activación para el empleo en toda España, sin perjuicio de permitir la suficiente flexibilidad para su adaptación a las características de los beneficiarios en las distintas comunidades autónomas, de tal manera que se garantice, en todo momento, la igualdad de acceso, la cohesión social y la complementariedad entre la unidad de mercado y la diversidad territorial, así como la eficacia y eficiencia en la utilización de fondos públicos.

La Estrategia 2017-2020, tras un análisis inicial de la situación y tendencias del mercado de trabajo, establece las actuaciones a desarrollar y pone a disposición de todos los agentes del Sistema Nacional de Empleo nuevas herramientas, infraestructuras y sistemas de información, mejorando los ya existentes, de forma que la utilización de medios comunes y el intercambio de experiencias y buenas prácticas constituyan los mejores vectores para la modernización del Sistema.

Asimismo, incorpora las recomendaciones derivadas de la primera evaluación de los factores que inciden en el desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, realizada en 2016 en el marco de la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo (Red SPE-UE), y resulta coherente con la Agenda de Cambio que impulsa esta misma Red Europea para los siguientes ciclos de evaluación. Finalmente, la Estrategia concede especial relevancia a la Planificación, evaluación y seguimiento de las políticas de activación para el empleo en base a resultados.

La Estrategia establece tres tipos de objetivos, que se complementan entre sí. En primer lugar, unos objetivos clave, que resumen la finalidad última de la actuación de los servicios públicos de empleo, y cuya inclusión fue una de las recomendaciones que la Red Europea de Servicios Públicos formuló expresamente a España en la evaluación que realizó del Sistema Nacional de Empleo en 2016. En segundo lugar, unos objetivos estratégicos o prioritarios, que son aquellos que adquieren especial relevancia en un momento determinado, sobre los cuales se tiene que focalizar el esfuerzo durante un tiempo. En tercer lugar, unos objetivos estructurales, de naturaleza estable, que se agrupan en los seis Ejes de las políticas de activación para el empleo recogidos en el artículo 10 del texto refundido de la

Ley de Empleo y que tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo en su funcionamiento ordinario mediante servicios sostenidos a lo largo del tiempo.

La finalidad última de la Estrategia es coordinar los esfuerzos que realizan los distintos agentes del Sistema Nacional de Empleo para mejorar su eficacia y eficiencia en la consecución de unos objetivos comunes para las políticas de activación, de conformidad con los principios recogidos en la misma.

El presente Plan Anual de Política de Empleo 2019 (en adelante Plan 2019), concreta los objetivos a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas, de acuerdo con los tres tipos de objetivos descritos en la Estrategia de Activación para el Empleo 2017-2020. El Plan 2019 recoge asimismo los indicadores que se van a utilizar para valorar el grado de consecución de dichos objetivos, de forma que el Plan adquiere un carácter vertebrador en la gestión de las políticas de activación e incorpora un enfoque integrado de su planificación, ejecución y evaluación. La gran novedad del Plan 2019 es la simplificación y racionalización del número de indicadores, fruto del trabajo conjunto realizado con las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, en el Plan 2019 se han tenido en cuenta el resultado de la segunda evaluación que se ha realizado por la Red de Servicios Públicos Europeos.

Las recomendaciones básicas que se realizan al Servicio Público de Empleo Estatal, son principalmente, promover la cooperación con los servicios públicos de las comunidades autónomas de forma más sistemática con una planificación por hitos, el establecimiento de un repositorio de buenas prácticas, y un intercambio sistemático de experiencias entre los distintos servicios públicos de empleo, invertir más en un análisis e investigación del mercado de trabajo con información fiable que permita la planificación más dirigida a las necesidades de las políticas activas por los distintos Servicios Públicos, reforzar el liderazgo del Servicio Público de Empleo Estatal a través de distintas propuestas como pueden ser seminarios, introducir un sistema de seguimiento de la ejecución más adecuado con la simplificación del número de indicadores, definiendo objetivos cuantificables, que permitiría hacer un mejor seguimiento de la actividad y de la Agenda del cambio, mejorar el papel del Servicio Público de Empleo Estatal como facilitador de los procesos.

También se determinó, que para permitir servicios de calidad es importante una definición y establecimiento de un sistema común de perfilado que el Servicio Público de Empleo Estatal pondrá a disposición de la Red de orientadores de los servicios públicos de empleo a través de una herramienta. Por otro lado, se recomienda una dirección sistemática de calidad basada en indicadores cualitativos y finalmente, el establecimiento de una misión, unos principios de actuación, claros sobre la base de la EEAE que permitan un enfoque más que facilite su comunicación a todos los niveles.

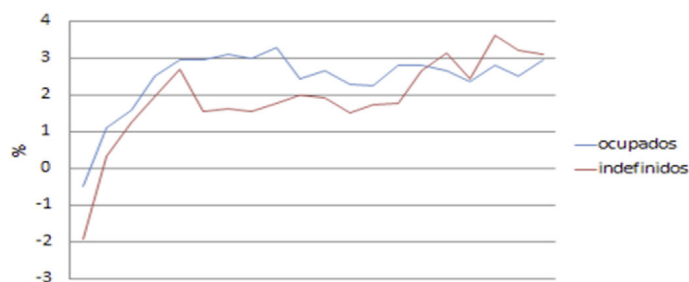
Este Plan 2019 se ha elaborado en colaboración con las comunidades autónomas, tras informe de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 21 de febrero de 2019 e informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo de 28 de febrero de 2019, con carácter previo a su aprobación por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

2. Análisis de contexto: Situación actual del mercado de trabajo.

Los principales indicadores del mercado de trabajo siguen mostrando una evolución positiva. Se mantienen de forma continuada el aumento de la afiliación a la Seguridad Social, la reducción del número de parados registrados y el aumento de las nuevas contrataciones registradas. La afiliación crece anualmente a un ritmo del 3,1 %, con 563.965 afiliaciones adicionales a lo largo de 2018

La Encuesta de Población Activa del INE en el cuarto trimestre de 2018 muestra la consolidación del crecimiento. En términos anuales, el empleo aumenta en 566.200 personas. En la recuperación se han superado ya los 2 millones y medio de ocupados más, en concreto 2.614.000, lo que supone alcanzar 19.564.600 ocupados, de los que 12.034.100 son indefinidos, 1.326.500 más en la recuperación. Con ello se ha recuperado casi el 100 % del empleo indefinido perdido durante la crisis. Todo el empleo neto creado en la recuperación es a tiempo completo.

**Empleo total e indefinido. Tasas de variación interanual.
 De primer trimestre de 2014 al cuarto trimestre de 2018**



	2007	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Activos.	22.659,9	23.360,4	23.070,9	23.026,8	22.873,7	22.745,9	22.765,0	22.868,8
Ocupados.	20.717,9	17.339,4	17.135,2	17.569,1	18.094,2	18.508,1	18.998,4	19.564,6
Desempleados.	1.942,0	6.021,0	5.935,6	5.457,7	4.779,5	4.237,8	3.766,7	3.304,3
Tasa de paro (%).	8,57	25,77	25,73	23,70	20,90	18,63	16,55	14,45

Todas las Comunidades Autónomas han experimentado crecimientos del empleo en estos años, con una media nacional del +15,4% con respecto al primer trimestre de 2014, que marcó un mínimo en la serie.

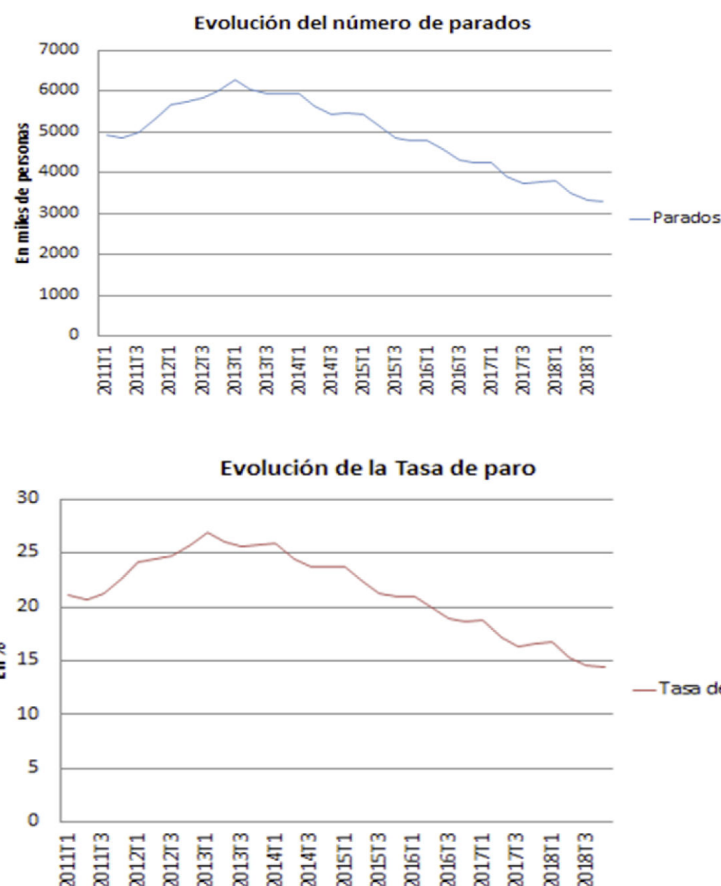
Desde ese momento, el crecimiento del empleo se ha dado prácticamente en todas las ramas de actividad, con aportación destacada de la hostelería, que añade 399.500 empleos, seguida de la industria manufacturera con 375.000. Porcentualmente, los mayores crecimientos se dan en actividades inmobiliarias con un 62,2 %, en construcción con un 35,9 % y en el ciclo del agua con un 33,0 %.

Esto ha permitido que se recupere con fuerza la tasa de ocupación. Medida para la población de 20 a 64 años, ha pasado del 58,0 % en el primer trimestre de 2013 al 67,7 % en el cuarto trimestre de 2018, un aumento de 9,7 puntos porcentuales.



En 2018 se registraron 22.291.681 contrataciones, 790.378 más que en 2017. Se encadenan por primera vez desde 2006 seis años de incrementos sucesivos. Durante los cuatro últimos años las nuevas contrataciones indefinidas han crecido por encima de las contrataciones temporales, a ritmos cercanos al 15 % anual. Esta tendencia se ha mantenido de manera consistente en el año 2018, en que el incremento relativo de contrataciones indefinidas ha alcanzado el 18,4 %.

El paro también continúa descendiendo a buen ritmo, un - 12,3 % interanual en el cuarto trimestre de 2018. Este ritmo ha sido bastante sostenido durante la recuperación y ha permitido que desde el primer trimestre de 2013 el paro haya descendido en 2.973.900 personas hasta situarse en el cuarto trimestre de 2018 en 3.304.300 personas. Así, la tasa de paro se sitúa ahora en el 14,5 %, 12,9 % entre los hombres y 16,3 % entre las mujeres, un descenso de 12,4 puntos porcentuales desde el máximo del primer trimestre de 2013.



Por su parte, después de seis años de descensos consecutivos, los datos administrativos del paro registrado se sitúan su cifra en diciembre de 2018 en 3.202.297, un descenso de - 1.837.925 desde febrero de 2013, la cifra de paro registrado más alta de la serie histórica, y - 210.484 en el último año. Esto supone una reducción del paro registrado anual del - 6,2 % y del -36,5 % desde febrero de 2013. Es un ritmo de reducción del paro registrado sin precedentes, aunque pese a los avances sigue aún en niveles elevados, por encima de la media europea.

En un contexto de moderación del ciclo económico, se han revisado a la baja las previsiones de crecimiento y creación de empleo para 2019

En el cuadro siguiente se resumen las últimas previsiones sobre la economía española de diversas instituciones.

Fecha estimación	MINECO	BANCO DE ESPAÑA	COMISIÓN UE	OCDE	FMI	Panel FUNCAS (**)	BBVA
	11/01/2019	28/11/2018	8/11/2018	21/11/2018	21/01/2019	22/01/2019	16/10/2018
PIB							
2017	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
2018	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
2019	2,2	2,2	2,4	2,2	2,2	2,7	2,4
2020	n.d	1,9	n.d	1,9	1,9	n.d	n.d
2021	n.d	1,7	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
EMPLEO (*)							
2017	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9
2018	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
2019	1,8	1,6	n.d	n.d	n.d	1,9	2,1
2020	n.d	1,6	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
2021	n.d	1,6	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
TASA DE PARO (%)							

Fecha estimación	MINECO	BANCO DE ESPAÑA	COMISIÓN UE	OCDE	FMI	Panel FUNCAS (**)	BBVA
	11/01/2019	28/11/2018	8/11/2018	21/11/2018	21/01/2019	22/01/2019	16/10/2018
2017	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5
2018	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5
2019	14,0	14,1	14,4	13,8	14,7	13,8	13,7
2020	n.d	12,9	n.d	12,5	n.d	n.d	n.d
2021	n.d	12,2	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d

Se sigue la serie contable 2014-2016 de la CNE-Base 2010, adaptada a la metodología europea SEC- 2010.

(*) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional.

(**) Encuesta a 17 servicios de análisis, a partir de cuyas respuestas se obtiene el «consenso» como media aritmética.

Fuentes: MElyC, Banco de España, FUNCAS, BBVA, Comisión UE, OCDE, FMI.

3. Marco estratégico.

El presente Plan 2019, se enmarca dentro del escenario macroeconómico y la política económica del Gobierno, dando cumplimiento a las obligaciones europeas de coordinación de las políticas económicas nacionales y de cumplimiento de los objetivos fijados para la Unión Europea en su conjunto.

De acuerdo al Plan Presupuestario del Gobierno de España para 2019, remitido a la Unión Europea en octubre de 2018, el escenario macroeconómico se encuadra en una fase expansiva de la economía española, impulsada por el robusto crecimiento del empleo, las favorables condiciones financieras y los avances en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. Esta fase expansiva se prevé que continúe en el ejercicio 2019, si bien con una moderación en el ritmo de crecimiento (2,6 % en 2018 y 2,3 % en 2019). La moderación prevista del crecimiento en 2019 responde a la madurez del ciclo económico.

Asimismo, el crecimiento económico está siendo intensivo en creación de empleo, registrando la ocupación tasas interanuales próximas al 3 %, y reduciéndose la tasa de paro en más de dos puntos por año. Según los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa, el empleo ha crecido en 566.200 personas en los 12 últimos meses, mientras que el paro ha disminuido en 462.400 personas en el mismo período.

De acuerdo al Plan Presupuestario 2019 del Gobierno de España, la previsión es que el empleo experimente un aumento del 2 %, creándose más de 800.000 puestos de trabajo en el periodo 2018-2019. Por su parte, la tasa de paro se reducirá progresivamente, situándose en el 13,8 % de la población activa.

Por su parte, en abril de 2018, el Gobierno remitió a la Comisión Europea la actualización del Programa de Estabilidad 2018-2021 y del Programa Nacional de Reformas 2018, en cumplimiento de las obligaciones europeas.

Dicho Programa de Estabilidad 2018-2021 prevé un escenario macroeconómico con un crecimiento económico sostenible y equilibrado, basado en unos supuestos realistas y prudentes. Como ya se ha apuntado, se espera un escenario de aportaciones positivas durante todo el ciclo tanto de la demanda nacional como de la demanda externa neta, consolidándose la inversión y las exportaciones como las partidas más dinámicas del PIB, con el consiguiente efecto favorable sobre la productividad y sobre el crecimiento potencial de la economía española.

De la misma manera, el Programa Nacional de Reformas 2018, da respuesta a las prioridades recogidas en el Estudio Prospectivo Anual sobre Crecimiento 2018 y a las Recomendaciones específicas fijadas para España, e igualmente en consonancia con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 «Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos».

Así, el principal reto es que el crecimiento sea sostenible en el tiempo para superar por completo las consecuencias de la crisis y seguir avanzando en la convergencia en empleo, renta, salarios y productividad. Con este objetivo las prioridades se estructuran en tres

bloques: sostenibilidad fiscal, crecimiento sostenible y avances en el mercado interior y profundización de la Unión Económica y Monetaria.

En el marco del crecimiento económico sostenible socialmente, el principal objetivo sigue siendo la creación de empleo, con carácter inclusivo y de mayor calidad; además, es importante que la evolución salarial, necesariamente al alza, sea compatible con el crecimiento, la creación de empleo y el incremento de la productividad, combinándose con actuaciones específicas en atención a los colectivos más vulnerables. Estos objetivos se concretan en estrategias concretas para mejorar las políticas activas de empleo, especialmente respecto a los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, como jóvenes y parados de larga duración, así como la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas y servicios.

La Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre, aprueba el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 para dar solución a los problemas importantes y comunes que afectan al colectivo de personas jóvenes, con la puesta en marcha de medidas diseñadas bajo un punto de vista holístico e integral, concretas pero combinables, a través de un Acuerdo de Estado que, sin suponer un aumento del gasto, permita conseguir una mejora de la integración laboral como mejor vía de solución global y contribuya al desarrollo de un nuevo modelo productivo con estrategias a largo plazo que impulsen medidas de apoyo estratégico a la innovación aplicada a sectores o ramas concretas. Con el Plan de Choque por el Empleo Joven se persigue:

1. Buscar la mejora de la competitividad y el valor añadido de la estructura productiva española con el objetivo de alcanzar niveles de crecimiento económico que permitan generar una oferta sustancial de empleo, estable o flexible, sobre la base del desarrollo de sectores de futuro y con alto valor añadido.

2. Fortalecer el compromiso con la formación integral y con la cualificación de las personas jóvenes, que impulse su promoción individual, colectiva y profesional, que se apoye en el sistema educativo y en el entorno laboral como elementos fundamentales para su integración social, dotando de competencias profesionales a aquellos jóvenes con escasa cualificación, ocupándose de los jóvenes del entorno rural y potenciado y reforzando el Plan 2019 de los Servicios Públicos de Empleo como puerta de entrada al mercado de trabajo y a la vida activa.

3. Desarrollar iniciativas de retorno a la escuela, de apoyo a la formación en competencias estratégicas, a la formación profesional dual, al empleo con derechos, al emprendimiento de los jóvenes, al fomento de la participación sindical de las personas jóvenes y del asociacionismo empresarial.

En particular los objetivos de este Plan de Choque dirigido a los jóvenes son:

1. Establecer un marco laboral de calidad en el empleo y la dignidad en el trabajo.
2. Hacer protagonistas a las personas jóvenes de su proceso de inserción laboral y cualificación.
3. Incrementar la cualificación y la inserción laboral a las personas jóvenes dotándolas de más competencias profesionales, superando la brecha tecnológica y la segregación, tanto en la selección de itinerarios formativos como en el mercado laboral.
4. Favorecer el desarrollo de un nuevo modelo económico basado en la sostenibilidad social, la productividad y el valor añadido.
5. Prestar una atención adecuada e individualizada dotando a los Servicios Públicos de Empleo de los medios y recursos.
6. Eliminar la segregación horizontal y la brecha salarial de género para lo cual es necesario desarrollar una formación específica en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para eliminar sesgos de género.
7. Combatir el efecto desánimo de las personas jóvenes que no buscan empleo porque creen que no lo van a encontrar.
8. Se prestará especial atención a colectivos especialmente vulnerables (migrantes, parados larga duración, abandono escolar, personas con discapacidad, etc.).

Para conseguir estas metas, proporcionando a las personas jóvenes las actuaciones y medidas previstas en este Plan, a su finalización deberán alcanzarse los siguientes objetivos cuantitativos:

1. Reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5 %, en hombres y mujeres, (situada en el tercer trimestre de 2018 en un 33 %) durante el conjunto de los tres años de vigencia del Plan, disminuyendo en 168.000 el número de personas jóvenes menores de 25 años en paro.

2. Incrementar la tasa de actividad hasta el 73,5 % para las personas jóvenes con edades comprendidas entre los 20 y los 29 años (alcanzando en el tercer trimestre de 2018 un 58,73 %). Este incremento deberá conseguirse aumentando, en al menos, un punto la tasa de hombres y, en al menos, tres puntos entre las mujeres.

3. Reducir en un 20 % la actual brecha de género entre hombres y mujeres jóvenes en las cifras de paro registrado. En el mes de octubre de 2018, esa brecha se situaba en 45.500 entre personas menores de 30 años.

4. Incrementar cada año un 15 % el número de contrataciones indefinidas celebradas con personas jóvenes, alcanzando durante el conjunto de los tres años de vigencia del Plan la cifra de 2.900.000 contrataciones indefinidas.

5. Conseguir que, al menos, un 43 % (100.000) de las personas jóvenes inscritas como desempleadas y, que no disponen de titulación en Educación Secundaria Obligatoria, adquieran mediante programas de formación las competencias clave en Lengua y Matemáticas.

6. Formar, al menos, un 30 % (80.000) de personas jóvenes en competencias lingüísticas.

7. Lograr que, al menos, 225.000 de las personas jóvenes se formen en competencias digitales, el 75 % en competencias básicas y el 25 % en competencias superiores, que supone un 40 % y 38 % respectivamente de la población joven menor de 30 años.

8. Formar a un 25 % (40.000) de las personas jóvenes en competencias de sectores estratégicos (un 25 % del colectivo de personas jóvenes con Estudios Superiores y de FP).

El Plan cuenta con cincuenta medidas que entroncan con el ya citado objetivo 8 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y sirven específicamente para alcanzar la Meta 8.6 «De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación».

A través de los ejes se definen, en línea con los objetivos establecidos, los ámbitos de actuación considerados prioritarios en los próximos tres años: recuperar la calidad del empleo, luchar contra la brecha de género en el empleo y reducir el desempleo juvenil.

En cuanto a las medidas, podemos destacar por su relevancia el Programa Orientajoven que prevé el refuerzo de los servicios públicos de empleo con 3.000 personas técnicas responsables de la orientación y prospección del mercado de trabajo, complementados con una red de Mediadores jóvenes que provendrán de organizaciones sociales jóvenes que actuarán en espacios concretos de atención a través del mecanismo de ventanilla única.

También se establecen actuaciones de formación profesional para el empleo, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación dual y en alternancia con la actividad laboral que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, la creación de un marco de contratación laboral que dote de mayor calidad a las relaciones laborales, acciones dirigidas a promover tanto la igualdad entre mujeres y hombres jóvenes en el acceso, permanencia y promoción en el empleo como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral o las medidas destinadas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.

Por su impacto, es reseñable en el eje de Mejora del marco institucional, las actuaciones de mejora en gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del impulso de la accesibilidad, transparencia y coordinación, para lo que se establece la gobernanza del Plan que se concreta en un Plan anual de actuación, vinculado al Plan para las actuaciones autonómicas, que será objeto del seguimiento semestral y una Comisión de Seguimiento que se reunirá con periodicidad

semestral integrada por: el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, los servicios públicos de empleo autonómicos, interlocutores sociales, Federación Española de Municipios y Provincias, el Instituto de la Juventud, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Juventud, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

Este Plan se someterá a una evaluación a los 18 meses de funcionamiento, fundamentada en los informes semestrales que se presentarán a la Comisión de Seguimiento y se prevé el desarrollo de un modelo de evaluación de la eficacia, que analice su eficiencia, pertinencia, cobertura y satisfacción de los usuarios.

Así mismo el Servicio Público de Empleo Estatal ha solicitado a la Comisión Europea ayuda para asistencia técnica que apoye y dé soporte a la monitorización, impulso a la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación tanto del Plan de Choque por el Empleo Joven como del Plan de empleo para personas paradas de larga duración, que siguiendo con el modelo de integración en la Estrategia Española de Activación, en proceso de elaboración, también ordenará sus medidas en los 6 ejes de objetivos estructurales del Plan Anual, para así, poder ejecutar las medidas impulsadas por el Gobierno, dirigidas a colectivos específicos, con políticas transversales para promover la igualdad de género en el acceso, promoción y mantenimiento del empleo.

Este último Plan al que se hace referencia, está directamente vinculado con el objetivo estratégico de potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de personas desempleadas de larga duración y de las mayores de 45 años.

En otro orden de cosas, destaca la aprobación de la Orden ESS 381/2018, de 10 de abril, por la que se aprueba la Guía técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, con la que se aprueban los protocolos de las actividades y los criterios de calidad de la prestación de servicios de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, como Guía Técnica de Referencia que ayude a las Comunidades Autónomas, a la implantación paulatina del Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, proporcionándoles un marco de referencia común, compartido por todos los agentes del Sistema.

Con el objeto de cumplir con el objetivo estratégico de promover una oferta formativa dirigida a las necesidades del mercado laboral, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales, se ha procedido a impulsar el desarrollo reglamentario del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a través de la elaboración de tres Órdenes Ministeriales: la que regula el Catálogo de Especialidades Formativas sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral; la que regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas; y la que desarrolla el RD 694/2017, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. Para la elaboración de estas Órdenes se ha llevado a cabo un intenso trabajo participativo con las Comunidades Autónomas y los Interlocutores sociales, llegando a un importante acuerdo que redundará en un marco jurídico, estable y común para todos, al objeto de reforzar la coordinación, la colaboración y la cooperación de los diferentes actores y administraciones públicas que participan en el sistema de formación profesional para el empleo.

4. Estructura y objetivos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2, del artículo 11 del texto refundido de la Ley de Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo se elaborarán por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, teniendo en cuenta las previsiones formuladas por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal en el seno de la

Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, se informarán por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, regulado en el artículo 8.b), y se aprobarán por el Consejo de Ministros.

Para la elaboración del Plan 2019 se han seguido los criterios recogidos en el apartado 5, adecuados a la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, de acuerdo al modelo de programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo.

De acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, se establecen tres tipos de objetivos: objetivos-clave, objetivos estratégicos o prioritarios y objetivos estructurales.

En primer lugar, los objetivos-clave, sintetizan y constituyen la finalidad última de la actuación de los servicios públicos de empleo. Se trata de objetivos de resultado comunes para el conjunto de la UE que permanecen estables durante todo el período de vigencia de la EEAE y que coinciden con los aprobados en la Decisión N.º 573/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se crea la Red de Servicios Públicos de Empleo de la Unión Europea.

En segundo lugar, los objetivos estratégicos o prioritarios, son los que adquieren especial relevancia en un momento determinado, y en los cuales se tiene que focalizar la atención y el esfuerzo durante un período de tiempo. Estos constituyen una referencia estable y recogen los puntos acordados por la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017 sobre políticas de empleo, fueron asumidos por la Estrategia 2017-2020, y de acuerdo con ella corresponde al Gobierno su determinación con carácter anual, a través de los respectivos Planes Anuales de Política de Empleo.

En tercer y último lugar, los objetivos estructurales, de naturaleza estable, son los que tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo en su funcionamiento ordinario mediante servicios sostenidos a lo largo del tiempo y se articulan en los seis Ejes de las políticas de activación para el empleo recogidos en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo.

Como resultado del trabajo realizado con los servicios públicos de empleo para delimitar los indicadores básicos de los Planes Anuales que se acordó en la Conferencia Sectorial del 21 de diciembre de 2017, se ha conseguido avanzar en la transparencia, representatividad, precisión, viabilidad y participación de todos los servicios públicos en su elaboración.

Dentro de las novedades que presenta este Plan, fruto de este trabajo desarrollado en colaboración con las Comunidades Autónomas, se ha conseguido reducir el número de indicadores respecto de los establecidos en la Estrategia, simplificar su cálculo con la eliminación de duplicidades, priorizando el uso de aquellos cuya fuente sean los datos que ya se encuentran en los sistemas de información compartidos o accesibles para todos los servicios públicos de empleo, limitándose la utilización de información agregada declarada que no pueda ser contrastada. También se ha suprimido el uso de indicadores de carácter declarativo, siguiendo los criterios establecidos en la propia Estrategia.

Es por todo ello, que en el presente Plan 2019, se recoge una selección de los objetivos previstos en la Estrategia y son los siguientes:

Objetivos clave

- a) Reducir el desempleo (Objetivo UE1).
- b) Aumentar la activación y reducción de los períodos de desempleo (Objetivo UE2).
- c) Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes (Objetivo UE3) .
- d) Mejorar el grado de satisfacción de los empleadores y demandantes con los servicios prestados por los Servicios Públicos de Empleo (Objetivo UE4) .

Objetivos estratégicos

A. Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de 30 años, con especial atención a quienes presentan mayores deficiencias de formación y

riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como el Plan de choque por el Empleo Joven (2019-2021), la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.

B. Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de personas desempleadas de larga duración y de las mayores de 45 años mediante instrumentos como el Plan de Empleo para personas paradas de larga duración.

C. Promover una oferta formativa dirigida a las necesidades del mercado laboral, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales, mediante el desarrollo del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a través de las Órdenes Ministeriales que regulan la oferta formativa y su financiación, el Catálogo de especialidades formativas y el Registro de entidades formativas.

D. Mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo modernizando los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo.

E. Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.

Objetivos estructurales

Eje 1. Orientación.

Comprende las acciones, actuaciones o actividades de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias.

Este eje persigue medir la cobertura y el resultado de la atención de orientación personalizada e intermediación laboral prestada a las personas demandantes por los Servicios Públicos de Empleo y comprende los siguientes objetivos instrumentales:

1.1 Diagnóstico personalizado.

1.2 Orientación y acompañamiento de itinerarios individuales personalizados.

1.3 Gestión y cobertura de ofertas de empleo.

1.4 Relación con empresas, entidades territoriales, y otros agentes del mercado de trabajo.

Eje 2. Formación.

Comprende las acciones, actuaciones o actividades de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral, incluidos los programas públicos de empleo y formación, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral.

Este objetivo persigue medir el esfuerzo en formación acreditable dirigida a personas desempleadas, haciendo hincapié en el reconocimiento de las competencias a través de experiencia laboral y vías no formales, así como el esfuerzo en formación vinculada a la contratación y relativa a la obtención de experiencia laboral.

Este objetivo comprende dos de los seis objetivos previstos en la Estrategia y son los siguientes:

2.3 Promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.

2.4 Promover la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.

Eje 3. Oportunidades de empleo.

Comprende las acciones, actuaciones o actividades que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo,

especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género.

Este eje persigue medir tanto la cobertura del colectivo con especiales dificultades de acceso al empleo para recibir un itinerario de inserción, como el resultado de la acción en términos de inserción después de haber finalizado la oportunidad de empleo. Además, mide tanto la cobertura de los perceptores de prestaciones y la vinculación de políticas activas y pasivas como el resultado de la acción en términos de inserción.

Comprende dos de los tres objetivos previstos en la Estrategia y son los siguientes:

3.1 Fomentar y sostener la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.

3.3 Promover la activación de perceptores de prestaciones y la vinculación de políticas activas y pasivas.

Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Comprende las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. También incluye las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente.

Este objetivo persigue medir la cobertura de las atenciones que dan los Servicios Públicos de Empleo a las mujeres, así como la movilidad sectorial hacia aquéllos dirigidos a la transición ecológica.

Comprende dos de los tres objetivos previstos en la Estrategia y son los siguientes:

4.1 Promover la activación a través de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

4.2 Promover la activación de las mujeres y la igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres para acceder al empleo.

4.3 Apoyar la movilidad geográfica y sectorial.

Eje 5. Emprendimiento.

Comprende las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.

Este eje persigue medir la cobertura y el resultado de la atención prestada para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento y la eficacia en términos de inserción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Comprende dos de los tres objetivos previstos en la Estrategia y son los siguientes:

5.1 Promover dentro de las políticas de activación e inserción el emprendimiento, el empleo autónomo y las nuevas oportunidades laborales que ofrecen la economía digital y las distintas fórmulas de la economía social y de la economía colaborativa.

5.2 Formación y asesoramiento a emprendedores en el objeto del negocio y en técnicas de gestión de la microempresa.

Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Comprende las acciones, medidas y actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización.

El eje tiene como finalidad medir la contribución de los Servicios Públicos de Empleo en la optimización del marco institucional a través de la mejora, en cada Servicio Público de Empleo, de los factores que inciden en su desempeño, establecidos por la Red PES EU.

Por su propia naturaleza, los objetivos de este Eje son instrumentales, en la medida en que el cumplimiento de los mismos tendrá como resultado una mayor eficacia de los

servicios públicos de empleo en los objetivos finalistas de activación e inserción. Comprende uno de los seis objetivos previstos en la Estrategia y es el siguiente:

6.4 Evaluación del desempeño y desarrollo de una Agenda de Cambio en base a sus resultados.

5. *Criterios de elaboración.*

El Plan 2019 que se presenta, contiene el conjunto de los servicios y programas que cada Comunidad Autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto los que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas trabajadoras y del tejido productivo de su ámbito territorial, como los servicios y programas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el Estado, con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

La coherencia interna del Plan 2019 se refuerza utilizando el marco conceptual que establece la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. Este marco conceptual diferencia entre los servicios y los programas y, a su vez, diferencia entre aquellos servicios y programas que son comunes o de aplicación para todo el Estado, y los que son propios de cada Comunidad Autónoma y del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con las siguientes definiciones:

Servicio. Conjunto coordinado de actividades (que debería estar específicamente identificado como tal en la cartera de servicios de un Servicio Público de Empleo a que hace referencia el artículo 27 del texto refundido de la Ley de Empleo y en el Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo), que se prestan de forma continuada y sostenida en el tiempo, y que buscan atender derechos o responder a las necesidades de personas desempleadas, ocupadas y empresas, con objeto de facilitar el empleo o mejorar la empleabilidad de sus destinatarios.

Programa. Conjunto coordinado de actuaciones dirigidas a un colectivo, sector o ámbito territorial, a realizar durante un período de tiempo predeterminado, Planificado y gestionado a través de un instrumento jurídico o técnico concreto (concesión de una subvención, contratación administrativa, suscripción de convenio, gestión directa, etc.), con coste identificado o identificable, dirigido a la consecución de unos objetivos de empleo preestablecidos.

Servicio Común. Servicio común o de aplicación en todo el Estado. Se incluyen las actividades diferenciadas en la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.

Servicio Propio. Servicio prestado por uno de los integrantes del Sistema Nacional de Empleo en su ámbito propio.

Programa Común. Programa cuyos aspectos esenciales han sido determinados a través de un instrumento jurídico de aplicación a todo el conjunto del Estado, y que puede ser aplicado, y en su caso desarrollado en sus aspectos no esenciales, por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

Programa Propio. Programa definido mediante un instrumento jurídico aplicable en una Comunidad Autónoma y dirigido a su ámbito propio de actuación.

Asimismo, se mantienen en el Plan 2019 los criterios de idoneidad definidos en las ediciones anteriores, que deben cumplir los servicios y programas para su inclusión en el Plan, y que son los siguientes:

1. Tratarse de servicios y programas de Políticas Activas de Empleo o intermediación laboral a desarrollar en el marco del Sistema Nacional de Empleo.

2. Gestionarse mediante la concesión de subvenciones públicas, contratación administrativa, suscripción de convenios, gestión directa o cualquier otro instrumento ajustado a derecho.

3. Al menos una parte del servicio o programa se ejecutará durante el 2019, de forma que puedan identificarse beneficiarios en este año, sin perjuicio de que el servicio o programa pueda continuar desarrollándose en años posteriores.

4. Relevancia: Dar respuesta a problemas del mercado laboral previamente diagnosticados e identificados adecuadamente.

5. Pertinencia: Estar dotados de los elementos que permitan valorar metas, fines y resultados con claridad y concreción.

6. Coherencia interna: Consistencia con el resto de elementos que integran el Plan 2019 (ejes, objetivos clave, objetivos estratégicos, objetivos estructurales).

Con el fin de recoger de forma sistematizada y homogénea los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral a incluir en el mismo, tanto las Comunidades Autónomas como el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, han proporcionado para su análisis y consideración, la relación y descripción de cada uno de los servicios y programas que se prevé realizar durante 2019, y cuya inclusión final ha dado lugar a los servicios y programas de este Plan 2019

En la descripción se ha recogido para cada uno de los servicios y programas incluidos la información necesaria para conocer en qué consiste, su instrumentalización, incidencia y los costes que se financian, así como la fuente de financiación, ya sea por financiación propia, por fondos estatales distribuidos a las Comunidades Autónomas de acuerdo con los criterios objetivos acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, por financiación mixta o por otras fuentes de financiación.

En un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas han podido optar por realizar servicios y programas propios, con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Empleo, el Plan 2019 recoge también la información correspondiente a los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que las Comunidades Autónomas prevean realizar con recursos económicos propios.

Por último, hay que señalar que en el Plan 2019, también se recogen los servicios y programas de políticas activas de empleo que desarrollará el Servicio Público de Empleo Estatal dentro de su ámbito de gestión.

Dentro de ese ámbito, se incluyen tanto los servicios y programas en territorio no transferido (Ceuta y Melilla), destacando su incorporación en los Planes Integrales de Empleo que el Servicio Público de Empleo Estatal va a poner en marcha en estos territorios, como los gestionados con cargo a la reserva de gestión establecida en el artículo 18.h) del texto refundido de la Ley de Empleo, como los programas que no son objeto de traspaso a las Comunidades Autónomas, como son el Programa de Fomento de Empleo Agrario, los incentivos de fomento de empleo mediante bonificaciones a la contratación y la formación programada por las empresas.

6. Servicios y programas de políticas de activación para el empleo.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han propuesto para su inclusión en el Plan 2019 un total de 637 servicios y programas distintos para el conjunto de los 6 Ejes, tal y como se muestra en el Anexo I.

Los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que tanto las Comunidades Autónomas como el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollarán en el marco de este Plan 2019, se recogen de manera resumida en el Anexo II y de forma detallada en el Anexo III, que lo acompañan.

Con el fin de facilitar la identificación y diferenciación de los servicios y programas comunes o de aplicación en todo el Estado, de aquellos que no son comunes, y por ende propios de una Comunidad Autónoma, se ha establecido un sistema de codificación que permite diferenciar entre un tipo y otro de acuerdo con los siguientes códigos:

SC: Servicio Común.

PC: Programa Común.

SP: Servicio Propio.

PP: Programa Propio.

De manera resumida, se muestran los servicios y programas según Eje.

Eje 1. Orientación.

Se encuentra integrado por un total de 106 servicios y programas, de los cuales 13 son comunes y 93 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

- SC00001 Diagnóstico e itinerarios personalizados de inserción
- SC00002 Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
- SC00003 Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.
- SC00004 Asesoramiento y ayuda técnica adicional.
- SC00005 Información y asesoramiento adicional.
- SC00006 Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.
- SC00007 Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.
- SC00008 Comunicación de la contratación laboral y de las altas, períodos de actividad y certificados de empresa.
- SC00009 Apoyo a los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.
- PC00001 Programas de orientación profesional para el empleo y autoempleo.
- PC00002 Programas de colaboración con agencias de colocación.
- PC00031 Programa ORIENTAJOVEN.
- PC00036 Lanzaderas de empleo.

Eje 2. Formación.

Se encuentra integrado por un total de 166 servicios y programas, de los cuales 17 son comunes y 149 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

- SC00010 Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los usuarios.
- SC00011 Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- SC00012 Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- SC00013 Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.
- SC00014 Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- PC00003 Oferta formativa para trabajadores ocupados (Programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional).
- PC00004 Oferta formativa para trabajadores desempleados (Programas de formación de los Servicios Públicos de Empleo).
- PC00005 Programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- PC00006 Programas formativos que incluyan compromisos de contratación.
- PC00007 Formación en alternancia con el empleo.
- PC00008 Prácticas no laborales en empresas.
- PC00009 Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- PC00010 Formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.
- PC00017 Actividad formativa del contrato para la formación y el aprendizaje.
- PC00027 Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.
- PC00034 Oferta formativa para trabajadores desempleados (Cheque formación).
- PC00037 Cadena formativa intergeneracionales.

Eje 3. Oportunidades de Empleo.

Se encuentra integrado por un total de 164 servicios y programas, de los cuales 6 son comunes y 158 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

PC00011 Programas de colaboración con corporaciones locales.

PC00012 Programas de colaboración con Órganos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos y entidades sin ánimo de lucro.

PC00013 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros especiales de empleo).

PC00014 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

PC00015 Programas integrales de empleo.

PC00016 Trabajos temporales de colaboración social.

Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Se encuentra integrado por un total de 29 servicios y programas, de los cuales 5 son comunes y 24 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

SC00015 Apoyo a la gestión de la movilidad laboral (Red EURES).

SC00016 Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.

PC00018 Apoyo a programas de ayuda a la movilidad para inserción laboral, formación y prácticas en Europa.

PC00033 Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.

PC00039 Apoyo a startup o proyectos de base tecnológica para mujeres jóvenes.

Eje 5. Emprendimiento.

Se encuentra integrado por un total de 108 servicios y programas, de los cuales 11 son comunes y 97 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

SC00017 Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

SC00018 Fomento de la economía social y del emprendimiento.

SC00019 Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.

SC00020 Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.

PC00019 Fomento del empleo autónomo.

PC00020 Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.

PC00021 Estudios de mercado y campañas para la promoción laboral.

PC00022 Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

PC00023 Proyectos y empresas calificadas como I+E.

PC00024 Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

PC00038 Startup con incubadoras de empresas.

Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Se encuentra integrado por un total de 64 servicios y programas, de los cuales 8 son comunes y 56 propios.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han podido seleccionar entre los siguientes servicios y programas comunes:

SC00021 Mejora del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

PC00025 Portal Único de Empleo.
PC00026 Marco de referencia para la colaboración pública-privada y pública-pública.
PC00028 Programas de intercambio de Buenas Prácticas.
PC00029 Mejora del Sistema de gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
PC00030 Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.
PC00032 Plan de Choque para las personas paradas de larga duración.
PC00035 Programa de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, EVADES.

7. Financiación.

En 2019, al prorrogarse los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, las cantidades destinadas a financiar la ejecución de políticas de activación para el empleo con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal, son equivalentes a las existentes en 2018, salvo en las cantidades destinadas a regularizar las deudas con la OCDE procedentes de ejercicios anteriores a 2018, que no son objeto de prórroga. Por lo tanto, el importe total del presupuesto prorrogado destinado a la financiación de la ejecución de iniciativas de políticas activas de empleo asciende a 5.793.704,91 miles de euros.

De esta cifra, se podrán distribuir entre las Comunidades Autónomas, para la ejecución de políticas activas de empleo, un total de 2.126.109,73 miles de euros, cuantía equivalente a la asignada en 2018.

En estas cantidades se incluyen las aportaciones previstas por parte de la Unión Europea tanto con cargo al FSE como de la Iniciativa de Empleo Joven.

No obstante lo anteriormente mencionado, en 2019, el SEPE tramitará las modificaciones presupuestarias que se deriven del impacto en programas y servicios de políticas activas de empleo, del aumento del salario mínimo interprofesional aprobado, así como de lo dispuesto en el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de diciembre de 2018. En todo caso, las citadas modificaciones no supondrán unos importes de gasto superiores al incluido en la información remitida por el SEPE para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

Tal y como ha sucedido desde el año 2015, la cuota de formación profesional para el empleo, se configura como un ingreso afectado a la financiación de determinados gastos del Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Por ello, el remanente de tesorería afectado a la financiación de este Sistema, que resulte de las Cuentas Anuales del SEPE en 2018, se podría utilizar en 2019, para financiar gastos adicionales a los consignados inicialmente en el presupuesto del SEPE, con la finalidad exclusiva de ejecutar iniciativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

En el anexo IV se incluye la dotación presupuestaria del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado por ejes.

8. Evaluación.

Tal y como establece la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, los Planes Anuales de Política de Empleo deben incluir los indicadores, descritos a nivel conceptual, que se utilizarán para determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo. Los resultados de esta evaluación se utilizarán en la determinación de los criterios de reparto de los fondos procedentes de los presupuestos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que cada ejercicio apruebe la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Por otro lado, por primera vez, la descripción de indicadores es conceptual y detallada y se establecen las ponderaciones de los objetivos a efecto de que las Comunidades Autónomas dispongan de la información necesaria y con la mayor antelación posible para hacer un adecuado seguimiento del cumplimiento de sus objetivos.

Como resultado de este trabajo se han seleccionado finalmente 22 indicadores principales:

– Un indicador para cada uno de los cinco Objetivos clave, según Decisión 573/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo (SPE):

- Un indicador para cada uno de los cinco Objetivos estratégicos:
- Doce indicadores para el conjunto de los Objetivos estructurales, que se encuentran incluidos en los seis ejes:

- Eje 1. Orientación, con tres indicadores.
- Eje 2. Formación, con dos indicadores.
- Eje 3. Oportunidades de empleo, con dos indicadores.
- Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, con dos indicadores.
- Eje 5. Emprendimiento, con dos indicadores.
- Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo, con un indicador.

La mayoría de los indicadores están constituidos por varios componentes de forma que cada uno pueda evaluar un aspecto significativo distinto del mismo objetivo. Se utilizan en total 27 componentes.

En el Anexo V se incluye la relación y descripción de los indicadores que se utilizarán para medir el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos y del conjunto de éstos durante 2019

ANEXO I

PAPE 2019: Resumen general por ejes servicios y programas distintos

Eje	Servicios comunes SNE	Servicios propios	Programas comunes SNE	Programas propios	Total servicios y programas distintos
Eje 1. Orientación.	9	24	4	69	106
Eje 2. Formación.	5	14	12	135	166
Eje 3. Oportunidades de empleo.	0	4	6	154	164
Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	2	1	3	23	29
Eje 5. Emprendimiento.	4	12	7	85	108
Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.	1	30	7	26	64
Total	21	85	39	492	637

ANEXO II

PAPE 2019: Resumen general por CC.AA.

Servicios y programas a realizar

Comunidades autónomas	Servicios y programas propios	Servicios y programas comunes SNE	Total servicios y programas a realizar
Andalucía.	42	40	82
Aragón.	46	42	88
Principado de Asturias.	18	52	70
Illes Balears.	41	41	82
Islas Canarias.	23	29	52
Cantabria.	17	50	67
Castilla-La Mancha.	37	53	90
Castilla y León.	34	37	71
Cataluña.	40	41	81
Valenciana.	33	34	67
Extremadura.	34	46	80
Galicia.	46	42	88
Madrid.	39	37	76
Región de Murcia.	63	56	119
Navarra.	20	44	64
País Vasco.	21	43	64
La Rioja.	14	60	74

Comunidades autónomas	Servicios y programas propios	Servicios y programas comunes SNE	Total servicios y programas a realizar
Ceuta.	0	44	44
Melilla.	0	44	44
Gestión estatal no transferida.	9	13	22
Total medidas distintas	577	60 (1)	637 (2)

(1) Existen un total de 60 servicios y programas comunes distintos, de entre las cuales cada Comunidad Autónoma determina los que va a realizar.

(2) Número total de servicios y programas distintos que se prevé realizar.

ANEXO III

PAPE 2019: Servicios y programas por eje y CC.AA.

Eje 1. Orientación

C. A. ANDALUCÍA

- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- SP00009 CENTROS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN.
- SP00010 AGENTES DE EMPRESA.
- SP00011 SERVICIO DE DINAMIZACIÓN ZONAS TIC EN OFICINAS DE EMPLEO.
- PP00074 EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO.
- PP00739 INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA DEMANDA Y A LA OFERTA DE EMPLEO.

C.A. ARAGÓN.

- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- SP00025 SERVICIO DE ORIENTACIÓN ON-LINE: INAEM ORIENT@.
- SP00026 SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (SAT).
- SP00029 ESPACIO EMPRESAS.
- PP00185 CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA DESARROLLO ACCIONES DE ORIENTACIÓN, INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y FOMENTO ACTIVIDAD EMPRENDEDORA DENTRO DEL PROGRAMA UNIVERSA.
- PP00187 ACCIONES DE FORMACIÓN Y DE INSERCIÓN LABORAL DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCEDER.
- PP00201 CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA.
- PP00202 CONVENIO ASOCIACIÓN DE SORDOS DE ZARAGOZA (ASZA).
- PP00203 JORNADA Y PREMIO DE ORIENTACIÓN.

- PP00417 PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN.
PP00614 ALTA EMPLEABILIDAD: DIRECTIVOS Y MANDOS INTERMEDIOS.
PP00737 PROGRAMAS EXPERIMENTALES PARA JÓVENES.
C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
PP00440 PROGRAMA INTEGRAL DE ORIENTACIÓN Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.
C.A. ILLES BALEARS
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
SP00004 ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LOS SECTORES ECONÓMICOS.
SP00005 SOIB PUNTO DE ATENCIÓN INTEGRADO DE ORIENTACIÓN LABORAL CON EDUCACIÓN – POAP–.
SP00105 SERVICIO EN RED DE ORIENTADORAS TUTORAS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.
SP00117 SOIB EMPRESAS.
SP00118 OFICINA SECTORIAL SOIB-ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS (EHIB).
PP00060 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA JÓVENES CUALIFICADOS SOIB-FUEIB.
PP00064 SOIB RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN LABORAL.
PP00069 NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.
PP00600 SOIB PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.
PP00608 PROGRAMA POLIVALENTE DE ORIENTACIÓN LABORAL.
PP00667 PROGRAMA SOIB OCUPACIÓ RESPONSABLE.
PP00668 SOIB TORNAM.
PP00696 SOIB ITINERARIOS INTEGRALES DE INSERCIÓN.
PP00699 SOIB JOVE: ITINERARIOS INTEGRALES DE INSERCIÓN.
C.A. ISLAS CANARIAS
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.

- PP00368 ORIENTACIÓN LABORAL.
PP00736 ORIENTADORES PARADOS DE LARGA DURACIÓN.
C.A. CANTABRIA.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
PP00111 MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA MEJORA E INCREMENTO DE MEDIOS HUMANOS.
PP00113 ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.
C.A. CASTILLA-LA MANCHA.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
SP00053 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL VOLUNTARIA.
SP00098 SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA.
PP00521 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL.
PP00522 PROGRAMA DE INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL FICHERO NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PP00523 PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA.
C.A. CASTILLA Y LEÓN.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
PP00012 PROGRAMA PERSONAL DE INTEGRACIÓN Y EMPLEO (PIE).
PP00038 OTO-ORIENTACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS.
PP00039 ACCIONES A LA POBLACIÓN INMIGRANTE.
C.A. CATALUÑA.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.

- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
PP00261 ESPACIOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO.
PP00264 ORIENTACIÓN A JÓVENES UNIVERSITARIOS.
PP00565 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA ENTIDADES LOCALES-UBICAT.
PP00566 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL BARRIO DE LA MINA.
PP00567 PROGRAMA ESPECIAL PERSONAS EN PARO DE LARGA DURACIÓN-«ENFEINA'T». C.A. VALENCIANA.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
PP00061 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN EQUIPOS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO (GARANTÍA JUVENIL).
PP00062 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN, EQUIPOS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.(FSE-CV).
PP00079 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO-GJ.
PP00081 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO INTEGREM.
PP00502 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL. C.A. EXTREMADURA.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
PP00143 AGENTES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO.
PP00144 FOMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TIC EN EL EMPLEO.
PP00451 PROYECTO ITACA-ORIENTACIÓN.
PP00452 OFICINAS DE ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
PP00462 PROGRAMA DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. C.A. GALICIA.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.

- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- SP00075 PLAN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE DE PRESTACIONES Y CONTRA EL EMPLEO NO DEC.
- PP00337 PROTOCOLO CON LAS UNIVERSIDADES GALLEGAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO, MEJORA DE LA ORIENTACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO.
- PP00723 PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
- C.A. MADRID.
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- SP00027 DERIVACIÓN SERVICIOS SOCIALES-EMPLEO.
- SP00030 SERVICIO DE ATENCIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- SP00031 SERVICIO DE ATENCIÓN EN OEEE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- SP00032 ACTUACIONES DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO EN EL MARCO DE VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS/PASIVAS.
- C.A. REGIÓN DE MURCIA.
- SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
- SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
- SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
- SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
- SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
- SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
- SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
- SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
- SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
- PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
- SP00081 OFICINA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS AVANZADOS PARA EL EMPLEO (SABER).
- SP00086 PORTAL MURCIA-ORIENTA.
- SP00087 OFICINAS VIRTUALES DE EMPLEO.
- SP00099 SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD DE PERCEPTORES.
- SP00120 SERVICIO DE RECEPCIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO.
- PP00402 PROMOTORES DE SERVICIOS SEF A EMPRESAS.
- PP00403 100 X 100 ACTIVACIÓN.
- PP00404 SEF-EMPRESAS.
- PP00405 ESPACIOS DE ACTIVACIÓN AULA ABIERTA.
- PP00525 SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA A DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN.

- PP00526 DIFUSIÓN DEL ACCESO A LAS FUERZAS ARMADAS.
PP00527 INCORPORACIÓN DE MILITARES AL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
PP00528 COORDINACIÓN SEF CON ENTIDADES EDUCATIVAS Y UNIVERSITARIAS.
PP00529 PLATAFORMA E-CURRICULUM.
PP00532 PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO.
PP00658 EMPLEO CON APOYO Y GABINETES DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.
PP00659 SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE SERVICIOS ATENCIÓN PERSONALIZADA A DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN.
PP00664 SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE SERVICIOS ATENCIÓN PERSONALIZADA A DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN.
C.A. NAVARRA.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
PP00729 PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PP00730 SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ACTIVACIÓN LABORAL DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 45 AÑOS.
C.A. PAÍS VASCO
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
PP00157 KZGUNEA.
PP00158 AYUDAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE CENTROS DE EMPLEO EN COLABORACIÓN CON LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO.
PP00159 ORIENTACIÓN Y APOYO A JÓVENES UNIVERSITARIOS.
PP00160 REGISTRO Y GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
PP00262 PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN PERSONALIZADA: PUNTO MÓVIL DE ATENCIÓN EN ORIENTACIÓN LABORAL.
C.A. LA RIOJA.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE.
PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.

- PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
SP00121 ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO DE
PROYECTOS INTEGRALES DE EMPLEO.
PP00250 PROYECTO ACELERADOR DE EMPLEO.
C.A. CEUTA.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL
CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y
DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO
A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE
ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS
LEGALMENTE.
PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
C.A. MELILLA.
SC00001 DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.
SC00002 DISEÑO DEL ITINERARIO PERSONALIZADO PARA EL EMPLEO.
SC00003 ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL
CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.
SC00004 ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL.
SC00005 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ADICIONAL.
SC00006 GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA CASACIÓN ENTRE OFERTAS Y
DEMANDAS.
SC00007 INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LAS MEDIDAS DE APOYO
A LA ACTIVACIÓN, LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN EN LA EMPRESA.
SC00008 COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y DE LAS ALTAS, PERÍODOS DE
ACTIVIDAD Y CERTIFICADOS DE EMPRESA.
SC00009 APOYO A LOS PROCESOS DE RECOLOCACIÓN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS
LEGALMENTE.
PC00001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
PC00002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
PC00031 PROGRAMA ORIENTAJOVEN.
PC00036 LANZADERAS DE EMPLEO.
GESTIÓN ESTATAL NO TRANSFERIDA
PP00656 APOYO A LA RED SIJ-INJUVE CON 110 MEDIADORES JUVENILES.

Eje 2. Formación

- C.A. ANDALUCÍA.
SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS
USUARIOS.
SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN
PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN
SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
PROFESIONAL).
PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE
FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS
CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN
O REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y
ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE
PROFESIONALIDAD.
PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
SP00061 RED DE CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
SP00062 COMPETENCIAS CLAVE.

- PP00336 PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES (TRANSNACIONALIDAD).
PP00638 EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
C.A. ARAGÓN.
SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
PC00009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
PP00178 PROGRAMA DE FORMACIÓN OFICIAL CERTIFICADA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y PROGRAMA DE FORMACIÓN AUDIOVISUAL EN CENTRO TECNOLOGÍAS AVANZADAS INAEM.
PP00179 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA (ZARAGOZA DINÁMICA).
PP00181 PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES FORMATIVAS DEL INAEM.
PP00182 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IDIOMAS A NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO Y SUPERIOR, DIRIGIDO A SU CERTIFICACIÓN.
PP00183 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CENTROS PROPIOS DE HUESCA Y TERUEL.
PP00331 PROGRAMA DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS.
PP00332 PROGRAMA DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN, PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS.
PP00333 COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN, LA CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA, LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN Y LA UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN EMPRESAS.
PP00334 PROGRAMA DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN -CEOE-, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN DUAL.
PP00423 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES.
PP00620 ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN.
PP00621 PROGRAMA ARAGONÉS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN.
C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS
SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).

- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS
PC00005 CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00009 PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS
- PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- SP00001 PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE OCUPADOS.
- PP00020 PRÁCTICAS NO LABORALES.
- PP00023 FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE.
- PP00215 PROGRAMA OCÚPATE.
- C.A. ILLES BALEARS.
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00009 PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS
- PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- SP00089 ESTRATEGIA BALEAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN CENTROS PROPIOS.
- PP00180 SOIB COMPETENCIAS CLAVE.
- PP00485 SOIB FORMACIÓN DUAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS.
- PP00489 SOIB FORMACIÓN DUAL PARA VULNERABLES.
- PP00492 SOIB FORMACIÓN DUAL EN CENTROS PROPIOS.
- PP00493 SOIB JOVE BECAS ÉXITO.
- PP00609 SOIB AYUDAS PROGRAMA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD FORMACIÓN DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN.
- PP00669 SOIB BECAS ÉXITO PERSONAS DE MAYOR EDAD.
- C.A. ISLAS CANARIAS.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00009 PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS
- PP00373 REALIZACIÓN DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN LABORAL PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN.
- PP00410 PLAN DE FORMACIÓN Y EMPLEO, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.
- PP00556 PRÁCTICAS DE JÓVENES TITULADOS UNIVERSITARIOS.
- PP00615 PROGRAMA PARA COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN.
- C.A. CANTABRIA.

- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
PC00009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
PP00114 CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA FORMACIÓN DE POSGRADO.
PP00115 PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE FORMACIÓN EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.
PP00116 PROGRAMAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE TORRELAVEGA COMO CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL.
PP00617 PROGRAMA DE INVERSIONES EN ESTRUCTURAS FORMATIVAS EN SECTORES ESTRATÉGICOS.
C.A. CASTILLA-LA MANCHA.
SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
PC00009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
SP00037 CONTROL FINANCIERO DE LAS SUBVENCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
SP00048 REGISTRO DE FORMADORES QUE IMPARTEN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
SP00049 REGISTRO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES.
SP00050 GESTIÓN Y CONTROL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO.
SP00093 INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
PP00216 AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE (PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA).
PP00230 ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE.
PP00233 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS GESTORES Y FORMADORES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
PP00235 PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DIRIGIDOS A COLECTIVOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN.
PP00503 PROSPECCIÓN Y DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS; DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DE TRABAJADORES OCUPADOS Y APOYO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LA FORMACIÓN DE SUS TRABAJADORES.

- PP00504 REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS PARA JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PP00505 PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EMPRESAS, CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN POSTERIOR, PARA JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- PP00613 FORMACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES EN CENTROS TECNOLÓGICOS.
C.A. CASTILLA Y LEÓN.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00034 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (CHEQUE FORMACIÓN).
- PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
- PP00025 FORMACIÓN, APRENDIZAJE Y PRÁCTICAS CON JÓVENES.
- PP00041 OFI-ITINERARIOS INTEGRADOS OFI.
- PP00042 PERMISO INDIVIDUALES DE FORMACIÓN.
- PP00416 FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.
- PP00479 FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS EN SECTORES ESTRATÉGICOS.
C.A. CATALUÑA.
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
- PP00392 FORMACIÓN EN IDIOMAS ORIENTADA A LA INSERCIÓN LABORAL.
- PP00433 TRABAJO Y FORMACIÓN.
- PP00434 PROGRAMA 30 PLUS.
- PP00650 FORMA E INSERTA.
- PP00753 PROGRAMA DE APRENDIZAJE PARA LA PROFESIONALIDAD (APP) DESTINADO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
C.A. VALENCIANA.
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).

- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
- PP00082 APOYO A LA UTILIZACIÓN DE INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS EN ACCIONES DE FORMACIÓN.
- PP00083 COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS.
- PP00495 AYUDAS AL ALUMNADO DESEMPLEADO EN CONCEPTO DE TRANSPORTE, BECAS, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO.
- PP00524 FORMACIÓN DUAL.
- PP00602 PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN ESCOLES D'OCCUPACIÓ ET FORMEM.
- PP00603 COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS VALENCIANAS DE ECONOMÍA SOCIAL.
- PP00670 COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AITEX.
- PP00671 COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO INESCOMP.
- PP00672 COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIJU.
- PP00673 COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIMPLAST.
- PP00674 COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AIDIMME.
- PP00675 FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
- PP00676 FORMACIÓN ONLINE EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES E IDIOMAS.
- PP00677 COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.
- C.A. EXTREMADURA.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
- PP00242 UEX- ACCIONES FORMATIVAS.
- PP00427 PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y TALENTO.
- PP00441 FORMACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL CENTRO INTERNACIONAL EL ANILLO.
- PP00443 PROGRAMA DE CURSOS DE AGROTECNOLOGÍA DE 2019 EN FEVAL.
- PP00444 ACCIONES CONJUNTAS ENTRE EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO Y LA FUNDACIÓN ESTATAL ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI).
- PP00445 FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.
- PP00447 PROGRAMA DE CURSOS DEL SECTOR DE HOSTELERÍA DE 2019 EN LA ESHAEX.
- PP00456 UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (UPD).
- PP00457 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS CRISOL BARRIOS.
- PP00458 PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PP00592 ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA.
- PP00595 PROGRAMA EDUCACIÓN Y EMPLEO COMPETENCIAS CLAVE.
- PP00683 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO (ITACA).
- PP00686 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PP00701 PROGRAMA COLABORATIVO RURAL.

- PP00702 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DEL PLAN DE REGENERACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO EN LA ZONA MINERA DE AGUABLANCA. C.A. GALICIA.
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00034 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADO (CHEQUE FORMACIÓN). ATENCIÓN A LOS USUARIOS, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS.
- SP00064 PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS.
- PP00329 PRUEBAS DE EVALUACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE.
- PP00349 PROGRAMA EXECUTIVA/EXCELSIA.
- PP00384 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN: OBRADOIROS DE EMPREGO.
- PP00385 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN: OBRADOIROS DE EMPREGO GARANTÍA JUVENIL.
- PP00391 PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN, ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL.
- PP00490 REFUERZO Y MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA RED PÚBLICA AUTONÓMICA.
- PP00713 FORMACIÓN DUAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO PARA COLECTIVOS VULNERABLES.
- PP00735 INCENTIVOS A LA FORMACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS MEDIANTE UNIDADES FORMATIVAS DE EMPRESAS GALLEGAS EN SECTORES ESTRATÉGICOS (UUFF-FSE).
- PP00747 PROGRAMA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA PERSONAS JÓVENES. C.A. MADRID.
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PP00219 PROGRAMA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN.
- PP00245 FORTALECIMIENTO DE LA RED Y DE LA FORMACIÓN EN CENTROS PROPIOS.
- PP00251 COLABORACIÓN PARA IMPARTIR FORMACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

- PROGRAMA DE REACTIVACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO.
- PP00547
- PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.
- PP00549
- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES (MULTIFUNCIONALES) CON PRÁCTICAS ASOCIADAS.
- PP00623
- AYUDAS AL TRANSPORTE DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- PP00624
- PROGRAMA DE EMPLEO PARA MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PP00718
- PUESTA EN MARCHA DEL BONO DE FORMACIÓN.
- PP00720
- C.A. REGIÓN DE MURCIA.
- FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00010
- CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00011
- EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00012
- MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00013
- INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- SC00014
- OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00003
- OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00004
- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00005
- PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00006
- FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00007
- PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00008
- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- PC00009
- FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- PC00010
- ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00017
- FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00027
- OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (CHEQUE FORMACIÓN).
- PC00034
- CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
- PC00037
- EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE.
- SP00054
- PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN FORMACARM.
- SP00056
- SISTEMA DE EVALUACIÓN RÁPIDA DEL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS (SERCI).
- SP00057
- EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS ALUMNOS (INFORME INSERTA).
- PP00300
- MEDIDAS DE APOYO A LA FORMACIÓN: BECAS Y/O AYUDAS.
- PP00301
- PROGRAMA DE APOYO A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA.
- PP00302
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EMPRENDEDORES.
- PP00303
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA JÓVENES EMPRENDEDORES.
- PP00304
- PROYECTOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL.
- PP00305
- PROYECTOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN.
- PP00306
- FORMACIÓN DIRIGIDA A JÓVENES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE GARANTÍA JUVENIL EN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, TIC E IDIOMAS.
- PP00307
- FORMACIÓN EN TIC CERTIFICADA.
- PP00308
- PROGRAMA FORMATIVO MILLENIALS.
- PP00310
- PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL.
- PP00342
- PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO BIG DREAMS.
- PP00508
- PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA.
- PP00510
- FORMACIÓN DIRIGIDA A JÓVENES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE GARANTÍA JUVENIL EN IDIOMAS.
- PP00688
- PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DEL NIVEL DE IDIOMA EXTRANJERO REGIÓN DE MURCIA HABLA IDIOMAS.
- PP00689
- PROYECTO «ÍCARO»-CURRÍCULUM INNOVADOR PARA FORMACIÓN DE ADULTOS EN COMPETENCIAS BLANDAS.
- PP00690
- PROYECTO «GENEUS».
- PP00691
- PROYECTO «APPSHOES»-APRENDIZAJE EN EL SECTOR DEL CALZADO DE YUTE.
- PP00692
- PROYECTO «IN4WOOD»-INDUSTRY 4.0 FOR WOOD AND FURNITURE MANUFACTURERS.
- PP00693
- C.A. NAVARRA.
- FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00010
- CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00011

- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
- PP00105 FORMACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES.
- PP00533 PROGRAMAS INTEGRADOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.
- PP00636 PROYECTOS SINGULARES.
- PP00640 SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PERFILES ESTRATÉGICOS EN EMPRESAS. C.A. PAÍS VASCO.
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- PC00009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- PC00010 FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PC00027 FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00034 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (CHEQUE FORMACIÓN).
- PP00164 HEZIBI.
- PP00496 ALFABETIZACIÓN Y REEUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS.
- PP00497 PROYECTOS SINGULARES DE FORMACIÓN.
- PP00712 PROGRAMA DE ACTIVACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS CON BAJA CUALIFICACIÓN. C.A. LA RIOJA.
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
- SC00012 EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
- SC00014 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00006 PROGRAMAS FORMATIVOS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.

- PC00008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS
- PC00009 PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO
FORMALES DE FORMACIÓN.
FORMACIÓN NO FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS DESARROLLADA POR CENTROS Y
- PC00010 ENTIDADES DE INICIATIVA PRIVADA DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE
PROFESIONALIDAD.
- PC00017 ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TRAVÉS DE LA RED
- PC00027 PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.
- PC00034 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADO (CHEQUE FORMACIÓN).
- PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES
- SP00051 ACUMULABLES.
- PP00255 MODALIDAD FORMATIVA 1 PROGRAMA 6: PLANES DE FORMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE
COMPETENCIAS PROFESIONALES.
- PP00257 MODALIDAD FORMATIVA 3 PROGRAMA 2: ITINERARIOS DE INSERCIÓN QUE SEAN
INNOVADORES EN SU PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO.
- PP00258 MODALIDAD FORMATIVA 4 PROGRAMA 1: PROYECTOS PILOTO INNOVADORES EN EL
CAMPO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.
- PP00259 PRUEBAS Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE.
C.A. CEUTA.
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS
USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS
- SC00012 PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN
- SC00014 PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN
- PC00003 SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE
FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
C.A. MELILLA.
- SC00010 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS
USUARIOS.
- SC00011 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN.
EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS
- SC00012 PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- SC00013 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA DE FORMACIÓN.
INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN
- SC00014 PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN
- PC00003 SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
PROFESIONAL).
- PC00004 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROGRAMAS DE
FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO).
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
PC00037 CADENA FORMATIVA INTERGENERACIONES.
GESTIÓN ESTATAL NO TRANSFERIDA
- PC00003 OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS (PROGRAMAS DE FORMACIÓN
SECTORIALES, TRANSVERSALES Y DE CUALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
PROFESIONAL).
- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS
- PC00005 CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN
O REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- PC00007 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- PP00001 FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS.
- PP00002 PLANES DE TRABAJO DE LA RED DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL PARA 2018.
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LOS MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA
- PP00005 QUE MANTIENEN UNA RELACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL CON LAS FUERZAS
ARMADAS.
- PP00006 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE
PRIVACIÓN DE LIBERTAD.
- PP00424 CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE.
- PP00657 IMPULSO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL
CONTRATO DE RELEVO.

Eje 3. Oportunidades de empleo

C.A. ANDALUCÍA.

- PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PC00015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO.
- PP00049 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PLD MAYORES DE 45 AÑOS, A TIEMPO COMPLETO, CON CARÁCTER INDEFINIDO O TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDO A FAVOR DE ENTIDADES EMPLEADORAS.
- PP00051 EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00052 PROGRAMA BONO DE EMPLEO PLUS.
- PP00055 PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.
- PP00056 PROGRAMA PARA EL RETORNO DEL TALENTO.
- PP00560 UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.
- PP00561 EMPLEO CON APOYO.
- PP00740 INCENTIVOS A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE.
- PP00741 INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA LABORAL PARCIAL A JORNADA COMPLETA.
- PP00742 PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL.
- PP00743 INCENTIVO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.
- PP00744 INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL.

C.A. ARAGÓN.

- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- SP00116 EXPERIENCIAS PILOTO INTEGRACIÓN COLECTIVOS.
- PP00137 PROGRAMA PARA EL ESTÍMULO DEL MERCADO DE TRABAJO Y EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.
- PP00138 PROGRAMA ARINSER (ARAGÓN INSERTA) PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00140 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00413 PROGRAMA DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO CON ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL.
- PP00431 PROGRAMA DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO CON ENTIDADES LOCALES, EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS, UNIVERSIDADES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
- PP00460 PROGRAMA PARA FAVORECER LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL.
- PP00607 PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00619 PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN –PAMEJ–.

C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PC00015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO.
- PC00016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- PP00026 SUBVENCIONES A LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
- PP00027 SUBVENCIONES A LOS CONTRATOS EN PRÁCTICAS.
- PP00029 INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES: PERSONAS PROCEDENTES DEL SALARIO SOCIAL, DESEMPLEADOS EN ALTO RIESGO DE EXCLUSIÓN Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

C.A. ILLES BALEARS.

- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00093 SOIB VISIBLES: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN PARA PERSONAS DE MAYOR EDAD.
- PP00094 SOIB JOVE: PROGRAMA DE JÓVENES CUALIFICADOS.
- PP00095 SOIB 30 FORMACIÓ I OCUPACIÓ: PROGRAMAS MIXTOS PARA MAYORES DE 30 AÑOS.

- PP00161 FOMENTO DE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO DE COLECTIVOS PRIORITARIOS.
- PP00484 SOIB JOVE PROGRAMAS MIXTOS PARA MENORES DE 30 AÑOS.
- PP00486 SOIB APOYO A LOS PROGRAMAS CON ÉXITO EN LA INSERCIÓN CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- PP00519 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- PP00590 SOIB DONA: MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA.
- PP00610 PROGRAMA SOIB ACTIVATE.
- C.A. ISLAS CANARIAS.
- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PC00015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO.
- PP00360 PLAN DE EMPLEO SOCIAL.
- PP00364 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN.
- PP00370 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.
- PP00409 ERE SINTEL.
- PP00439 OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN.
- PP00470 PLAN DE EMPLEO GRANDES CIUDADES.
- PP00583 PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS.
- C.A. CANTABRIA.
- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PC00016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- PP00117 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
- PP00118 PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA.
- PP00578 PROGRAMA DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INCLUSIÓN PARA LA POBLACIÓN GITANA.
- PP00618 PROGRAMA DE PRÁCTICAS LABORALES EN EMPRESAS, FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.
- C.A. CASTILLA-LA MANCHA.
- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PC00015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO.
- PC00016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- SP00020 GESTIÓN DE LA COLOCACIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN QUE HAYAN AGOTADO SUS PRESTACIONES POR DESEMPLEO, EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
- PP00220 CONCESIÓN DE AYUDAS CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS.
- PP00238 PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PP00239 PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PP00432 SUBVENCIONES PARA LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00541 RETORNO DE TALENTO (CONTRATACIÓN INDEFINIDA).
- PP00542 CONCESIÓN DE AYUDAS CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO.
- PP00551 PLAN DE EMPLEO CON ENTIDADES LOCALES EN ZONAS ITI (INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA).
- PP00630 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN –PLD Y-O MAYORES DE 45 AÑOS–.
- PP00631 BOLSA DE PRIMER EMPLEO DE JÓVENES CUALIFICADOS.
- PP00727 PROGRAMA CHEQUE TRANSICIÓN.
- PP00728 SUBVENCIONES DE CARÁCTER INCENTIVADOR PARA PROYECTOS DINAMIZADORES DE EMPLEO LOCAL.
- PP00731 PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO.
- C.A. CASTILLA Y LEÓN.
- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.

- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00013 ELMIN-OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN MUNICIPIOS MINEROS.
- PP00014 EEHH-EDADES DEL HOMBRE.
- PP00015 ELMET-MEDIO AMBIENTE.
- PP00016 EXCYL-EXCLUSIÓN SOCIAL, RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA.
- PP00017 AGENTES DE IGUALDAD.
- PP00018 PREPLAN-COOPERACIÓN LOCAL EN POLÍTICAS DE EMPLEO ANTE EL DESAFÍO DEMOGRÁFICO. AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 20.000 Y DIPUTACIONES PROVINCIALES.
- PP00019 FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE POR CUENTA AJENA.
- PP00028 FOMENTO DETERMINADOS CONTRATOS TEMPORALES Y EN EL SECTOR DE AYUDA A DOMICILIO.
- PP00030 COTESAL Y JOVESAL-REINSERCIÓN A TRAVÉS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PP00031 SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL R.D. 196/2010 DE 26 DE FEBRERO.
- PP00032 AYUDAS DESTINADAS A TRABAJADORES CON 55 O MÁS AÑOS DE EDAD, ASÍ COMO A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO.
- PP00044 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL VINCULADA AL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL.
- PP00086 PROGRAMAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN AL EMPLEO DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00482 JOVEL. FOMENTO EMPLEO JOVEN PARA LA CONTRATACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS JÓVENES INCLUIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL COFINANCIADO POR EL FSE Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL.
- PP00483 PEA. FOMENTO EMPLEO AGRARIO.
- PP00487 PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).COMPLEMENTO COSTES SALARIALES.
- PP00694 EXCYL. EXCLUSIÓN SOCIAL RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA MAYORES DE 55 AÑOS.
- PP00695 MAYEL. CONTRATACIÓN DE MAYORES DE 55 AÑOS.
C.A. CATALUÑA.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PP00207 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00208 PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA MEJORA DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00209 INSERCIÓN DE PERSONAS PERCEPTORAS Y DESTINATARIAS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN O DE LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA, ASÍ COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR PARTE DE EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO.
- PP00210 MEDIDAS ACTIVAS DE INSERCIÓN PARA PERSONAS PERCEPTORAS O BENEFICIARIAS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN O RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA.
- PP00283 REFERENTES DE EMPLEO JUVENIL.
- PP00285 PROYECTOS SINGULARES.
- PP00286 PROGRAMA JÓVENES EN PRÁCTICAS.
- PP00288 TRABAJO Y FORMACIÓN: EXPERIENCIA PROFESIONAL.
- PP00414 FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO MAYORES DE 45 AÑOS.
- PP00435 NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO.
- PP00570 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN.
- PP00571 AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JÓVENES.
- PP00572 PROGRAMA 30 PLUS: EXPERIENCIA PROFESIONAL.
C.A. VALENCIANA.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PP00125 CONTRATACIÓN DE JÓVENES BENEFICIARIOS DE LA GARANTÍA JUVENIL.
- PP00126 FOMENTO DEL EMPLEO PARA COLECTIVOS VULNERABLES Y DESFAVORECIDOS.
- PP00128 INICIATIVA SOCIAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES EN COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PP00131 CONCERTACIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, INCLUYE LOS PROGRAMAS DE CONCERTACIÓN TERRITORIAL, DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS DEL TERRITORIO Y DE PROYECTOS EXPERIMENTALES.
- PP00132 EMPLEO CON APOYO EN LA EMPRESA ORDINARIA.
- PP00133 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN, O RIESGO, DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y SU POSTERIOR INSERCIÓN EN EMPRESAS ORDINARIAS.
- PP00507 CONTRATACIÓN DE JÓVENES BENEFICIARIOS DE LA GARANTÍA JUVENIL. INICIATIVA SOCIAL PARA JÓVENES EN COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PP00655 MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

- PP00697 TRÁNSITO DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE LOS CEE A LA EMPRESA ORDINARIA.
- PP00698 INSERCIÓN LABORAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE EMPLEO PROTEGIDO. AYUDAS A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- C.A. EXTREMADURA.
- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00165 AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
- PP00166 PLAN DE EMPLEO SOCIAL.
- PP00453 CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS Y SU TRANSFORMACIÓN EN CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS JÓVENES CON TITULACIÓN.
- PP00454 AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.
- PP00455 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- PP00724 PROGRAMA CENIT. INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DE LARGA DURACIÓN QUE HAYAN PARTICIPADO EN ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN.
- PP00726 PLAN DE APOYO EMPLEO LOCAL MINA AGUABLANCA.
- C.A. GALICIA.
- PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- PP00327 PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y DE NUEVAS OPORTUNIDADES PARA PERSONAS DE MUY DIFÍCIL INSERCIÓN BENEFICIARIAS DE LA RENTA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE GALICIA (RISGA).
- PP00328 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: GARANTÍA JUVENIL.
- PP00338 INCENTIVOS A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS POR SU PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
- PP00354 FOMENTAR LA INCORPORACIÓN AL MERCADO ORDINARIO DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN MEDIANTE AYUDAS A LAS EMPRESAS POR SU CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL Y TEMPORAL CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 12 MESES.
- PP00355 PROGRAMA INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE AYUDAS A LAS EMPRESAS POR SU CONTRATACIÓN.
- PP00394 FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E INCENTIVOS A SU CONTRATACIÓN.
- PP00395 FOMENTAR LA INCORPORACIÓN AL MERCADO ORDINARIO DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS QUE PERTENECEN A COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE AYUDAS A LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL.
- PP00398 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON MAYORES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO MEDIANTE EMPLEO CON APOYO.
- PP00584 PROGRAMA PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO(CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PP00653 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES.
- PP00654 PROGRAMA CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTOS RURALES.
- PP00715 PROGRAMA INTEGRAL DE EMPLEO INCLUSIVO.
- PP00734 PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL, TEMPORAL MÍNIMO 12 MESES Y TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDA DE MUJERES DESEMPLEADAS.
- PP00746 INCENTIVOS A EMPRESAS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS QUE INCORPOREN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICOS.
- C.A. MADRID.
- PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00211 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS.
- PP00213 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- PP00214 PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA INSERCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- PP00218 PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPLEO CON APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- PP00221 PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
- PP00223 INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN ESTABLE DE JÓVENES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

- PP00225 IMPULSO A LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS.
PP00227 REFUERZO DE LOS INCENTIVOS AL CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.
PP00665 PROGRAMA DE TALLERES DE INSERCIÓN.
PP00666 MI PRIMER EMPLEO.
C.A. REGIÓN DE MURCIA.
PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
PC00016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
SP00083 SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
SP00085 INTÉRPRETE LENGUA DE SIGNOS.
PP00343 EMPLEO CON APOYO Y GABINETES DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.
PP00344 SUBVENCIONES FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
PP00345 SUBVENCIONES PARA PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL).
PP00347 SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES (GARANTÍA JUVENIL).
PP00475 SUBVENCIONES CONTRATOS EN PRÁCTICAS.
PP00530 PROGRAMA DE ACTIVACIÓN AL EMPLEO PARA COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO TRABAJO.
PP00660 SUBVENCIONES CONTRATOS EN PRÁCTICAS.
PP00661 SUBVENCIONES FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
PP00662 SUBVENCIONES PARA PRACTICAS NO LABORALES (GARANTÍA JUVENIL).
C.A. NAVARRA.
PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
PP00106 AYUDAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS CON ALTA DIFICULTAD PARA LA INCORPORACIÓN AL TRABAJO.
PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS
PP00108 DESEMPLEADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (2014-2020).
AYUDAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL
PP00109 MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
PP00110 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AGRÍCOLA.
PP00341 SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN PRACTICAS DEL COLECTIVO DE GARANTÍA JUVENIL.
PP00554 SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERCEPTORES DE RENTA GARANTIZADA.
SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES EN
PP00555 EMPRESAS PERTENECIENTES A SECTORES PRIORITARIOS POR LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE.
PP00557 SUBVENCIONES A LA INVERSIÓN EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
PP00558 SUBVENCIONES A LA INVERSIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
PP00637 SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
C.A. PAÍS VASCO.
PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
AYUDAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE EMPLEO CON APOYO
PP00188 COMO MEDIDA DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN LABORAL.
PP00194 AYUDAS EMPRESAS DE INSERCIÓN.
PP00198 AYUDAS AL CONTRATO DE RELEVO.
PP00204 LEHEN AUKERA.
C.A. LA RIOJA.
PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
PC00015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO.

- PC00016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
 PP00252 PROGRAMA CHEQUE JOVEN.
 PP00253 PROGRAMA CHEQUE SENIOR.
 C.A. CEUTA.
 PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
 PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
 PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
 PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
 C.A. MELILLA.
 PC00011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
 PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
 PC00013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
 PC00014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
 GESTIÓN ESTATAL NO TRANSFERIDA
 PC00012 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
 PP00007 BONIFICACIONES DE CUOTAS A LA SEGURIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL.
 PP00010 PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA).

Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

C.A. ANDALUCÍA.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PP00190	PRÁCTICAS PROFESIONALES TRANSNACIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO.
PP00643	PROGRAMA DE DESARROLLO DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LABORAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
PP00745	EURES TRANSFRONTERIZO ANDALUCÍA ALGARVE.
C.A. ARAGÓN.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
PC00033	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
PP00733	PREPARADAS PARA EL EMPLEO.
C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PC00033	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
PP00249	AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR CON LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO.
C.A. ILLES BALEARS.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PP00642	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL.
C.A. ISLAS CANARIAS.	
PP00363	CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR.
PP00465	PROGRAMA DE MOVILIDAD TRANSNACIONAL DE EMPLEO.
PP00714	PROGRAMA DE MOVILIDAD X EL EMPLEO.
C.A. CANTABRIA.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PC00033	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
PP00119	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE MUJERES TRABAJADORAS AUTÓNOMAS O POR CUENTA PROPIA.
PP00120	FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE MUJERES.
PP00121	PLANES DE IGUALDAD.
C.A. CASTILLA-LA MANCHA.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PC00033	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
SP00103	SERVICIO DE MEDIADORES-ORIENTADORES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA «RETORNO DEL TALENTO».
C.A. CASTILLA Y LEÓN.	
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
C.A. CATALUÑA	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
PP00573	INTERCAMBIOS INTERNACIONALES: TNL MOBILITY.
C.A. VALENCIANA.	
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
C.A. EXTREMADURA.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
PP00172	CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR PERSONAL Y LABORAL.
PP00581	FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO. CONTRATACIÓN DE MUJERES EN EMPLEOS MASCULINIZADOS.
PP00606	EURES TRANSFRONTERIZO EXTREMADURA- ALENTEJO.
PP00711	SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO.
C.A. GALICIA.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PP00386	EURES-T GALICIA-NORTH PORTUGAL.
PP00498	PROGRAMA DE CONCILIACIÓN POR MATERNIDAD O PATERNIDAD DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTÓNOMA.
PP00652	PROGRAMA DE APOYO A LA CONCILIACIÓN/FLEXIBILIDAD /RSE EMPRESAS.
C.A. MADRID.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
C.A. REGIÓN DE MURCIA	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PC00033	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
C.A. NAVARRA.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
PP00145	AYUDAS PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL MUJERES Y.
C.A. PAÍS VASCO	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PC00033	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
PP00197	AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL.
PP00599	AYUDAS AL RETORNO JUVENIL.
C.A. LA RIOJA.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PC00033	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
C.A. CEUTA.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
C.A. MELILLA.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.
PC00039	APOYO STARTUP O PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA MUJERES JÓVENES.
GESTIÓN ESTATAL NO TRANSFERIDA.	
SC00015	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL (RED EURES).
SC00016	GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
PC00018	APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD PARA INSERCIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS EN EUROPA.

Eje 5. Emprendimiento

C.A. ANDALUCÍA.	
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
SP00002	APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA ACTITUD Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL INNOVADORA, CREATIVA Y COMPETITIVA, EN EL ÁMBITO DEL AUTOEMPLEO Y EL TRABAJO AUTÓNOMO.
PP00545	CONCILIACIÓN.
PP00546	PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.
PP00550	ESTABLECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO.
PP00563	INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.
PP00644	COOPERACIÓN EMPRESARIAL.
PP00646	AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD.
PP00647	AYUDAS A LA CONTINUIDAD.
PP00648	PLANES COMPETITIVIDAD.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

PP00748	DIVERSIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN EL ÁMBITO LOCAL.
PP00749	PROYECTOS DE I+D+I.
C.A. ARAGÓN.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
SP00035	CONVENIO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO CON LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA ARAGONESAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR.
SP00036	CONVENIO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PROPIO «EXPERTO UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA SOCIAL».
PP00141	PROGRAMA EMPRENDEDORES.
PP00142	APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES Y A LA MEJORA DE SU COMPETITIVIDAD.
PP00217	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
PP00480	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00018	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
SC00020	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00022	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
PP00033	FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL AUTOEMPLEO.
PP00034	FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL AUTOEMPLEO COLECTIVO, EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.
PP00449	APOYO A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS.
PP00706	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR-CHEQUE EMPRENDEDOR.
PP00732	FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
C.A. ILLES BALEARS.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00022	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
SP00007	JORNADAS ICAPE.
SP00096	SERVICIO DE FORMACIÓN A EMPRENDEDORES.
PP00516	JORNADAS FER EMPRESA.
PP00517	APOYO TÉCNICO A LA RED DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PP00518	MODELOS PLAN DE EMPRESA.
PP00635	APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA.
PP00738	SOIB PACTOS LOCALES DE EMPLEO.
C.A. ISLAS CANARIAS.	
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
PP00365	DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.
PP00369	SERVICIO DE APOYO Y CREACIÓN DE EMPRESAS.
C.A. CANTABRIA.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00018	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
SC00020	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00022	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
PC00038	STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
PP00122	COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO REGIONAL «CANTABRIA EMPRENDEDORA».
PP00123	PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PP00124	MANTENIMIENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PP00750	PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO INGRESOS INFERIORES AL SMI.
C.A. CASTILLA-LA MANCHA.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00018	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
SC00020	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
PC00038	STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
SP00102	RETORNO DEL TALENTO.
PP00298	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y TUTORIZACIÓN A PERSONAS EMPRENDEDORAS A TRAVÉS DE ENTIDADES HOMOLOGADAS.
PP00320	PROGRAMA DE FORMACIÓN DIRIGIDO A FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN.
PP00534	RETORNO DEL TALENTO.
C.A. CASTILLA Y LEÓN.	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
PC00038	STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
PP00087	PROMOVER EL EMPLEO AUTÓNOMO EN LOS MUNICIPIOS MINEROS DE LEÓN Y PALENCIA AFECTADOS POR PROCESOS DE CIERRE DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN.
PP00088	PROMOVER LA AFILIACIÓN DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA AGRARIA.
PP00089	FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR.
PP00488	PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL POR TRABAJADORES PROVENIENTES DE CRISIS EMPRESARIALES.
C.A. CATALUÑA.	
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
PC00038	STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
PP00151	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PP00152	APOYO AL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS.
PP00155	APOYO A LOS SOCIOS PARA LA CAPITALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PP00167	PROGRAMA CONSOLIDAT DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN, FORTALECIMIENTO Y REINVENCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.
PP00195	APOYO A LOS JÓVENES PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL (GARANTÍA JUVENIL).
PP00260	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS.
PP00289	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PP00290	PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO LOCAL.
PP00291	«TRABAJO EN LAS COMARCAS». PROGRAMA DE APOYO A LOS TERRITORIOS CON MAYORES NECESIDADES DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.
PP00292	RED DE DESARROLLO LOCAL DE CATALUÑA: POSTGRADO DESARROLLO LOCAL Y PROGRAMA FORMATIVO DIRIGIDO A TÉCNICOS DE DESARROLLO LOCAL.
PP00293	«TRABAJO EN LOS BARRIOS». PROGRAMA DE APOYO A LOS TERRITORIOS CON MAYORES NECESIDADES DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y SOCIAL.
PP00294	PROYECTOS INNOVADORES Y EXPERIMENTALES.
PP00649	PROGRAMA PRIMER DE PREACELERACIÓN.
PP00719	APOYO A LA CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES, ATENEOS COOPERATIVOS Y PROYECTOS ARACOOOP.
C.A. VALENCIANA.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00022	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PC00038	STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
PP00135	EMPRENDIMIENTO SOCIAL E INNOVADOR.
PP00418	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
PP00421	AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.
PP00491	APOYO A LA INVERSIÓN VINCULADA AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
C.A. EXTREMADURA.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00018	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
SC00020	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00022	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PC00038	STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
C.A. GALICIA.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
SC00020	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
PC00022	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
SP00046	RED EUSUMO PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL.
SP00058	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO EN ECONOMÍA SOCIAL.
PP00314	PROMOCIÓN E IMPULSO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE ASOCIACIONES DE COOPERATIVAS Y DE SOCIEDADES LABORALES, ENTIDADES LOCALES Y DE OTRAS ENTIDADES DE LA RED EUSUMO.
PP00317	PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL.
PP00322	PROGRAMA DE APOYO A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE EMPLEO.
PP00323	PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PP00325	PROGRAMA DE AGENTES DE EMPLEO.
PP00340	PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DE BASE TECNOLÓGICA.
PP00500	BONO AUTÓNOMO.
PP00598	RELEVO GENERACIONAL.
PP00634	PROGRAMA DE LABORATORIOS COOPERATIVOS EN EL RURAL.
PP00725	PROGRAMA DE MENTORING PARA UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD.
PP00751	PROGRAMA MANTENIMIENTO EMPLEO AUTÓNOMO.
C.A. MADRID.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00018	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
SP00041	PLAN DE LOCALES PARA EMPRENDEDORES.
SP00043	CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDEDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
SP00044	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL EMPRENDEDOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2017).
PP00236	PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.
PP00237	PROGRAMA ESA BIC COMUNIDAD DE MADRID.
PP00299	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

PP00388	PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE PROYECTOS.
PP00535	PROGRAMA EARLY WARNING ESPAÑA.
PP00538	PROGRAMA RE-EMPRENDE.
PP00627	PROGRAMA DE ATENCIÓN A SOLICITANTES DE PAGO ÚNICO.
PP00629	APOYO A LA BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN: CONVENIOS / SUBVENCIÓN CON AVALMADRID, S.G.R.
PP00721	PROGRAMA IMPULSA PARA AUTÓNOMOS EN DIFICULTADES.
PP00722	AYUDAS RSE Y CONCILIACIÓN.
C.A. REGIÓN DE MURCIA.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00018	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
SC00020	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00022	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
PC00038	STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
PP00476	FOMENTO AUTOEMPLEO (CUOTA CERO).
PP00531	PROGRAMA DE FOMENTO DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS EN COLECTIVOS ESPECIALES DIFICULTADES.
PP00663	FOMENTO AUTOEMPLEO (CUOTA CERO).
C.A. NAVARRA.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00018	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
SC00020	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00022	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
PP00147	SUBVENCIÓNES PARA FINANCIAR LA ENTRADA DE NUEVOS SOCIOS TRABAJADORES O SOCIOS DE TRABAJO Y LA TRANSFORMACIÓN DE ENTIDADES EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.
PP00639	SUBVENCIÓNES DIRIGIDAS AL FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL.
PP00752	AYUDAS DIRIGIDAS A LA INVERSIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.
C.A. PAÍS VASCO.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
PP00193	ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO.
PP00196	APOYO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS.
C.A. LA RIOJA.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00018	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
SC00020	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00020	APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
PC00021	ESTUDIOS DE MERCADO Y CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN LABORAL.
PC00022	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PC00023	PROYECTOS Y EMPRESAS CALIFICADAS COMO I+D.
PC00024	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
PC00038	STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
SP00109	PROYECTOS INNOVADORES.
PP00377	FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN POR PARTE DE TRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS.
C.A. CEUTA.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00018	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
SC00020	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00022	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PC00038	STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.
C.A. MELILLA.	
SC00017	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
SC00018	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.
SC00019	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.
SC00020	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
PC00019	FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
PC00022	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
PC00038	STARTUP CON INCUBADORAS DE EMPRESA.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Eje 6. Mejora del marco institucional del sistema nacional de empleo

C.A. ANDALUCÍA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
SP00012	SERVICIOS DE PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.
SP00110	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
SP00111	SISTEMA DE GESTIÓN POR PROCESOS.
SP00112	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CALIDAD.
SP00113	DISEÑO DE HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA MEJORA CONTINUA.
SP00114	AUDITORÍA SERVICIO CALL CENTER DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CONFORME A ISO 9001:2015
SP00115	UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL SAE.
C.A. ARAGÓN.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
SP00108	MEJORAS DE LOS ESPACIOS DE AUTOINFORMACIÓN.
SP00122	PROYECTO PILOTO GESTIÓN DOCUMENTAL.
SP00123	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL INAEM E IMPACTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS.
SP00124	FORO DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA C.A. DE ARAGÓN.
PP00582	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
PP00625	PLAN DE MEDIOS.
PP00626	PLAN DE CALIDAD.
C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
SP00047	ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
PP00035	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO.
PP00036	INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS A LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN.
PP00037	FORO DE EMPLEO.
C.A. ILLES BALEARS.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
SP00090	SOIB ATENCIÓN MULTICANAL.
PP00173	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN BALEARES.
C.A. ISLAS CANARIAS.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
SP00069	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SIEMPRE QUE SE TRATE DE APLICACIONES, EQUIPOS O HERRAMIENTAS QUE SE UTILICEN EN LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO CON PRESENCIA DE PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, Y SE TENGA POR FINALIDAD MEJORAR E.
SP00070	MEJORA DE LOS MEDIOS HUMANOS EXISTENTES, MEDIANTE EL INCREMENTO DE LOS MISMOS O MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS QUE VAYAN A DESARROLLAR.
SP00071	MODIFICACIÓN DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, INCLUYENDO ENTRE OTROS LOS GASTOS DE APERTURA Y CIERRE DE OFICINAS O LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS MISMAS, SIEMPRE QUE SE TRATE DE OFICINAS DE EMPLEO EN LAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS FUNCIONARIOS ADS.
SP00072	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ARCHIVOS, MATERIAL DE OFICINA O INFORMÁTICO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, ETC. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ETC.
PP00473	NUEVAS UTILIDADES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO, INCLUYENDO ENTRE OTROS EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE ESPERA INTELIGENTE, CENTROS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA, SISTEMA DE AUTO INFORMACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE GASTO DIRIGIDO A LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O A INCREMENTAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS YA EXISTENTES, EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.
C.A. CANTABRIA.	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
C.A. CASTILLA-LA MANCHA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
SP00052	PLAN DE INSPECCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN LAS POLÍTICAS ACTIVAS.
C.A. CASTILLA Y LEÓN.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
PP00040	DIFUSIÓN ESTRATEGIA.
PP00065	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PROPIO DE INFORMACIÓN (SICAS).
PP00597	EL ECYL EN LAS REDES SOCIALES.
PP00704	MEJORA DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE EMPLEO.
C.A. CATALUÑA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PP00389	GESTIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y PUBLICIDAD.
PP00390	CONVENIOS Y CONTRATOS.
C.A. VALENCIANA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
C.A. EXTREMADURA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PP00474	APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES SEXPE.
PP00601	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO GESTIONADAS POR EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO.
C.A. GALICIA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
SP00059	PORTAL MERCADO LABORAL DEL INSTITUTO GALEGO DAS CUALIFICACIONES.
SP00076	SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPIA DE LA CA DE GALICIA (SICAS).
PP00387	PORTAL DE EMPLEO DE GALICIA Y NUEVO MODELO DE LA OFICINA DE EMPLEO.
C.A. MADRID.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
PP00229	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE EMPLEO.
PP00234	SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES.
PP00246	IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS CON CITA PREVIA.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

C.A. REGIÓN DE MURCIA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
SP00073	CARTA DE SERVICIOS.
SP00074	SOSTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN PROPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.
SP00094	ESTUDIO DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
SP00095	SEF MÓVIL.
SP00100	AUTOSERVICIOS.
SP00101	ATENCIÓN PERSONALIZADA NO PRESENCIAL.
PP00378	DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA POR EL EMPLEO DE CALIDAD: OBJETIVO 2020.
PP00511	ESTRATEGIA POR EL EMPLEO DE CALIDAD: OBJETIVO 2020.
PP00512	FORO/CONGRESO DE EMPLEO.
C.A. NAVARRA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
C.A. PAÍS VASCO.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
SP00022	SISTEMA DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y PERFILADO CORPORATIVO DE LANBIDE EN POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
PP00148	REDES DE COLABORACIÓN EN ÁMBITOS ESTRATÉGICOS Y DE I+D.
PP00149	SISTEMA DE PROSPECTIVA Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE POLÍTICAS ACTIVAS.
PP00150	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO.
C.A. LA RIOJA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00030	PROGRAMA DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
SP00055	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (DCF).
SP00077	SIGFE_ SISTEMA INTEGRADO DE LAS GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (EVAFOR Y SISPI).
SP00078	SISTEMA DE GESTIÓN ESPERA OFICINAS EMPLEO.
C.A. CEUTA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
C.A. MELILLA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.
GESTIÓN ESTATAL NO TRANSFERIDA.	
SC00021	MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
PC00025	PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
PC00026	MARCO DE REFERENCIA PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA Y PÚBLICA-PÚBLICA.
PC00028	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
PC00029	MEJORA DE LA GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PC00032	PLAN DE CHOQUE PARA LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN.
PC00035	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, EVADES.

ANEXO IV

PAPE 2019: Dotación presupuestaria

Ejes	Presupuestos Generales del Estado 2018 prorrogados
Eje 1: Orientación.	480.414,65
Eje 2: Formación.	2.414.465,18
Eje 3: Oportunidades de empleo.	2.611.382,23
Eje 4: Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	968,65
Eje 5: Emprendimiento.	27.977,10
Eje 6: Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.	80.000,00
Varios ejes.	178.251,60
Cuotas a organismos internacionales.	245,50
Total	5.793.704,91

ANEXO V

Documento de indicadores del PAPE 2019

1. Conceptos básicos del sistema actual de intermediación y empleo

Se incluye en primer lugar un resumen de los conceptos básicos que se utilizan en los sistemas de intermediación y empleo, formación para el empleo y prestaciones, con el fin de aclarar los términos que se emplean más adelante, en la definición detallada propuesta de los indicadores que se utilizarán en el sistema de evaluación.

Paro registrado. Concepto estadístico que se corresponde con las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes, y que suma los demandantes de empleo inscritos al final de cada mes que no tienen alguna de las causas de exclusión siguientes, establecidas por la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 («BOE» del 14), por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado:

a) Trabajadores ocupados: Los que solicitan un empleo para compatibilizarlo con el actual o cambiarlo por el que tienen, los que están en suspensión o reducción de jornada por un expediente de regulación de empleo, los que están ocupados en trabajos de colaboración social y los que compatibilizan un trabajo a tiempo parcial y la prestación por desempleo.

b) Trabajadores sin disponibilidad inmediata para el trabajo o en situación incompatible con el mismo: jubilados, pensionistas de invalidez absoluta o gran invalidez, personas mayores de 65 años, trabajadores en situación de incapacidad temporal, maternidad o baja médica, estudiantes de enseñanza oficial reglada, siempre que sean menores de 25 años o demandantes de primer empleo, y alumnos de formación profesional ocupacional, cuando sus horas lectivas superen las veinte semanales, tengan una beca de manutención y sean demandantes de primer empleo.

c) Trabajadores que demandan exclusivamente un empleo de características específicas tales como las siguientes: empleo a domicilio, por período inferior a tres meses, de jornada semanal inferior a 20 horas, para trabajar en el extranjero y los trabajadores que se inscriben en las Oficinas públicas de empleo como requisito previo para participar en un proceso de selección para un puesto de trabajo determinado.

d) Trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo que están percibiéndolo o que, habiéndolo agotado, no haya transcurrido un período superior a un año desde el día del nacimiento del derecho.

e) Demandantes que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas a sus características y los que tienen suspendida la demanda, en tanto permanezcan en esa situación.

Esta información se obtiene de distintos campos de la demanda, que han podido ser anotados por el gestor como consecuencia de la propia entrevista o como consecuencia de cruces internos (prestaciones, comunicación de la contratación, formación...) o bien por cruces externos con otros organismos (educación, seguridad social, defensa, etc)

Los demandantes excluidos del paro registrado en base a las causas anteriores figuran bajo la denominación: «Demandas pendientes no incluidas en el paro registrado».

Demandantes. Las personas que se registran en los SPE pueden adquirir distintas categorías durante la vida de su demanda:

- Demandantes de empleo.—Son las personas que solicitan un trabajo a través del SPE, y suponen el 99 % de las personas que se registran en los SPE. Ser demandante de empleo conlleva también ser demandante de servicios.

- Demandantes de servicios previos al empleo.—Son personas que antes de entrar en el mercado laboral precisan recibir uno o más servicios que les permitan adquirir habilidades o conocimientos de los que carecen. Esta categoría se asigna normalmente a criterio de los gestores.

- Demandante de otros servicios.—Muchas Administraciones Públicas ofrecen beneficios a las personas que «están en el paro». Ello induce a que se registren como demandantes personas que realmente no buscan empleo ni quieren recibir servicios de los SPE, pero a las que se les pide que sean demandantes para recibir esos beneficios. Cuantitativamente suponen un porcentaje muy pequeño respecto del total de demandantes (en torno al 0,5 %) pero, aunque no incrementan las cifras de paro registrado, distorsionan bastante la gestión, por lo que es preciso tenerlos perfectamente identificados.

Situaciones administrativas de las demandas.—Las demandas pueden encontrarse en una de estas tres situaciones administrativas diferentes:

- Situación de alta.
- Situación de suspensión.
- Situación de baja.

Un demandante tiene la condición de «inscrito» si, y solo si, su demanda se encuentra en situación de alta o suspensión. Como norma general, a efectos del actual sistema de indicadores, los criterios de extracción de datos se entienden referidos a demandantes inscritos.

Las causas por las que se producen cambios entre estas situaciones pueden ser diversas:

- Pasar a situación de alta.—Por registro inicial, por recuperación de una baja, por reactivación de una suspensión, etc.

- Pasar a situación de suspensión, con o sin intermediación.—Por formación, por incapacidad temporal, por baja maternal, por obligaciones familiares, etc.

- Pasar a situación de baja.—Se puede producir por diferentes causas, siendo las principales:

- Por colocación por cuenta ajena o propia.
- Por jubilación o invalidez.
- Por rechazar trabajos, acciones o programas.
- Por no renovar la demanda de empleo.
- Por baja voluntaria.
- Por fallecimiento.
- Por ingreso en prisión para cumplir condena.
- Por no presentar documentación ligada a su condición de persona extranjera.
- Etcétera.

Con carácter general un demandante en baja no tiene la consideración de demandante inscrito, pero puede recibir determinados servicios.

Tabla de estados de una persona

		Situación administrativa de la inscripción		Situación administrativa de la inscripción		
				Condición de inscrito		Baja
				Alta	Suspensión	
Estado real de una persona	Registrada	Categoría de la persona registrada	Demandante de empleo			
			Demandante de servicios previos			
			Demandante de otros servicios			
	No registrada	----	----	----		

Situaciones laborales de las demandas en relación con el empleo.–A su vez, las demandas pueden provenir de personas que se encuentren en alguna de las tres situaciones siguientes:

- Ocupados.
- Trabajadores agrarios.
- Desempleados.

Los dos primeros colectivos no se incluyen en la contabilización del paro registrado. Son los desempleados los que contabilizan en éste, salvo que tengan alguna otra causa que los excluya, según la Orden Ministerial de 1985, de medición del paro registrado.

Oferta de empleo.–Los empresarios pueden ofrecer vacantes a los SPE para que las gestionen. En una oferta de empleo, además de la descripción del puesto vacante y del perfil de los candidatos, se indica el número de puestos que se ofertan. Es importante tener en cuenta que en una única oferta se pueden ofrecer uno o varios puestos de trabajo, y que además su número y características pueden ir variando durante el período de vida de la oferta, dependiendo de las necesidades de la empresa. Por este motivo, en un momento determinado los puestos de trabajo de una oferta de empleo pueden pertenecer a alguno de los siguientes tipos:

- Puestos registrados.–Son los puestos ofertados en el registro inicial de la oferta de empleo.
- Puestos ampliados.–Son los puestos que se amplían en un momento posterior al registro inicial de la oferta.
- Puestos ofertados.–Son los puestos registrados más los ampliados.
- Puestos cubiertos.–Son los puestos que se han cubierto como consecuencia de la comunicación de un contrato de trabajo por parte de la empresa con la que el demandante fue puesto en contacto para cubrir una oferta.
- Puestos anulados.–Son los puestos que se anulan en un momento posterior al registro inicial de la oferta.
- Puestos pendientes.–Son los puestos que en un momento determinado aún están vacantes (los registrados más los ampliados, menos los cubiertos y los anulados).

El proceso de gestión de las ofertas de empleo puede ser muy variado. Un empresario puede ofertar un puesto para cubrirlo rápidamente, con lo cual la vida de la oferta será muy corta, mientras que otro puede anticiparse mucho a la necesidad para así disponer de más tiempo para escoger a los mejores candidatos, o puede que tenga que cubrir muchos puestos. En estos casos las ofertas pueden llegar a permanecer abiertas durante bastante tiempo.

Uno de los problemas con que se encuentran los SPE al gestionar las ofertas es que es muy frecuente que los empresarios intenten cubrir sus puestos utilizando varios canales en paralelo, con objeto de encontrar a los mejores candidatos (ofertándolos a los SPE,

mediante contactos personales, a través de agencias, etc.) Y cuando un puesto ofertado se acaba cubriendo finalmente a través de alguno de los otros canales, es muy habitual que no se comunique su cobertura al SPE. Aproximadamente el 80 % de los puestos ofertados a los SPE se acaban cubriendo a través de la gestión de éstos, mientras que el 20 % restante se acaba haciendo finalmente a través de otros canales.

También es frecuente que la denominación del puesto que finalmente se cubre no coincida exactamente con la denominación del puesto que se ofertó, por lo que resulta difícil determinar con exactitud si uno se corresponde con el otro.

Situaciones de las ofertas de empleo.—Las ofertas de empleo pueden encontrarse en distintas situaciones de gestión excluyentes entre sí, siendo las principales:

- Registrada.—No se ha hecho ninguna gestión con la oferta.
- Atendida o emparejada.—El SPE ha identificado al menos un demandante que pudiera ser candidato (creación de la relación demanda-oferta a través de un sondeo, cita, etc.).
- En casación.—Se ha enviado a la empresa al menos a un demandante.
- Concluida.—Ya no se hace gestión directa con ella y queda con cero puestos pendientes, pero el gestor puede volverla a recuperar y además hay procesos automáticos que siguen haciendo gestión con ella (proceso de cobertura de puestos descrito más adelante).
- En baja.—No se hace ninguna gestión con ella y no se puede recuperar para la gestión.

Adicionalmente, cualquiera de las anteriores puede estar a la vez:

- En difusión nacional.—Son las ofertas puestas en difusión por los SPE en el Portal del Sistema Nacional de Empleo, que a su vez se difunden en el portal Empléate.
- En difusión regional.—Son las ofertas puestas en difusión por los SPE en sus propios portales.

Relación demanda-oferta.—Es la relación que se genera cuando un demandante entra en contacto con una oferta de empleo a través de los SPE. Los demandantes pueden estar en distintas situaciones, entre otras por haber sido:

- Sondeado.—El SPE obtiene candidatos sondeando a los demandantes que cumplen con los requerimientos de la oferta.
- Citado.—El SPE lo ha citado como paso previo al envío a la empresa, para comprobar cuestiones relacionadas con su perfil, con su interés por el puesto de trabajo, etc.
- Enviado.—El SPE lo envía a la empresa como candidato, quedando pendiente del resultado. Como hemos indicado antes, muchas veces el resultado no retorna a los SPE.

Colocación de demandantes.—Es la colocación por cuenta ajena de demandantes. Se extraen del fichero de colocaciones y se generan como consecuencia de la comunicación de contratos de trabajo.

A los efectos de las colocaciones tienen la consideración de demandantes aquellos cuya demanda está en situación administrativa de:

- Alta.
- Suspensión.
- Baja de menos de 6 meses.

Las colocaciones de demandantes en relación con la oferta de empleo, pueden ser:

- Con oferta previa.—Se entiende que hay oferta previa cuando, o bien el empleador consigna el número de oferta en la comunicación de la contratación, o bien se localiza una oferta del mismo empleador. Dependiendo de la situación de la demanda en la relación demanda-oferta, las colocaciones pueden ser:

- a) Con gestión de la oferta de empleo.—Los SPE han realizado algún tipo de gestión con el demandante en relación con el empleador que contrata, es decir, existe alguna relación demanda-oferta entre el trabajador contratado y el empleador. Puede ser:

- Con envío.—El demandante ha sido enviado previamente a la oferta de empleo que figura en el contrato comunicado (si se ha consignado) o a otra oferta del mismo empleador

y por tanto, en alguna de las relaciones demanda-oferta del empleador, el demandante está con situación de enviado.

- Sin envío.—El demandante no ha sido enviado previamente a ninguna oferta del empleador pero se ha realizado alguna gestión con el demandante en la oferta de empleo que figura en el contrato comunicado (si se ha consignado) o en otra oferta del mismo empleador. Por lo tanto, en alguna de las relaciones demanda-oferta del empleador, figura con otras situaciones previas al envío (sondeado, citado, etc.) Esta situación es relativamente frecuente, y suele darse porque el trabajador ha contactado directamente con la empresa, anticipándose al posible proceso de envío por parte del SPE.

b) Sin gestión de la oferta de empleo.—Los SPE no han realizado ningún tipo de gestión, es decir, no existe ninguna relación demanda-oferta entre el trabajador contratado y el empleador, pero el empleador ha consignado el número de la oferta en la comunicación de la contratación.

Hay que señalar que es muy raro que se consigne el nº de oferta de empleo en la comunicación del contrato. La búsqueda de ofertas para localizar la situación de envío u otras anteriores, se hace a nivel de empleador a través del código de cuenta de cotización (ccc), no a nivel de empresa (NIF).

- Sin oferta previa.—No existe ninguna relación demanda-oferta entre el trabajador contratado y el empleador y tampoco se ha consignado el número de oferta en la comunicación de la contratación.

Dependiendo de los servicios que haya recibido la demanda, previos a la colocación, las colocaciones pueden ser:

a) Con servicios recibidos.—El demandante ha recibido algún servicio en los 6 meses anteriores a la comunicación de la colocación.

b) Sin servicios recibidos.—El demandante no ha recibido ningún servicio en los 6 meses anteriores a la comunicación de la colocación.

Contratación de no demandantes.—Cuando se registran comunicaciones de la contratación de personas que no tienen la condición de demandantes, a esas colocaciones se las denomina contrataciones de no demandantes. Comprende los contratos de personas que no han estado inscritas nunca en los SPE y aquellas cuyas demandas están de baja desde hace más de 6 meses.

Lo anterior se puede sintetizar en la siguiente tabla de colocaciones (códigos SISPE):

		Colocación de demandantes				Contratación de no demandantes
		Alta		Baja		
		Con servicios	Sin servicios	Con servicios	Sin servicios	
Oferta previa con gestión.	Con envío.	C11	C12	C13	C14	C
	Sin envío.	C21	C22	C23	C24	
Oferta previa sin gestión.		C41	C42	C43	C44	
Sin oferta previa.		C31	C32	C33	C34	

Cobertura de puestos.—Los contratos comunicados son los que generan las colocaciones de demandantes y las contrataciones de no demandantes, a través de un complejo proceso que se denomina cobertura de puestos. Este proceso permite encuadrar las colocaciones de demandantes de empleo en una de los tipos anteriores: (a) con envío, (b) sin envío, (c) con servicios, y (d) sin servicios.

En el momento en que se comunica el contrato, el proceso de cobertura comprueba, en primer lugar, si se ha consignado una relación del demandante con la oferta indicada en la comunicación de la contratación. Si no ha sido así, busca si el demandante está relacionado con alguna oferta del mismo empleador, intentando encontrar alguna relación de envío. Si la encuentra, apunta la colocación con envío a oferta. Si no la encuentra, busca otras relaciones anteriores al envío y, si las encuentra, apunta la colocación con oferta sin envío pero con gestión. En todos los casos, el proceso comprueba si el demandante además ha recibido servicios o no en los 6 meses anteriores para su encuadramiento en el cuadro anterior.

En la búsqueda de ofertas del mismo empleador primero se busca en ofertas idénticas, es decir, que haya coincidencia en la oferta de empleo y en el contrato comunicado entre el CCC del empleador, el NIF/NIE del trabajador, la localidad del puesto y la ocupación) y si no localiza oferta idéntica, busca cualquier oferta del empleador, es decir, que haya coincidencia entre el CCC y el NIF/NIE.

Si no encuentra relación demanda-oferta, busca a continuación en servicios recibidos por la demanda, para comprobar si en los 6 meses anteriores a la fecha de comunicación del contrato, se hubiera iniciado algún servicio. Si encuentra alguno, apunta una colocación sin oferta pero con servicios. Si no encuentra ningún servicio apunta una colocación sin oferta y sin servicios recibidos.

A los efectos de este proceso de cobertura se consideran demandas de empleo las que están en situación administrativa de:

- Alta.
- Suspensión.
- Baja de menos de 6 meses.

Efectos de la cobertura de puestos.—La cobertura de puestos actúa, si procede, sobre los puestos de trabajo de las ofertas de empleo y sobre las situaciones de la demanda:

- En la demanda: Con carácter general, al comunicar el contrato de trabajo se da de baja la demanda por la causa de colocación que corresponda. Existen excepciones, por ejemplo, a veces los contratos son de tan corta duración que cuando se comunican ya están finalizados y entonces no se actúa sobre la demanda. Sobre las demandas que ya están en baja por colocación, no se actúa.

- En la oferta: Con carácter general se da de baja un puesto en la oferta localizada durante el proceso de cobertura.

Además actualiza la relación demanda-oferta, si corresponde y anota la colocación que corresponda en el fichero de colocaciones.

Comunicación de la contratación.—Es la comunicación del contenido de los contratos de trabajo a los SPE que desencadena el proceso de cobertura de puestos. Es una obligación para las empresas en el plazo máximo de los diez días siguientes al inicio de la relación laboral. Normalmente las fechas de inicio de contrato y de comunicación de éste son distintas (el contrato se suele comunicar después de su inicio, e incluso cuando el propio contrato ya ha expirado). Hay 2 fechas de interés:

- Fecha real de inicio, que es el día en que se inicia la relación laboral.
- Fecha de comunicación del contrato, que es el día en que el empresario ha comunicado a los SPE el contenido del contrato de trabajo que ha firmado con el trabajador. Normalmente es posterior a la fecha de inicio de la relación laboral.

Servicios recibidos por la demanda.—Los servicios que se prestan a las demandas (servicios, acciones o atenciones) se anotan en esta entidad. Normalmente cuando se habla de servicios recibidos estamos hablando de servicios iniciados, aunque estén sin finalizar. Hay tres fechas de interés:

- Fecha de inicio del servicio, que es el día real en que el demandante inicia la acción.
- Fecha de finalización del servicio, que es el día en que el demandante finaliza la acción.
- Fecha de mecanización, que es el día en que los SPE comunican el inicio o finalización del servicio al SISPE.

2. Conceptos básicos de la cartera común de servicios

Cartera común de servicios. Corresponde al Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, establecer la Cartera y su contenido como uno de los elementos vertebradores de la Estrategia Española de Activación para el Empleo, así como los aspectos básicos de los servicios complementarios que establezcan los Servicios Públicos de Empleo para su propio ámbito territorial.

Servicio de orientación profesional. Es un servicio integral que tiene por objeto la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, la motivación y acompañamiento en las transiciones laborales, bien desde la educación al mundo laboral o entre las diversas situaciones de empleo y desempleo que pueden darse a lo largo de la vida laboral y su finalidad es ayudar a los usuarios a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional y facilitar su contratación u orientar hacia el autoempleo. Asimismo, y a partir del diagnóstico de sus necesidades, la orientación podrá dar lugar a la prestación de otros servicios especializados de la cartera.

Comprenderá las siguientes actividades:

- a) Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
- c) Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.
- d) Asesoramiento y ayuda técnica para la definición de su currículum en términos de competencias profesionales y para la aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo.
- e) Información y asesoramiento adicional sobre la situación del mercado de trabajo, las políticas activas de empleo y oferta de los servicios comunes y complementarios de la cartera, la oferta formativa y los programas que faciliten la movilidad para la formación y cualificación europeas, el apoyo a la gestión de la movilidad laboral, incluyendo el acceso a la información disponible a través de la red EURES.

Servicio de colocación y de asesoramiento a empresas. Tiene por objeto identificar y gestionar ofertas de empleo, incluyendo las procedentes del resto de los países del Espacio Económico Europeo u otros países, y localizar y desarrollar nuevas oportunidades de empleo, vinculándolas a los usuarios que mejor se ajusten a ellas en función de su perfil y competencias, a fin de facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades, así como la información acerca de los procesos de contratación, y a los trabajadores su acceso a las ofertas de empleo adecuadas y disponibles. Este servicio incluye la difusión de las ofertas de empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo y del Portal Único de Empleo establecido en el artículo 8.2.b) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre.

Comprenderá las siguientes actividades:

- a) Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas, en particular, la prospección e identificación de necesidades de los empleadores, la captación de ofertas de empleo no gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo y la difusión de información sobre las ofertas de empleo adecuadas y disponibles
- b) Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.
- c) Comunicación de la contratación laboral y de las altas, períodos de actividad y certificados de empresa.
- d) Apoyo a los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.

Servicio de formación y cualificación para el empleo. Tiene por finalidad promover la formación, cualificación profesional, recualificación y actualización permanente de las competencias profesionales facilitando la transición al empleo, ajustando la oferta formativa y la de los proveedores de formación a las necesidades del mercado de trabajo. Este servicio proporcionará a los usuarios la mejora de sus competencias profesionales a través de una oferta de formación acreditable y formación no formal, así como el reconocimiento de competencias adquiridas por la experiencia laboral.

Comprenderá las siguientes actividades:

- a) Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los usuarios.
- b) Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- c) Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- d) Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.

e) Inscripción, acreditación y selección de centros y entidades de formación profesional para el empleo.

f) Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.

Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento. Tiene por objeto apoyar y promover iniciativas emprendedoras y generadoras de empleo y autoempleo, vinculándolas a los usuarios que mejor se ajusten a ellas en función de su perfil y competencias, con especial atención al trabajo autónomo, a la economía social y a la dinamización del desarrollo económico local.

Comprenderá las siguientes actividades:

a) Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

b) Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo.

c) Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.

d) Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.

3. Conceptos básicos del sistema de formación profesional para el empleo

Iniciativas de formación.—La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, y el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, de desarrollo de la misma, contempla cuatro iniciativas de formación:

a) La formación programada por las empresas, para sus trabajadores.

b) La oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados, constituida por los programas de formación sectoriales y los programas de formación transversales, así como los programas de cualificación y reconocimiento profesional.

c) La oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados, que incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación y los programas formativos con compromisos de contratación.

d) Otras iniciativas de formación profesional para el empleo, relativas a los permisos individuales de formación, la formación en alternancia con el empleo, la formación de los empleados públicos y la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad. Asimismo, se consideran iniciativas de formación las relativas a la formación de las personas en situación de privación de libertad y la formación de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas, previa suscripción de los correspondientes convenios entre las instituciones públicas competentes.

Las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de formación profesional para el empleo gestionan directamente la oferta formativa para trabajadores ocupados, la oferta formativa para trabajadores desempleados, así como otras iniciativas de formación, cuyas características principales son las siguientes:

Modalidades de formación de oferta.—En el ámbito autonómico, la programación y gestión de la formación de oferta incluye las siguientes modalidades de formación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio que la desarrolla:

a) Oferta formativa para trabajadores ocupados. Debe atender a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios operados en el puesto de trabajo y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad. La programación de esta oferta formativa estará dirigida a cubrir las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas para sus trabajadores, y se realizará tomando como base el informe anual de prospección y detección de necesidades formativas y el escenario plurianual de formación. La oferta formativa para trabajadores ocupados se

desarrollará mediante: programas de formación sectoriales, programas de formación transversales y programas de cualificación y reconocimiento profesional.

b) Oferta formativa para trabajadores desempleados. Esta oferta formativa para trabajadores desempleados se programará ajustada tanto a las necesidades formativas individuales, conforme al perfil de cada trabajador, como a las necesidades del sistema productivo, con el objeto de que adquieran las competencias requeridas por el mercado de trabajo y mejoren su empleabilidad. Con carácter general, esta oferta formativa otorgará prioridad a los desempleados con bajo nivel de cualificación y se desarrollará mediante los siguientes programas: programas de formación de los Servicios Públicos de Empleo dirigidos a cubrir las necesidades formativas detectadas en los itinerarios personalizados de inserción, programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional., y programas formativos que incluyan compromisos de contratación.

Formación en alternancia con el empleo.—La formación en alternancia es aquella que tiene por objeto contribuir al impulso de una formación que responda a las necesidades del mercado laboral mediante un proceso mixto, de empleo y formación, que permite al trabajador compatibilizar el aprendizaje formal con la práctica profesional en el puesto de trabajo. Esta formación incluye la formación dual a través de los contratos para la formación y el aprendizaje y los programas públicos mixtos de empleo-formación aprobados por las Administraciones Públicas.

Durante el desarrollo de estos programas, los trabajadores participantes reciben formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar, en alternancia con el trabajo y la práctica profesional. Estos programas se rigen por lo establecido en su normativa específica, pero los contenidos de la formación de dichos programas deben estar vinculados a la oferta formativa de las unidades de competencia de los certificados de profesionalidad de la ocupación relacionada con el oficio o puesto de trabajo previsto en el contrato laboral.

De no existir certificado de profesionalidad, la formación teórica estará constituida por los contenidos mínimos orientativos establecidos en el fichero de especialidades formativas para las ocupaciones o especialidades relativas al oficio o puesto de trabajo contemplados en el contrato laboral, y en su defecto, por los contenidos formativos que se aprueben por el Servicio Público de Empleo competente para el respectivo proyecto de empleo-formación.

Uno de los posibles programas públicos de empleo-formación son las Escuelas Taller, Casas de Oficio, Unidades de Promoción y Desarrollo y los Talleres de Empleo. Estos programas tienen la misma finalidad: mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo pero sus destinatarios son desempleados menores de 25 años, en el caso de Escuelas Taller/Casas de Oficio y mayores de 25 años en Talleres de Empleo.

4. Conceptos básicos del sistema actual de prestaciones por desempleo

Beneficiario de prestaciones por desempleo.—Son los trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que figuran de alta en prestaciones el último día de cada mes. En el caso de beneficiarios de subsidio agrario y renta agraria se contabilizan como beneficiarios los trabajadores protegidos por el sistema especial de eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura que están de alta algún día de cada mes.

Perceptor de prestaciones por desempleo.—Son los trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que figuran de alta en prestaciones algún día de cada mes, de forma que generan una nómina en ese mes. El número de perceptores es siempre superior al de beneficiarios, debido principalmente a bajas en prestaciones por diversas causas: colocación, salida al extranjero, jubilación, etc., que se producen en el mes además de regularizaciones de nóminas, suspensiones de EREs, etc.

5. Terminología de referencia

En la definición detallada de los indicadores del sistema de evaluación, y a efectos exclusivos de ésta, se utiliza la siguiente terminología:

5.1 Términos conceptuales.

Abandono por colocación de un plan o acción formativa.—A los efectos del presente juego de indicadores, consiste en el abandono por parte de un trabajador de un plan o acción formativa en el que estuviera participando, sin haberla finalizado, por haber obtenido un empleo por cuenta propia o ajena durante su realización.

Abandono por otras causas de un plan o acción formativa.—A los efectos del presente juego de indicadores, consiste en el abandono por parte de un trabajador de un plan o acción formativa en el que estuviera participando, sin haberla finalizado, por causas distintas a la obtención de un empleo durante su realización.

Acciones formativas.—En los indicadores tan sólo se contabilizarán los datos correspondientes a acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia.

Baja como demandante.—Acto por el que se da de baja a un demandante como consecuencia de alguna de las causas de baja indicadas anteriormente.

Beneficiario de prestaciones por desempleo.—Son los trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que figuran de alta en prestaciones el último día de cada mes. En el caso de beneficiarios de subsidio agrario y renta agraria se contabilizan como beneficiarios los trabajadores protegidos por el sistema especial de eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura que están de alta algún día de cada mes.

Colectivos especialmente afectados por el desempleo.—A efecto de estos indicadores, para el año 2018 se entiende por colectivos especialmente afectados por el desempleo los desempleados que cumplan alguna de las siguientes condiciones: ser demandantes de empleo mayores de 45 años, ser demandante desempleado de larga duración (se incluyen también aquí a los beneficiarios del Programa de Acción Conjunta para la mejora de la atención a desempleados de larga duración).

Colocaciones.—Es la colocación por cuenta ajena de demandantes inscritos. Se extraen del fichero de colocaciones y se generan como consecuencia de la comunicación de contratos de trabajo. Se contabilizan todas las colocaciones, que se han producido en el período de referencia y se asignan a la comunidad autónoma de gestión de la colocación.

Completar un plan o acción formativa.—Desde el punto de vista del participante, y a los efectos del presente juego de indicadores, es la participación de un trabajador en una acción formativa concreta hasta su conclusión o terminación, con independencia de que obtenga finalmente una evaluación positiva o negativa. No se considerará completada si se hubiera producido cualquier forma de abandono.

Darse de alta en el RETA.—Ver Empezar un negocio.

Demandantes inscritos.—Personas distintas que hubieran estado inscritas en situación administrativa de alta o de suspensión al menos 1 día en el período de referencia, y que sean demandantes de empleo o servicios de empleo, tengan o no la condición de desempleados. Se contabilizan sólo una vez y en la comunidad autónoma de su última inscripción, con independencia de que hubieran estado inscritas más de una vez, de que hubieran iniciado más de un servicio, o de que hubieran tenido una o más colocaciones por cuenta ajena en el período.

Demandantes con discapacidad.—Son los demandantes que tienen esta condición recogida en la entidad común de persona física del SISPE.

Empezar un negocio.—Darse de alta, dentro del período de referencia, como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de la Seguridad Social que corresponda por su actividad. Esta información se obtiene a partir de los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de las personas que figuran con un código de cuenta de cotización (CCC) de autónomos (0521 y 0821). A partir de 2015 se añaden los regímenes 0721 o 0825 (cuenta propia del sistema especial agrario y régimen del mar respectivamente), que hasta ahora no estaban incluidos.

Emplearse, obtener un empleo o haber sido empleado.—Demandante inscrito que haya trabajado por cuenta ajena (colocación) o por cuenta propia (habiéndose dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social que corresponda por su actividad) en el periodo de referencia. El dato correspondiente al trabajo por cuenta ajena se extraerá de las colocaciones de demandantes. El del trabajo por cuenta propia se extraerá de las bajas de demanda por causar alta en el RETA.

Empleabilidad.—A los efectos del presente juego de indicadores, este concepto se entiende como la capacidad potencial de un demandante inscrito para obtener una colocación en un empleo por cuenta ajena o emprender un negocio como trabajador autónomo.

Finalización de un plan o acción formativa.—Es la conclusión del plan o acción, por haberse terminado de impartir los contenidos previstos en su programación.

Finalizar un plan o acción formativa.—Desde el punto de vista del participante, y a los efectos del presente juego de indicadores, es la participación de un trabajador en una acción formativa concreta hasta su conclusión o terminación, con independencia de que obtenga finalmente una evaluación positiva o negativa. Los abandonos por colocación se consideran finalizaciones.

Inserción.—En función del indicador de que se trate, se considera inserción a la obtención de un empleo por cuenta ajena y/o por cuenta propia, dentro del período de referencia, con la duración que se determine en cada indicador, atendiendo a su naturaleza.

Jóvenes menores de XX años.—Son los demandantes que aún no hubieran cumplido los XX años el último día del periodo de referencia.

Mayores de YY años.—Son los demandantes que ya hubieran cumplido los YY años el primer día del periodo de referencia.

Parado de larga duración.—Se entiende por parado de larga duración al demandante que cumpla con el requisito de período de inscripción exigido por cada programa.

Participante en un plan o acción formativa.—Es un trabajador que asiste o toma parte de una acción formativa, con independencia de que la finalice, la abandone por colocación o la abandone por otras causas distintas a la colocación.

Participantes en planes o acciones formativas.—Es la suma de todos los participantes en todas las acciones formativas. Por consiguiente, se contabilizará varias veces a un mismo individuo que haya participado en varios planes o acciones.

Perceptor de prestaciones por desempleo.—Son los trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que figuran de alta en prestaciones algún día de cada mes, de forma que generan una nómina en ese mes. El número de perceptores es siempre superior al de beneficiarios, debido principalmente a bajas en prestaciones por diversas causas: colocación, salida al extranjero, jubilación, etc., que se producen en el mes además de regularizaciones de nóminas, suspensiones de EREs, etc.

Plazas en un plan o acción formativa.—Número máximo de posibles participantes en un plan o acción formativa.

Prestación de un servicio o atención.—Son los servicios, acciones o atenciones recibidos que se han iniciado dentro del periodo de referencia, aunque se hayan comunicado en un momento posterior, y sin perjuicio de que estén aún sin finalizar.

En un servicio hay tres fechas de interés:

- Fecha de inicio del servicio, que es el día real en que el demandante inicia la acción.
- Fecha de finalización del servicio, que es el día en que el demandante finaliza la acción.
- Fecha de mecanización, que es el día en que los SPE comunican el inicio o finalización del servicio al SISPE.

Programa EVADES.—Programa permanente, iniciado en 2015, que tiene por finalidad evaluar cualitativamente y en base a evidencias los factores que inciden en el desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, dentro del PES Benchlearning Program de la Red PESNet de la Unión Europea. La participación del Sistema Nacional de Empleo en EVADES se acordó en la LX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y es determinante para la evaluación que la Red PESNet hará de los SPE españoles cada dos años a partir de 2016.

Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a Parados de Larga Duración. El Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a Parados de Larga Duración está destinado a mejorar la capacidad de los Servicios Públicos de Empleo de prestar a los demandantes de empleo, especialmente a los demandantes parados de larga duración con edades comprendidas entre los 30 y los 54 años, una atención rápida y personalizada destinada a mejorar su empleabilidad.

No obstante, las Comunidades Autónomas pueden ampliar la aplicación del mismo a personas paradas de larga duración mayores de 55 años o menores de 30 años, si así lo consideran conveniente. Será obligatorio que cada persona parada de larga duración tenga asignado un tutor especializado que diseñe y realice el seguimiento del itinerario personalizado de inserción.

Programa de Activación para el Empleo. El Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, tiene por objeto regular este programa que se configura como un programa específico y extraordinario de carácter temporal, dirigido a personas desempleadas de larga duración que cumplan determinados requisitos.

El programa comprende políticas activas de empleo, actuaciones de intermediación laboral, gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo, y una ayuda económica de acompañamiento gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal y vinculada a la participación en las mencionadas políticas de activación para el empleo.

Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA). El Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, establece este programa dirigido a las personas desempleadas por extinción de su relación laboral e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo que agoten la prestación por desempleo de nivel contributivo y no tengan derecho a cualquiera de los subsidios por desempleo establecidos en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, o bien hayan agotado alguno de estos subsidios, incluidas sus prórrogas, debiendo dichas personas cumplir determinadas condiciones y requisitos.

Las personas beneficiarias de este programa tendrán derecho a realizar un itinerario individualizado y personalizado de inserción, que contemple el diagnóstico sobre su empleabilidad, así como las medidas de políticas activas de empleo dirigidas a mejorarla. También tendrán derecho a participar en medidas de políticas activas de empleo encaminadas a la recualificación y/o reinserción profesional necesarias para que puedan incorporarse a nuevos puestos de trabajo, especialmente las dirigidas a la obtención de las competencias profesionales más necesarias para su colocación estable y a recibir una ayuda económica.

Proporcionar una oferta de empleo.—Es el envío a un puesto de trabajo. En la relación demanda-oferta tendrá al menos una relación de enviado dentro del periodo de referencia, con independencia del resultado de dicho envío.

Puestos cubiertos.—Son los puestos de trabajo vacantes que se han cubierto, dentro del periodo de referencia, por demandantes como consecuencia del proceso de cobertura de puestos.

5.2 Términos Instrumentales.

Algoritmo.—Serie de pasos organizados que describe (de forma cualitativa o cuantitativa) el proceso a seguir para resolver un problema específico. La expresión matemática de un algoritmo es una fórmula.

Objetivo.—Finalidad a alcanzar o línea de actuación a desarrollar en el ámbito de las políticas activas de empleo, y que puede ser estructural o estratégico. Los objetivos estructurales se establecen en la Estrategia Española de Activación para el Empleo, y son relativamente estables. Los objetivos Estratégicos se determinan para cada año en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Indicador.—Dato que mide el grado de cumplimiento de un objetivo estructural o estratégico por parte de una Comunidad Autónoma en un período determinado, y cuyo valor numérico está comprendido entre 0 y 1. El valor de un indicador se obtiene mediante una fórmula que pondera los valores de sus distintos componentes.

Por ejemplo: El objetivo 1.4 es la «Gestión y cobertura de ofertas de empleo», y su indicador tiene por finalidad medir la efectividad de los servicios públicos de empleo en la intermediación laboral, desde una doble óptica: desde la oferta de empleo, midiendo la capacidad para cubrir los puestos de trabajo vacantes que ofertan los empleadores, y desde la demanda de empleo, midiendo la capacidad de proporcionar un empleo a los

demandantes. Para ello pondera los valores de los dos componentes que lo constituyen (1.4.1 y 1.4.2):

Componente.—Algoritmo utilizado para medir el cumplimiento de uno de los aspectos parciales relevantes de un objetivo estructural o estratégico, y cuyo valor numérico, una vez normalizado, está comprendido entre 0 y 1.

Por ejemplo: El componente 1.4.1.—Número de puestos cubiertos por demandantes de empleo en ofertas registradas, respecto al número de puestos en ofertas registradas.

Eje.—Agrupación de objetivos estructurales que comparten una naturaleza común.

Fórmula.—Es la expresión matemática del algoritmo utilizado para determinar el valor que adquiere un indicador o un componente de un indicador:

Por ejemplo, antes de su normalización, el componente 1.4.1 se calcula con la fórmula:

$$1.4.1 = \frac{1.4.1.a}{1.4.1.b}$$

Y para normalizarlo se utilizaría la fórmula:

$$\frac{\frac{1.4.1.a}{1.4.1.b} - Min_{1.4.1}}{Max_{1.4.1} - Min_{1.4.1}}$$

Siendo $Max_{1.4.1}$ y $Min_{1.4.1}$ los umbrales máximo y mínimo admisibles para ese componente.

Variable o Dato básico.—Dato que se utiliza en uno o más algoritmos para la obtención del valor de uno o más componentes. Su valor numérico será el mismo en todos los algoritmos en los que se utilice, para cada Comunidad Autónoma y en cada año.

Por ejemplo, en el año 2015 y para una determinada Comunidad:

1003 - Número total de puestos ofertados en el año de referencia= 1.4.1.b = 1.5.1.a = 2.000

Para la misma Comunidad Autónoma, los dos elementos 1.4.1.b y 1.5.1.a, utilizados en los componentes 1.4.1 y 1.5.1, tendrían el mismo valor numérico de 2.000, ya que utilizarían el mismo dato básico.

Elemento.—Cada uno de los datos elementales que forman parte del algoritmo utilizado para la obtención de un componente concreto. El valor numérico de un elemento será en principio distinto para cada Comunidad Autónoma y en cada año.

Por ejemplo, para una determinada Comunidad Autónoma en 2015:

1.4.1.b = Número total de puestos ofertados en el año de referencia = 2.000

Para una Comunidad Autónoma 1.4.1.b podría valer 2.000 en 2015, mientras que para otra podrían ser 500.

Coefficiente.—Variable que forma parte de un algoritmo y a la que se asigna un valor numérico o peso. Los coeficientes se usan para asignar importancias relativas distintas a los diferentes elementos de un componente, a los diferentes componentes de un indicador, a los distintos indicadores de un eje, o a los distintos ejes.

En el ejemplo anterior, a los dos componentes 1.4.1.a y 1.4.1.b se les han aplicado los coeficientes $k_{1.4.1}$ y $k_{1.4.2}$.

Peso.—Valor asignado a un coeficiente, para atribuir una importancia relativa específica al componente, indicador o eje al cual se aplique. La suma de los pesos asignados a los coeficientes de un componente, indicador o eje tiene que ser la unidad.

En el ejemplo anterior, si los dos componentes 1.4.1.a y 1.4.1.b tuvieran la misma importancia relativa, entonces a los coeficientes respectivos $k_{1.4.1}$ y $k_{1.4.2}$ se les asignaría el mismo peso (0,50): $k_{1.4.1} = k_{1.4.2} = 0,50$ ya que de esta forma: $k_{1.4.1} + k_{1.4.2} = 1,00$

Criterio.—Decisión que hay que adoptar para poder obtener determinados datos.

Por ejemplo: El período considerado será del 1 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Valor sin normalizar.—Valor inicial que pueden adoptar un indicador o un componente antes de ser normalizados, y que en el más amplio de los casos podría estar dentro del rango $R [-\infty; +\infty]$.

Normalización.—Algoritmo de transformación que se aplica al valor inicial de un indicador o de un componente con objeto de que su rango de posibles valores finales quede comprendido entre 0 y 1.

Valor normalizado.—Valor final que adoptan un componente o un indicador tras haber sido normalizados.

Umbral Inferior o Valor Mínimo Admisible.—Valor que pueden adquirir un componente o un indicador sin normalizar, y por debajo del cual su valor una vez normalizado será siempre cero. La fijación de umbrales inferiores es imprescindible siempre que el rango inferior del componente sin normalizar sea $-\infty$, pero puede hacerse también con objeto de establecer un límite inferior.

Umbral Superior o Meta.—Valor que pueden adquirir un componente o un indicador sin normalizar, y por encima del cual su valor una vez normalizado será siempre la unidad. La fijación de umbrales superiores es imprescindible siempre que el rango superior del componente sin normalizar sea $+\infty$, pero puede hacerse también con objeto de establecer un límite superior. Normalmente una Meta será un umbral superior que constituye un objetivo que puede ser alcanzado.

Fuente.—Publicación, base de datos o sistema de información del cual se extrae la información que se utilizará de base para determinar el valor que adquiere un elemento para cada Comunidad Autónoma.

Por ejemplo: Fuente SISPE.

Origen.—Administración, organismo o entidad que administra la fuente y proporciona la información.

Por ejemplo: INE.

Proceso de extracción y cálculo.—Proceso o conjunto de procesos que será necesario desarrollar sobre una o varias fuentes para obtener los datos que se necesitan.

Por ejemplo: Extracción de los demandantes que han recibido atenciones de código SISPE XYZ entre el 1 de enero y el 31 de diciembre y cruce de éstos con la base de datos WWW.

6. Variables o datos básicos utilizados en el DDI

6.1 Demandantes y Perceptores.

1001. Total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que recibieron alguna atención en el período de referencia.

Elementos en 2019.—A.1.a; A.2.b.

1002. Total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, en el período de referencia.

Elementos en 2019.—A.1.b.

1003. Total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.

Elementos en 2019.—A.2.a.

1004. Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que recibieron alguna atención durante el período de referencia.

Elementos en 2019.—B.1.a; B.2.b.

1005. Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, durante el período de referencia.

Elementos en 2019.–B.1.b.

1006. Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.

Elementos en 2019.–B.2.a.

1007. Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración que han iniciado un itinerario, con tutor asignado en el período de referencia.

Elementos en 2019.–B.3.a.

1008. Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración, durante el período de referencia.

Elementos en 2019.–B.3.b.

1009. Total de participantes en acciones formativas dirigidas a desempleados, financiadas con fondos distribuidos en Conferencia Sectorial, finalizadas en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–C.1.a.

1010. Total de participantes en acciones formativas dirigidas a desempleados, financiadas con fondos propios de CCAA, finalizadas en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–C.1.b.

1011. Total de demandantes diferentes, durante el período de referencia.

Elementos en 2019.–C.1.c; 1.2.1.b; 2.4.1.b.

1012. Total de demandantes diferentes que han finalizado una acción formativa con resultado de apto y que en los 6 meses siguientes a la finalización de la acción formativa, se emplearon en el período de referencia

Elementos en 2019.–C.2.a.

1013. Total de demandantes diferentes que han finalizado una acción formativa con resultado de apto en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–C.2.b.

1014. Total de demandantes diferentes, que se hayan inscrito en el período de referencia, a quienes se les hubiera proporcionado alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento en dicho período.

Elementos en 2019.–1.1.1.a.

1015. Total de demandantes diferentes que se hayan inscrito durante el período de referencia.

Elementos en 2019.–1.1.1.b; 5.1.1.b.

1016. Total de demandantes diferentes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo y orientación profesional para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.

Elementos en 2019.–1.1.2.a.

1017. Total de demandantes diferentes, a quienes se les hubiera proporcionado alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–1.1.2.b.

1018. Total de demandantes diferentes, a quienes se les hubiera proporcionado algún itinerario individual y personalizado en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–1.2.1.a; 1.2.2.b.

1019. Total de demandantes diferentes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido algún itinerario individual y personalizado, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.

Elementos en 2019.–1.2.2.a.

1020. Total de demandantes diferentes que han participado en acciones formativas vinculadas con los contratos para la formación y el aprendizaje, acciones formativas con compromiso de contratación, prácticas no laborales en empresas y otras acciones formativas que produzcan inserciones en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–2.4.1.a.

1021. Total de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción en el período de referencia.

Elementos en 2019.–3.1.1.a; 3.1.2.b.

1022. Total de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–3.1.1.b.

1023. Total de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.

Elementos en 2019.–3.1.2.a.

1024. Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción en el período de referencia.

Elementos en 2019.–3.3.1.a; 3.3.2.b.

1025. Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–3.3.1.b; 3.3.3.b.

1026. Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.

Elementos en 2019.–3.3.2.a.

1027. Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les hubiera proporcionado alguna atención en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–3.3.3.a.

1028. Total de demandantes diferentes que no han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les hubiera proporcionado alguna atención en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–3.3.3.c.

1029. Total de demandantes diferentes que no han percibido prestaciones por desempleo en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–3.3.3.d.

1030. Total de mujeres demandantes diferentes a las que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–4.2.1.a.

1031. Total de mujeres demandantes diferentes en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–4.2.1.b.

1032. Total de hombres demandantes diferentes a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–4.2.1.c.

1033. Total de hombres demandantes diferentes en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–4.2.1.d.

1034. Total de demandantes diferentes que han participado en acciones formativas vinculadas con los sectores considerados ecológicos.

Elementos en 2019.–4.3.1.a; 4.3.2.b.

1035. Total de demandantes diferentes, que han participado en actividades formativas durante el período de referencia.

Elementos en 2019.–4.3.1.b.

1036. Total de demandantes diferentes que han finalizado con resultado de apto una acción formativa vinculada con los sectores considerados ecológicos, que se emplearon en dichos sectores en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–4.3.2.a.

1037. Total de demandantes diferentes inscritos durante el período de referencia que han recibido alguna atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en dicho período.

Elementos en 2019.–5.1.1.a.

1038. Total de demandantes diferentes, que se dieron de alta en el RETA en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.

Elementos en 2019.–5.2.1.a.

1039. Total de demandantes diferentes, que recibieron alguna atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento durante el período de referencia

Elementos en 2019.–5.2.1.b.

6.2 Elementos utilizados para evaluar tasas de crecimiento

4001. Total de puestos ofertados en el año de referencia.

Elementos en 2019.–1.3.1.a.

4002. Total de puestos ofertados en el año primer año de vigencia de la EEAE (2017)

Elementos en 2019.–1.3.1.b

4003. Total de acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad otorgados en el periodo de referencia.

Elementos en 2019.–2.3.1.a.

4004. Total de acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad otorgados en el primer año de vigencia de la EEAE (2017).

Elementos en 2019.–2.3.1.b.

6.3 Otros

5001. Nota de evaluación del Programa EVADES para el Factor H, Agenda de Cambio, factor recogido en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU en el año de referencia.

Elementos en 2019.–D.1.a.

5002. Nota de evaluación del Programa EVADES para el Factor F, gestión de las colaboraciones y de los colaboradores implicados, factor recogido en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU en el año de referencia.

Elementos en 2019.–E.1.a.

5003. Nota de evaluación del Programa EVADES para los factores A, B, C, D, E y G, recogidos en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU en el año de referencia.

Elementos en 2019.–6.4.1.a.

Cumplimiento de objetivos - 2019

CLAVE	Objetivos clave
ESTRAT	Objetivos estratégicos
ESTRUC	Objetivos estructurales

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
K_{CLAVE}	Peso de los objetivos clave	0%	Los objetivos clave serán objeto de evaluación pero no entrarán en la distribución de fondos.
K_{ESTRAT}	Peso de los objetivos Estratégicos	50%	Tanto en 2018 como en años anteriores se asignó un 50% a cada uno de los bloques de objetivos, teniendo en cuenta que ambos bloques se refuerzan (debido a la estructura matricial de objetivos), y que los estratégicos son 5 frente a los 12 estructurales, por lo que los pesos relativos de los primeros son mucho mayores que los de los segundos. Se mantiene el mismo criterio para 2019.
K_{ESTRUC}	Peso de los objetivos Estructurales	50%	
Suma:		100%	

Índice de cumplimiento de objetivos 2019 (ICO 2019)

$$K_{\text{clave}} * \text{CLAVE} + K_{\text{ESTRAT}} * \text{ESTRAT} + K_{\text{ESTRUC}} * \text{ESTRUC}$$

1. Indicadores de los Objetivos Clave:

Objetivo UE1	Reducir el desempleo
Objetivo UE2	Aumentar la activación y reducción de los períodos de desempleo
Objetivo UE3	Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes
Objetivo UE4	Mejorar el grado de satisfacción de los empleadores y demandantes con los servicios prestados por los Servicios Públicos de Empleo

<i>Pesos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Observaciones</i>
K_{UE1}	Peso del Objetivo A	0%	
K_{UE2}	Peso del Objetivo B	0%	
K_{UE3}	Peso del Objetivo C	0%	
K_{UE4}	Peso del Objetivo D	0%	
	Suma:	0%	

Fórmula de cumplimiento de objetivos clave (CLAVE)

$$k_{UE1} * UE1 + k_{UE2} * UE2 + k_{UE3} * UE3 + k_{UE4} * UE4$$

Objetivo UE1	Reducir el desempleo
Finalidad del indicador	Medir la contribución a la reducción del desempleo en todos los grupos de edad y en los grupos de situación de vulnerabilidad.
Componente UE1.a	Transición del desempleo al empleo, en proporción al número de desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo.
Componente UE1.b	Número de personas que dejan de estar inscritas como desempleadas en los Servicios Públicos de Empleo, en proporción a los desempleados inscritos.

Componente UE1.a	
Transición del desempleo al empleo, en proporción al número de desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo.	
Elementos	
UE1.a.1	Transiciones al empleo por colocación.
UE1.a.2	Número de desempleados inscritos en los SPE.
Metodología de cálculo	
$\frac{UE1.a.1 \text{ (POP6sum)}}{UE1.a.2 \text{ (POP1sum)}} \cdot x100$	

UE1.a - Criterios específicos para cada elemento:							
UE1.a.1	Bajas de desempleados por colocación						
Indicador POP6 sum (suma de los dos elementos POP6a y POP6b)							
POP6a	Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes, sin recibir ninguna prestación del mercado de trabajo (contratos no bonificados).						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Fuente</td> <td>SISPE</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) y con contrato NO bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0). Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador Se excluyen los contratos de interés social.</td> </tr> </table>	Fuente	SISPE	Proceso de obtención	Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) y con contrato NO bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0). Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.	Observaciones	No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador Se excluyen los contratos de interés social.
Fuente	SISPE						
Proceso de obtención	Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) y con contrato NO bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0). Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.						
Observaciones	No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador Se excluyen los contratos de interés social.						
POP6b	Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes y a la vez reciben una prestación del mercado de trabajo (contratos bonificados).						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Fuente</td> <td>SISPE</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) con contrato SI bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=1). Esto equivale al número de personas que salió de POP1sum a una medida PAMT perteneciente a las categorías 4.1 o 7 (pero no a la categoría 6) de la base de datos de las PMT</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador. Se excluyen los contratos de interés social.</td> </tr> </table>	Fuente	SISPE	Proceso de obtención	Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) con contrato SI bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=1). Esto equivale al número de personas que salió de POP1sum a una medida PAMT perteneciente a las categorías 4.1 o 7 (pero no a la categoría 6) de la base de datos de las PMT	Observaciones	No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador. Se excluyen los contratos de interés social.
Fuente	SISPE						
Proceso de obtención	Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) con contrato SI bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=1). Esto equivale al número de personas que salió de POP1sum a una medida PAMT perteneciente a las categorías 4.1 o 7 (pero no a la categoría 6) de la base de datos de las PMT						
Observaciones	No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador. Se excluyen los contratos de interés social.						

UE1.a.1 Criterios comunes a ambos elementos :	
Una persona que recibe prestación/subsidio por desempleo, comienza a trabajar y sigue percibiendo la prestación/subsidio por desempleo, no debe ser contabilizada en ningún componente del POP6, puesto que esa persona no sale del POP1 sum.	
Si una persona empieza a trabajar en dos o más ocasiones a lo largo de un mes, se contabilizará solamente una vez. Se contabilizan las personas y no los períodos.	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

UE1.a.2		Número de desempleados inscritos
Indicador POP1 sum (suma de los dos elementos POP1a y POP1b)		
POP1a	Número de personas inscritas como demandantes al final de cada mes, que están disponibles para trabajar y que están buscando empleo.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	<p>Personas inscritas como demandantes en el mes en el que se calcula el indicador (Indicador de Demandante Inscrito=1), que cumplen pertenecer a uno de los siguientes grupos de demandantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DENOS (Demandantes no Ocupados): Se calcula para cada mes los demandantes inscritos con la condición de DENOS al término del mismo (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =1): Grupo de demandantes sin empleo /no ocupados (1081, 1082, 1083, 1084 y 1085), demandantes parados (1134, 1135, 1161, 1162, 1191) y TEAS-Demandantes trabajadores eventuales agrarios subsidiados (1044). • Demandantes que compatibilizan trabajo con el cobro de prestación. Cumplen las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - No son DENOS (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =0) - Pertenecen al colectivo especial 16 (Demanda Colectivo especial=16 Trabajador/perceptor a tiempo parcial)
	Observaciones	Se excluyen los participantes en alguna medida de política activa de empleo PAMT (categoría 2 a la categoría 7) o de la categoría 9 de la base de datos de las PMT y las personas que trabajan a tiempo parcial o completo y no reciben prestaciones por desempleo.
POP1b	Número de personas inscritas como demandantes al final de cada mes y que están participando en medidas de política activa de empleo (categorías 2, 4.3, 5 y 6) de la base de datos de las PMT.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	<p>Personas inscritas como demandantes en el mes en el que se calcula el indicador, que a final del mismo se encuentran en uno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demandantes cuya situación administrativa sea suspensión (S) con intermediación (por las causas 621 ,624 ,625) o suspensión sin intermediación (por las causas 121 y 124). • Demandantes contratados por cuenta ajena cuya última situación administrativa de la demanda previa al contrato fuera de alta o suspensión, (a la fecha del contrato, la Situación Administrativa = A o S), que firman un contrato de uno cualquiera de los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> - contrato de formación y aprendizaje (421) - interinidad y relevo (410, 441, 510, 540, 541), - contrato de discapacitados y excluidos sociales (130, 131, 139, 151, 230, 231, 239, 251, 330, 331, 339, 351, 403, 430, 431, 451, 452, 503, 530, 531, 551, 552), - contrato de interés social (adscripción en colaboración social (970) - o programas experienciales y AEPESA correspondientes a los programas de empleo 1, 12, 13, 14, 15, 16
	Observaciones	

UE1.a Criterios comunes a todos los elementos:

Cálculo:	Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.
----------	--

Componente UE1.b	
Número de personas que dejan de estar inscritas como desempleadas en los registros de los Servicios Públicos de Empleo, en proporción a los desempleados inscritos.	
Elementos	
UE1.b.1	Bajas de desempleados en los SPE.
UE1.b.2	Número de desempleados inscritos en los SPE.
Metodología de cálculo	
$\frac{\text{UE1.b.1 (POP3)}}{\text{UE1.b.2 (POP1sum)}} \cdot x100$	

UE1.b- Criterios específicos para cada elemento:							
UE1.b.1	Bajas de desempleados en los SPE.						
Indicador POP3							
POP3	Número de personas que salieron del POP1sum durante cada mes, con independencia del motivo o del destino.						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Fuente</td> <td>SISPE</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Número de personas que en el mes anterior al del cálculo eran POP1sum y que en el mes del cálculo no lo son. No se tiene en cuenta la causa de dicha baja.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>Si una persona sale de POP1sum dos o más veces en un mes, sólo se contará una vez</td> </tr> </table>	Fuente	SISPE	Proceso de obtención	Número de personas que en el mes anterior al del cálculo eran POP1sum y que en el mes del cálculo no lo son. No se tiene en cuenta la causa de dicha baja.	Observaciones	Si una persona sale de POP1sum dos o más veces en un mes, sólo se contará una vez
Fuente	SISPE						
Proceso de obtención	Número de personas que en el mes anterior al del cálculo eran POP1sum y que en el mes del cálculo no lo son. No se tiene en cuenta la causa de dicha baja.						
Observaciones	Si una persona sale de POP1sum dos o más veces en un mes, sólo se contará una vez						
UE1.b.2	Número de desempleados inscritos en los SPE						
Indicador POP1 sum (suma de los dos elementos POP1a y POP1b)							
POP1a	Número de personas inscritas como demandantes al final de cada mes, que están disponibles para trabajar y que están buscando empleo						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Fuente</td> <td>SISPE</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td> <p>Proceso de obtención: Personas inscritas como demandantes en el mes en el que se calcula el indicador (Indicador de Demandante Inscrito=1), que cumplen pertenecer a uno de los siguientes grupos de demandantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DENOS (Demandantes no Ocupados): Se calcula para cada mes los demandantes inscritos con la condición de DENOS al término del mismo (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =1): Grupo de demandantes sin empleo /no ocupados (1081, 1082, 1083, 1084 y 1085), demandantes parados (1134, 1135, 1161, 1162, 1191) y TEAS-Demandantes trabajadores eventuales agrarios subsidiados (1044). • Demandantes que compatibilizan trabajo con el cobro de prestación. Cumplen las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - No son DENOS (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =0) - Pertenecen al colectivo especial 16 (Demanda Colectivo especial=16 Trabajador/perceptor a tiempo parcial) </td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>Se excluyen los participantes en alguna medida de política activa de empleo PAMT (categoría 2 a la categoría 7) o de la categoría 9 de la base de datos de las PMT y las personas que trabajan a tiempo parcial o completo y no reciben prestaciones por desempleo.</td> </tr> </table>	Fuente	SISPE	Proceso de obtención	<p>Proceso de obtención: Personas inscritas como demandantes en el mes en el que se calcula el indicador (Indicador de Demandante Inscrito=1), que cumplen pertenecer a uno de los siguientes grupos de demandantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DENOS (Demandantes no Ocupados): Se calcula para cada mes los demandantes inscritos con la condición de DENOS al término del mismo (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =1): Grupo de demandantes sin empleo /no ocupados (1081, 1082, 1083, 1084 y 1085), demandantes parados (1134, 1135, 1161, 1162, 1191) y TEAS-Demandantes trabajadores eventuales agrarios subsidiados (1044). • Demandantes que compatibilizan trabajo con el cobro de prestación. Cumplen las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - No son DENOS (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =0) - Pertenecen al colectivo especial 16 (Demanda Colectivo especial=16 Trabajador/perceptor a tiempo parcial) 	Observaciones	Se excluyen los participantes en alguna medida de política activa de empleo PAMT (categoría 2 a la categoría 7) o de la categoría 9 de la base de datos de las PMT y las personas que trabajan a tiempo parcial o completo y no reciben prestaciones por desempleo.
Fuente	SISPE						
Proceso de obtención	<p>Proceso de obtención: Personas inscritas como demandantes en el mes en el que se calcula el indicador (Indicador de Demandante Inscrito=1), que cumplen pertenecer a uno de los siguientes grupos de demandantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DENOS (Demandantes no Ocupados): Se calcula para cada mes los demandantes inscritos con la condición de DENOS al término del mismo (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =1): Grupo de demandantes sin empleo /no ocupados (1081, 1082, 1083, 1084 y 1085), demandantes parados (1134, 1135, 1161, 1162, 1191) y TEAS-Demandantes trabajadores eventuales agrarios subsidiados (1044). • Demandantes que compatibilizan trabajo con el cobro de prestación. Cumplen las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - No son DENOS (Demanda Indicador de Demandante no Ocupado =0) - Pertenecen al colectivo especial 16 (Demanda Colectivo especial=16 Trabajador/perceptor a tiempo parcial) 						
Observaciones	Se excluyen los participantes en alguna medida de política activa de empleo PAMT (categoría 2 a la categoría 7) o de la categoría 9 de la base de datos de las PMT y las personas que trabajan a tiempo parcial o completo y no reciben prestaciones por desempleo.						

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

POP1b	Número de personas inscritas como demandantes al final de cada mes y que están participando en medidas de política activa de empleo (categorías 2, 4.3, 5 y 6) de la base de datos de las PMT.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	<p>Proceso de obtención: Personas inscritas como demandantes en el mes en el que se calcula el indicador, que a final del mismo se encuentran en uno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demandantes cuya situación administrativa sea suspensión (S) con intermediación (por las causas 621 ,624 ,625) o suspensión sin intermediación (por las causas 121 y 124). • Demandantes contratados por cuenta ajena cuya última situación administrativa de la demanda previa al contrato fuera de alta o suspensión, (a la fecha del contrato, la Situación Administrativa = A o S), que firman un contrato de uno cualquiera de los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> - contrato de formación y aprendizaje (421) - interinidad y relevo (410, 441, 510, 540, 541) - contrato de discapacitados y excluidos sociales (130, 131, 139, 151, 230, 231, 239, 251, 330, 331, 339, 351, 403, 430, 431, 451, 452, 503, 530, 531, 551, 552) - contrato de interés social (adscripción en colaboración social (970) - programas experienciales y AEPESA correspondientes a los programas de empleo 1, 12, 13, 14, 15, 16
	Observaciones	

UE1.b. - Criterios comunes a todos los elementos:

Cálculo:	Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.
----------	--

Objetivo UE2	Aumentar la activación y reducción de los períodos de desempleo
Finalidad del indicador	Medir la contribución a la reducción de la duración del desempleo y a la reducción de la inactividad para poder hacer frente al desempleo de larga duración y estructural, así como a la exclusión social.
Componente UE2.a	Transición al empleo dentro de los seis meses de desempleo en proporción a todas las transiciones al empleo, registradas por los Servicios Públicos de Empleo.
Componente UE2.b	Transición al empleo dentro de los 12 meses de desempleo en proporción a todas las transiciones al empleo, registradas por los Servicios Públicos de Empleo.
Componente UE2.c	Entradas en los registros de los Servicios Públicos de Empleo de personas previamente inactivas, en proporción a todas las entradas en los registros de los Servicios Públicos de Empleo.

Componente UE2.a	
Transición al empleo dentro de los seis meses de desempleo en proporción a todas las transiciones al empleo, registradas por los Servicios Públicos de Empleo.	
Elementos	
UE2.a.1	Bajas de desempleados que encuentran empleo dentro de los 6 meses siguientes a su inscripción en los SPE.
UE2.a.2	Bajas de desempleados por colocación
Metodología de cálculo	
$\frac{\text{UE2.a.1 (POP7_6)}}{\text{UE2.a.2 (POP6_SUM)}} \times 100$	

UE2.a - Criterios específicos para cada elemento:							
UE2.a.1	Bajas de desempleados que encuentran empleo dentro de los 6 meses siguientes a su inscripción en los SPE.						
Indicador POP7_6							
POP7_6	Transiciones al empleo dentro de los 6 meses siguientes a su inscripción en los SPE.						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Fuente</td> <td>SISPE</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Número de personas que al final de cada mes estaban en POP6sum que cumplieron los requisitos dentro de los 6 meses de pertenencia a POP1sum. Se corresponde con las personas demandantes que se encuentran en POP6 en el mes para el que se calcula el indicador, añadiendo la condición de que se dieron de alta como POP1sum dentro de los 6 meses anteriores a dicho mes</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>El periodo de alta en el POP1sum debe ser inferior a 6 meses</td> </tr> </table>	Fuente	SISPE	Proceso de obtención	Número de personas que al final de cada mes estaban en POP6sum que cumplieron los requisitos dentro de los 6 meses de pertenencia a POP1sum. Se corresponde con las personas demandantes que se encuentran en POP6 en el mes para el que se calcula el indicador, añadiendo la condición de que se dieron de alta como POP1sum dentro de los 6 meses anteriores a dicho mes	Observaciones	El periodo de alta en el POP1sum debe ser inferior a 6 meses
Fuente	SISPE						
Proceso de obtención	Número de personas que al final de cada mes estaban en POP6sum que cumplieron los requisitos dentro de los 6 meses de pertenencia a POP1sum. Se corresponde con las personas demandantes que se encuentran en POP6 en el mes para el que se calcula el indicador, añadiendo la condición de que se dieron de alta como POP1sum dentro de los 6 meses anteriores a dicho mes						
Observaciones	El periodo de alta en el POP1sum debe ser inferior a 6 meses						
UE2.a.2	Bajas de desempleados por colocación						
Indicador POP6 sum (suma de los dos elementos POP6a y POP6b)							
POP6a	Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes, sin recibir ninguna prestación del mercado de trabajo (contratos no bonificados).						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Fuente</td> <td>SISPE</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) y con contrato NO bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0). Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador Se excluyen los contratos de interés social.</td> </tr> </table>	Fuente	SISPE	Proceso de obtención	Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) y con contrato NO bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0). Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.	Observaciones	No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador Se excluyen los contratos de interés social.
Fuente	SISPE						
Proceso de obtención	Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) y con contrato NO bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0). Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.						
Observaciones	No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador Se excluyen los contratos de interés social.						

POP6b	Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes y a la vez reciben una prestación del mercado de trabajo (contratos bonificados).	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) con contrato SI bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=1). Esto equivale al número de personas que salió de POP1sum a una medida PAMT perteneciente a las categorías 4.1 o 7 (pero no a la categoría 6) de la base de datos de las PMT
	Observaciones	No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador. Se excluyen los contratos de interés social.

UE2.a.2 Criterios comunes a ambos elementos :

Una persona que recibe prestación/subsidio por desempleo, comienza a trabajar y sigue percibiendo la prestación/subsidio por desempleo, no debe ser contabilizada en ningún componente del POP6, puesto que esa persona no sale del POP1 sum.

Si una persona empieza a trabajar en dos o más ocasiones a lo largo de un mes, se contabilizará solamente una vez. Se contabilizan las personas y no los períodos.

UE2.a - Criterios comunes a todos los elementos:

Cálculo:	Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.
----------	--

Componente UE2.b	
Transición al empleo dentro de los doce meses de desempleo en proporción a todas las transiciones al empleo, registradas por los Servicios Públicos de Empleo.	
Elementos	
UE2.b.1	Bajas de desempleados que encuentran empleo dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en los SPE.
UE2.b.2	Bajas de desempleados por colocación
Metodología de cálculo	
$\frac{UE2.b.1}{UE2.b.2} \left(\frac{POP7_12}{POP6_SUM} \right) \times 100$	

UE2.b - Criterios específicos para cada elemento:

UE2b.1	Bajas de desempleados que encuentran empleo dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en los SPE.
---------------	---

Indicador POP7_12

POP7_12	Transiciones al empleo dentro de los 12 meses siguientes a su inscripción en los SPE.
----------------	--

Fuente	SISPE
Proceso de obtención	Número de personas que al final de cada mes estaban en POP6sum que cumplieron los requisitos dentro de los 12 meses de pertenencia a POP1sum. Se corresponde con las personas demandantes que se encuentran en POP6 en el mes para el que se calcula el indicador, añadiendo la condición de que se dieron de alta como POP1sum dentro de los 12 meses anteriores a dicho mes
Observaciones	El periodo de alta en el POP1sum debe ser inferior a 12 meses

UE2.b.2	Bajas de desempleados por colocación
----------------	---

Indicador POP6 sum (suma de los dos elementos POP6a y POP6b)

POP6a	Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes, sin recibir ninguna prestación del mercado de trabajo (contratos no bonificados).
--------------	--

Fuente	SISPE
Proceso de obtención	Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) y con contrato NO bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=0). Se debe excluir de POP6a a aquellas personas que salieron de POP1sum a las medidas PAMT pertenecientes a las categorías 4.1, 6 y 7 de la base de datos de las PMT.
Observaciones	No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador Se excluyen los contratos de interés social.

POP6b	Número de personas que salieron de POP1sum porque empezaron a trabajar con un contrato laboral por cuenta ajena durante el mes y a la vez reciben una prestación del mercado de trabajo (contratos bonificados).
--------------	---

Fuente	SISPE
Proceso de obtención	Bajas en el POP1 por colocación por cuenta ajena (causas de baja de la demanda 001, 002 y 004) con contrato SI bonificado (Indicador de Bonificación del Contrato=1). Esto equivale al número de personas que salió de POP1sum a una medida PAMT perteneciente a las categorías 4.1 o 7 (pero no a la categoría 6) de la base de datos de las PMT
Observaciones	No importa si el subsidio lo recibe el trabajador o el empleador. Se excluyen los contratos de interés social.

UE2.b.2 Criterios comunes a ambos elementos :

Una persona que recibe prestación/subsidio por desempleo, comienza a trabajar y sigue percibiendo la prestación/subsidio por desempleo, no debe ser contabilizada en ningún componente del POP6, puesto que esa persona no sale del POP1 sum.
Si una persona empieza a trabajar en dos o más ocasiones a lo largo de un mes, se contabilizará solamente una vez. Se contabilizan las personas y no los periodos.

UE2.b - Criterios comunes a todos los elementos:

Cálculo:	Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.
----------	--

Componente UE2.c	
Entradas en los registros de los Servicios Públicos de Empleo de personas previamente inactivas, en proporción a todas las entradas en los registros de los Servicios Públicos de Empleo	
Elementos	
UE2.c.1	Inscripción de demandantes en los SPE que durante los 6 meses anteriores no han estado inscritas en los SPE, ni han trabajado ni han estado en formación o educación.
UE2.c.2	Total de demandantes que se hayan inscrito en los SPE en el año de referencia.
Metodología de cálculo	
$\frac{\text{UE2.b.1 (POP8)}}{\text{UE2.b.2 (POP0)}} \times 100$	

UE2.c - Criterios específicos para cada elemento:

UE2.c.1	Inscripción de demandantes en los SPE que durante los 6 meses anteriores no han estado inscritas en los SPE, ni han trabajado ni han estado en formación o educación.
----------------	--

Indicador POP8

POP8	Número de personas que entran en POP1sum durante el mes, sin haber estado en el POP1sum en los 6 meses anteriores y que se han mantenido inactivos a lo largo de ese periodo (es decir que no han trabajado ni estudiado, ni recibido formación).	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Entradas en el POP1 en el mes para el que se calcula el indicador, que en los 6 meses anteriores al mes de cálculo del indicador cumplan las condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • NO figurar de alta como POP1 (POP.1.a ó POP.1.b) durante los 6 meses anteriores • NO hayan trabajado durante los 6 meses anteriores (no figuren de alta los ficheros de afiliaciones a SS).
	Observaciones	

UE2.c.2	Total de demandantes que se hayan inscrito en los SPE en el año de referencia.
----------------	---

Indicador POP0

POP0	Número de personas que entran en POP1sum durante el mes, sin haber estado en POP1sum el mes anterior o después de haber salido de POP1sum durante el mes anterior.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Entradas en el POP1sum en el mes para el que se calcula el indicador, que cumplen las condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • NO figurar de alta como POP1 (POP.1.a o POP.1.b) durante el mes anterior al de cálculo. • NO hayan finalizado una acción durante el mes anterior al de cálculo del indicador (Demanda servicios finalizados).
	Observaciones	Hay que tener en cuenta que: <ul style="list-style-type: none"> • Esto implica que volver a inscribirse por razones administrativas o requisitos legales no debe contarse en POP0. • Implica que las personas que han terminado una medida PAMT en el mes anterior al de estudio y que no han salido al empleo, tampoco deben contarse en POP0.

UE2.c - Criterios comunes a ambos elementos:

Cálculo:	Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.
-----------------	--

Objetivo UE3	Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes
Finalidad del indicador	Medir la ocupación de vacantes (incluso mediante la movilidad laboral voluntaria).
Componente UE3.a	Total de puestos cubiertos por colocación por cuenta ajena sobre el total de puestos registrados en los SPE

Componente UE3.a	
Total de puestos cubiertos por colocación por cuenta ajena sobre el total de puestos registrados en los SPE	
Elementos	
UE3.a.1	Total de puestos cubiertos por colocación por cuenta ajena
UE3.a.2	Total de puestos registrados en los SPE
Metodología de cálculo	
$\frac{\text{UE3.a.1 (VAC 3a)}}{\text{UE3.a.2 (VAC 2a)}} \times 100$	

UE3.a - Criterios específicos para cada elemento:

UE3.a.1	Total de puestos cubiertos debido a una colocación por cuenta ajena
----------------	--

Indicador VAC3a

VAC3a	Número de puestos cubiertos debido a una colocación por cuenta ajena
--------------	---

Fuente	SISPE
Proceso de obtención	Bajas de puestos cubiertos debido a una colocación por cuenta ajena en el mes de estudio y que han sido registradas por el empleador directamente en el SPE.
Observaciones	Un puesto se considera cubierto si un demandante del SPE cubre dicha vacante.

UE3.a.2	Total de puestos registrados en los SPE.
----------------	---

Indicador VAC2a

VAC2a	Número de puestos registrados en los SPE.
--------------	--

Fuente	SISPE
Proceso de obtención	Altas de puestos (Puestos Ofertados y Puestos Ampliados) durante el mes de estudio. Los puestos ofertados son los puestos registrados en el año 2019 así como las ampliaciones de puestos realizadas en el año 2019, aunque el registro de la oferta de empleo sea anterior al año 2019.
Observaciones	Un puesto registrado es aquel que un empleador envía directamente al SPE para su gestión, por cualquier medio (online, correo, correo electrónico, teléfono, etc.). En puestos registrados no se incluyen los puestos que el SPE toma de otras páginas web de vacantes, agencias de contratación o de cualquier otra fuente.

UE3.a - Criterios comunes a varios elementos:

Cálculo	Datos por Comunidad Autónoma asociada a la UAG que gestiona la oferta de colocación.
----------------	--

Objetivo UE4	Mejorar el grado de satisfacción de los empleadores y demandantes con los servicios prestados por los Servicios Públicos de Empleo
Finalidad del indicador	Medir la satisfacción de los usuarios con los servicios de los Servicios Públicos de Empleo.
Componente UE4.a	Satisfacción general de los solicitantes de empleo, con los servicios de los SPE.
Componente UE4.b	Satisfacción general de los empresarios, con los servicios de los SPE.

Componente UE4.a	
Satisfacción general de los solicitantes de empleo con los servicios de los SPE	
Elementos	
UE4.a.1	Porcentaje de demandantes de empleo satisfechos, en general, con los servicios de los SPE.
Metodología de cálculo	
$UE4.a.1 = \frac{\text{Nº de demandantes de empleo que cumplimentan la encuesta y están satisfechos con los SPE}}{\text{Nº total de demandantes de empleo que cumplimentan la encuesta}} \times 100$	

UE4.a - Criterios específicos para cada elemento:	
UE4.a.1	Porcentaje de demandantes de empleo satisfechos, en general, con los servicios de los SPE.
Indicador Jobseeker_SAT	
Jobseeker_SAT	Proporción de demandantes inscritos que, están satisfechos en general con los servicios prestados en el año por los SPE
Fuente	Valor declarado por los SPE
Proceso de obtención	<p>Mide el grado de satisfacción de los demandantes inscritos, a través de distintos cuestionarios de satisfacción que los SPE realizan a los demandantes para que valoren los servicios prestados por el SPE correspondiente.</p> <p>Los SPE remiten al SEPE Cuestionario de Satisfacción de los Demandantes de empleo SAT con las valoraciones en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Satisfacción general. b) Satisfacción con la calidad de los servicios online. c) Satisfacción con la calidad de los servicios de colocación orientación y empleo. <p>Se proporcionan los porcentajes de satisfechos y de insatisfechos en todas las categorías</p>
Observaciones	Se proporcionan los porcentajes de satisfechos y de insatisfechos en todas las categorías

Componente UE4.b	
Satisfacción general de los empresarios con los servicios de los SPE	
Elementos	
UE4.b.1	Porcentaje de empresarios satisfechos, en general, con los servicios de los SPE.
Metodología de cálculo	
$UE4.b.1 = \frac{\text{N}^\circ \text{ de empresarios que cumplimentan la encuesta y están satisfechos con los SPE}}{\text{N}^\circ \text{ total de empresarios que cumplimentan la encuesta}} \times 100$	

UE4.b - Criterios específicos para cada elemento:

UE4.b.1	Porcentaje de empresarios satisfechos, en general, con los servicios de los SPE.
----------------	---

Indicador EmployerSAT

EmployerSAT	Proporción de empresarios usuarios que, están satisfechas en general con los servicios prestados en el año por los SPE
Fuente	Valor declarado por los SPE
Proceso de obtención	<p>Mide el grado de satisfacción de los empresarios, a través de distintos cuestionarios de satisfacción que los SPE realizan a las empresas usuarias para que valoren los servicios prestados por el SPE correspondiente.</p> <p>Los SPE remiten al SEPE Cuestionario de Satisfacción de los empleadores SAT con las valoraciones en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Satisfacción general. b) Satisfacción con los candidatos enviados a las ofertas de empleo. c) Satisfacción con los servicios en línea. d) Satisfacción con la disponibilidad y colaboración del personal del SPE.
Observaciones	Se proporcionan los porcentajes de satisfechos y de insatisfechos en todas las categorías

UE4.b - Criterios comunes a varios elementos:

Metodología	<p>Se omite «no sabe», «no contesta» y similares para el cálculo de los porcentajes, es decir, todas las categorías restantes deben sumar el 100%.</p> <p>Si hay un número par de categorías para la respuesta de la encuesta, se debe tomar de la mitad «para arriba» para calcular el porcentaje de satisfechos.</p> <p>Si hay un número impar de categorías de respuesta porque hay un valor «neutral» incluido a la mitad, omitir las respuestas recogidas en la categoría neutral y calcular el resto como si compusieran el 100%. Las respuestas recogidas en las categorías superiores a la neutral, se recogerán para el cálculo como “satisfecho”.</p> <p>Datos por Comunidad Autónoma del domicilio del demandante.</p>
-------------	---

2. Indicadores de los Objetivos Estratégicos

Objetivos estratégicos	Peso: 50%
------------------------	-----------

A	Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de 30 años, con especial atención a quienes presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como el Plan de choque por el Empleo Joven (2019-2021), la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.
B	Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de personas desempleadas de larga duración y de las mayores de 45 años mediante instrumentos como el Plan de Empleo para personas paradas de larga duración.
C	Promover una oferta formativa dirigida a las necesidades del mercado laboral, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales, mediante el desarrollo del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a través de las Órdenes Ministeriales que regulan la oferta formativa y su financiación, el Catálogo de especialidades formativas y el Registro de entidades formativas.
D	Mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo modernizando los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo.
E	Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_A	Peso del Objetivo A	20%	
k_B	Peso del Objetivo B	20%	
k_C	Peso del Objetivo C	20%	
k_D	Peso del Objetivo D	20%	
k_E	Peso del Objetivo E	20%	
Suma:		100%	

Fórmula de cumplimiento de objetivos estratégicos (ESTRAT)

$$k_A * A + k_B * B + k_C * C + k_D * D + k_E * E$$

Objetivo A	Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de 30 años, con especial atención a quienes presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como el Plan de choque por el Empleo Joven (2019-2021), la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.
Finalidad del indicador	Medir la cobertura y el resultado de la atención prestada sobre el colectivo de jóvenes menores de 30 años.
Justificación	Evaluar la cobertura en términos de atención , y la eficacia en términos de inserción laboral , prestada al colectivo.
Componente A1	Total de demandantes, jóvenes menores de 30 años, a quienes se les hubiera proporcionado alguna atención en el período de referencia, respecto del total de demandantes de dicho colectivo.
Componente A2	Total de demandantes, jóvenes menores de 30 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado una atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del colectivo que recibieron atenciones.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{A.1}	Peso del Componente A.1	40%	Este año, se han modificado los componentes de este objetivo, respecto al año anterior. No obstante, por coherencia con años anteriores en indicadores similares, se prima el componente que mide la tasa de inserción (A.2) respecto al componente de atenciones.
k _{A.2}	Peso del Componente A.2	60%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_A	Umbral Mínimo del Indicador A		
Max_A	Umbral Máximo del Indicador A		

Fórmula del Indicador A	Normalizada	Rango
$A = k_{A.1} * A.1 + k_{A.2} * A.2$	NO	[0; +∞]
$A = \frac{(k_{A.1} * A.1 + k_{A.2} * A.2) - Min_A}{Max_A - Min_A}$	SI	[0; +1]

Componente A.1		
Total de demandantes, jóvenes menores de 30 años, a quienes se les hubiera proporcionado alguna atención en el período de referencia, respecto del total de demandantes de dicho colectivo.		
Elementos		
A.1.a	Total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que recibieron alguna atención en el período de referencia.	
A.1.b	Total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, en el período de referencia.	
Fórmula		
Sin normalizar		Normalizada
$\frac{A.1.a}{A.1.b}$		$\frac{\frac{A.1.a}{A.1.b} - \text{Min}_{A.1}}{\text{Max}_{A.1} - \text{Min}_{A.1}}$
Rango	[0; +1]	[0 ; +1]

A.1 - Criterios específicos para cada elemento:		
A.1.a	Total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que recibieron alguna atención en el período de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que recibieron alguna atención en algún momento del año 2019.
	Periodo de referencia para la atención	La fecha de inicio o finalización de la atención estará comprendida dentro del año 2019.
	Recibir una atención	Se considerará haber iniciado o finalizado, dentro del periodo de referencia, cualquier servicio o itinerario.
	Observaciones	
A.1.b	Total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, en el período de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes en algún momento del año 2019, menores de 30 años.
	Periodo de referencia para la inscripción	Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019
	Observaciones	

A.1- Criterios comunes a varios elementos:		
Joven menor de 30 años	Se entiende por joven menor de 30 años aquel que el último día del periodo (31/12/2019), no ha cumplido aún los 30 años.	
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores. Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{A.1}$		
Umbral máximo: $\text{Max}_{A.1}$		

Componente A.2	
Total de demandantes, jóvenes menores de 30 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado una atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del colectivo que recibieron atenciones.	
Elementos	
A.2.a	Total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.
A.2.b	Total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que recibieron alguna atención en el periodo de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{A.2.a}{A.2.b}$	$\frac{\frac{A.2.a}{A.2.b} - \text{Min}_{A.2}}{\text{Max}_{A.2} - \text{Min}_{A.2}}$
Rango	
[0; +∞]	[0 ; +1]

A.2 - Criterios específicos para cada elemento:		
A.2.a	Total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.	
	Fuente	SISPE y SEPE (TGSS)
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el año 2019, habiendo recibido una atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.
	Periodo de referencia para la obtención del empleo	La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Periodo de referencia para la atención	La fecha de inicio o finalización de la atención está comprendida entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019
	Observaciones	
A.2.b	Total de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que recibieron alguna atención en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, jóvenes menores de 30 años, que recibieron alguna atención en algún momento del año 2019.
	Periodo de referencia para la atención	La fecha de inicio o finalización de la atención estará comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019
	Recibir una atención	Se considerará haber iniciado o finalizado, dentro del período de referencia, cualquier servicio o itinerario.
	Observaciones	

A.2- Criterios comunes a varios elementos:	
Joven menor de 30 años	Se entiende por joven menor de 30 años aquel que el último día del periodo (31/12/2019), no ha cumplido aún los 30 años.
Recibir una atención	Se considerará haber iniciado o finalizado cualquier servicio o itinerario.
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones, o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores. Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.
Umbral mínimo: Min _{A,2}	
Umbral máximo: Max _{A,2}	

Objetivo B	Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de personas desempleadas de larga duración y de las mayores de 45 años mediante instrumentos como el Plan de Empleo para personas paradas de larga duración.
Finalidad del indicador	Medir la cobertura y el resultado de la atención prestada a las personas en situación de desempleo de larga duración, así como a las personas mayores de 45 años.
Justificación	Evaluar la cobertura en términos de atención , y la eficacia en términos de inserción laboral , prestada al colectivo.
Componente B.1	Demandantes desempleados de larga duración y/o demandantes mayores de 45 años, a los que se les hubiera proporcionado alguna atención en el período de referencia, respecto del total de demandantes de dicho grupo.
Componente B.2	Total de demandantes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado una atención en 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del colectivo que recibieron atenciones.
Componente B.3	Total de demandantes, en situación de desempleo de larga duración, que han recibido un itinerario, con tutor asignado, respecto al total de demandantes en situación de desempleo de larga duración.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{B,1}	Peso del Componente B.1	40%	Puesto que el componente B.3 es nuevo este año, se considera que el peso debe ser menor que el de los otros dos componentes. Por otro lado, siguiendo la lógica aplicada en años anteriores, se otorga mayor peso a la inserción que a las atenciones.
k _{B,2}	Peso del Componente B.2	50%	
k _{B,3}	Peso del Componente B.3	10%	
	Suma:	100%	

Umrales		Valor	Observaciones
Min _B	Umbral Mínimo del Indicador B		
Max _B	Umbral Máximo del Indicador B		

Fórmula del Indicador B	Normalizada	Rango
$B = k_{B,1} * B.1 + k_{B,2} * B.2 + k_{B,3} * B.3$	NO	[0; +∞]
$B = \frac{(k_{B,1} * B.1 + k_{B,2} * B.2 + k_{B,3} * B.3) - Min_B}{Max_B - Min_B}$	SI	[0; +1]

Componente B.1	
Demandantes desempleados de larga duración y/o demandantes mayores de 45 años, a los que se les hubiera proporcionado alguna atención en el período de referencia, respecto del total de demandantes de dicho grupo.	
Elementos	
B.1.a	Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que recibieron alguna atención durante el período de referencia.
B.1.b	Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, durante el período de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{B.1.a}{B.1.b}$	$\frac{\frac{B.1.a}{B.1.b} - \text{Min}_{B.1}}{\text{Max}_{B.1} - \text{Min}_{B.1}}$
Rango	[0; +1]

B.1 - Criterios específicos para cada elemento:											
B.1.a	Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que recibieron alguna atención durante el período de referencia.										
	<table border="1"> <tr> <td>Fuente</td> <td>SISPE</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Extracción de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años a 01/01/2019, que hayan estado inscritos en algún momento del año 2019 y que recibieron alguna atención en dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Periodo de referencia para la atención</td> <td>La fecha de inicio o finalización de la atención estará comprendida dentro del año 2019.</td> </tr> <tr> <td>Recibir una atención</td> <td>Se considerará haber iniciado o finalizado cualquier servicio o itinerario.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>En el caso de las personas desempleadas de larga duración, el servicio debe haberse recibido con posterioridad a haber estado en situación de desempleo de larga duración, aunque puede darse el caso que en el momento de recibir la atención ya no esté en situación de desempleo de larga duración.</td> </tr> </table>	Fuente	SISPE	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años a 01/01/2019, que hayan estado inscritos en algún momento del año 2019 y que recibieron alguna atención en dicho año.	Periodo de referencia para la atención	La fecha de inicio o finalización de la atención estará comprendida dentro del año 2019.	Recibir una atención	Se considerará haber iniciado o finalizado cualquier servicio o itinerario.	Observaciones	En el caso de las personas desempleadas de larga duración, el servicio debe haberse recibido con posterioridad a haber estado en situación de desempleo de larga duración, aunque puede darse el caso que en el momento de recibir la atención ya no esté en situación de desempleo de larga duración.
Fuente	SISPE										
Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años a 01/01/2019, que hayan estado inscritos en algún momento del año 2019 y que recibieron alguna atención en dicho año.										
Periodo de referencia para la atención	La fecha de inicio o finalización de la atención estará comprendida dentro del año 2019.										
Recibir una atención	Se considerará haber iniciado o finalizado cualquier servicio o itinerario.										
Observaciones	En el caso de las personas desempleadas de larga duración, el servicio debe haberse recibido con posterioridad a haber estado en situación de desempleo de larga duración, aunque puede darse el caso que en el momento de recibir la atención ya no esté en situación de desempleo de larga duración.										
B.1.b	Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración o mayores de 45 años, durante el período de referencia.										
	<table border="1"> <tr> <td>Fuente</td> <td>SISPE.</td> </tr> <tr> <td>Proceso de obtención</td> <td>Extracción de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que hayan estado inscritos en algún momento del año 2019.</td> </tr> <tr> <td>Periodo de referencia para la inscripción</td> <td>Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table>	Fuente	SISPE.	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que hayan estado inscritos en algún momento del año 2019.	Periodo de referencia para la inscripción	Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019	Observaciones			
Fuente	SISPE.										
Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que hayan estado inscritos en algún momento del año 2019.										
Periodo de referencia para la inscripción	Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019										
Observaciones											

B.1- Criterios comunes a varios elementos:	
Grupo de colectivos incluidos	Se extraerán las personas desempleadas que cumplan alguna de las siguientes condiciones: - Ser demandantes de empleo mayores de 45 años. - Ser persona demandante desempleada de larga duración.
Mayor de 45 años	Se entiende por mayor de 45 años quien el primer día del periodo (01/01/2019), ya ha cumplido los 45 años.
Desempleo de larga duración	Se entiende por situación de desempleo de larga duración el haber estado como demandante 12 meses, interrumpidos o ininterrumpidos, en un período de 18 meses.
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores. Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.
Umbral mínimo: $Min_{B,1}$	
Umbral máximo: $Max_{B,1}$	

Componente B.2	
Total de demandantes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado una atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del colectivo que recibieron atenciones.	
Elementos	
B.2.a	Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.
B.2.b	Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que recibieron alguna atención durante el periodo de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{B.2.a}{B.2.b}$	$\frac{B.2.a - \text{Min}_{B.2}}{B.2.b - \text{Min}_{B.2}}$
Rango	[0 ; +∞]

B.2 - Criterios específicos para cada elemento:

B.2.a	Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.	
	Fuente	SISPE y SEPE (TGSS)
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años a 01/01/2019, que hayan estado inscritos en algún momento del año 2019, que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en dicho año, habiendo recibido una atención en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.
	Periodo de referencia para la obtención del empleo	La fecha de inicio del empleo está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Periodo de referencia para la atención	La fecha de inicio o finalización de la atención deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.
	Observaciones	En el caso de las personas desempleadas de larga duración, el servicio debe haberse recibido con posterioridad a haber estado en situación de desempleo de larga duración, aunque puede darse el caso de que en el momento de recibir la atención ya no esté en situación de desempleo de larga duración. Para los mayores de 45 años, la atención puede haberla recibido no siendo mayor de 45 años, pero que a 01/01/2019 tenga los 45 años.
B.2.b	Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años, que recibieron alguna atención durante el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración y/o mayores de 45 años a 01/01/2019, que hayan estado inscritos en algún momento del año 2019 y que recibieron alguna atención en dicho año.
	Periodo de referencia para la atención	La fecha de inicio o finalización de la atención estará comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Recibir una atención	Se considerará haber iniciado o finalizado cualquier servicio o itinerario.
	Observaciones	En el caso de las personas desempleadas de larga duración, el servicio debe haberse recibido con posterioridad a haber estado en situación de desempleo de larga duración, aunque puede darse el caso que en el momento de recibir la atención, no tenga ya la condición de desempleado de larga duración. Para los mayores de 45 años, la atención puede haberla recibido no siendo mayor de 45 años, pero que a 01/01/2019 tenga los 45 años.

B.2- Criterios comunes a varios elementos:	
Grupo de colectivos incluidos	Se extraerán las personas desempleadas que cumplan alguna de las siguientes condiciones: - Ser demandantes de empleo mayores de 45 años. - Ser persona demandante desempleada de larga duración.
Mayor de 45 años	Se entiende por mayor de 45 años quien el primer día del periodo (01/01/2019), ya ha cumplido los 45 años.
Desempleo de larga duración	Se entiende por situación de desempleo de larga duración el haber estado como demandante 12 meses, interrumpidos o ininterrumpidos, en un período de 18 meses.
Recibir una atención	Se considerará haber iniciado o finalizado cualquier servicio o itinerario.
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones, o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores. Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.
Umbral mínimo: Min _{B.2}	
Umbral máximo: Max _{B.2}	

Componente B.3		
Total de demandantes, en situación de desempleo de larga duración, que han recibido un itinerario, con tutor asignado, respecto al total de demandantes en situación de desempleo de larga duración.		
Elementos		
B.3.a	Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración que han iniciado un itinerario, con tutor asignado en el período de referencia.	
B.3.b	Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración, durante el período de referencia.	
Fórmula		
Sin normalizar		Normalizada
$\frac{B.3.a}{B.3.b}$		$\frac{\frac{B.3.a}{B.3.b} - \text{Min}_{B.3}}{\text{Max}_{B.3} - \text{Min}_{B.3}}$
Rango	[0; +1]	[0 ; +1]

B.3 - Criterios específicos para cada elemento:

B.3.a		
Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración que han iniciado un itinerario, con tutor asignado en el período de referencia.		
Fuente	SISPE	
Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración, que iniciaron algún itinerario, con tutor asignado, en algún momento del año 2019. El itinerario debe haberse iniciado con posterioridad a haber estado en situación de desempleo de larga duración.	
Periodo de referencia para la atención	La fecha de inicio o finalización del itinerario estará comprendida dentro del año 2019.	
Recibir un itinerario	Se considerará haber iniciado o finalizado cualquier itinerario con tutor asignado. Códigos de itinerarios: 0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-9999	
Observaciones	Puede darse el caso que en el momento de recibir la atención ya no esté en situación de desempleo de larga duración.	
B.3.b		
Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración, durante el período de referencia.		
Fuente	SISPE.	
Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración, que hayan estado inscritos en algún momento del año 2019.	
Periodo de referencia para la inscripción	Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019	
Observaciones		

B.3- Criterios comunes a varios elementos:

Desempleo de larga duración	Se entiende por situación de desempleo de larga duración el haber estado como demandante 12 meses, interrumpidos o ininterrumpidos, en un período de 18 meses.	
Recibir un itinerario	Se considerará haber iniciado o finalizado cualquier itinerario con tutor asignado.	
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones, o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores. Datos de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante a 31 de diciembre.	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{B.3}$		
Umbral máximo: $\text{Max}_{B.3}$		

Objetivo C	Promover una oferta formativa dirigida a las necesidades del mercado laboral, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales, mediante el desarrollo del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a través de las Órdenes Ministeriales que regulan la oferta formativa y su financiación, el Catálogo de especialidades formativas y el Registro de entidades formativas.
Finalidad del indicador	Medir la cobertura y el impacto que ha tenido la formación profesional para el empleo impartida en los demandantes de empleo.
Justificación	Evaluar la cobertura de la oferta formativa y la eficacia en términos de inserción laboral a los desempleados.
Componente C.1	Total de demandantes desempleados que han participado en acciones formativas en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes.
Componente C.2	Total de demandantes desempleados que, en los 6 meses siguientes a la finalización de una acción formativa, con resultado de apto, se emplearon en el período de referencia, respecto del total de demandantes del mismo colectivo.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{c.1}	Peso del Componente C.1	40%	El componente C.2 se utilizaba ya en años anteriores y, además, evalúa la eficacia de las acciones formativas, por ese motivo, se le otorga mayor peso que al componente C.1
k_{c.2}	Peso del Componente C.2	60%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_c	Umbral Mínimo del Indicador C		
Max_c	Umbral Máximo del Indicador C		

Fórmula del Indicador C	Normalizada	Rango
$C = k_{c.1} * C.1 + k_{c.2} * C.2$	NO	[0; +∞]
$C = \frac{(k_{c.1} * C.1 + k_{c.2} * C.2) - Min_c}{Max_c - Min_c}$	SI	[0; +1]

Componente C.1		
Total de demandantes desempleados que han participado en acciones formativas en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes.		
Elementos		
C.1.a	Total de participantes en acciones formativas dirigidas a desempleados, financiadas con fondos distribuidos en Conferencia Sectorial, finalizadas en el periodo de referencia.	
C.1.b	Total de participantes en acciones formativas dirigidas a desempleados, financiadas con fondos propios de CCAA, finalizadas en el periodo de referencia.	
C.1.c	Total de demandantes diferentes, durante el periodo de referencia.	
Fórmula		
Sin normalizar		Normalizada
$\frac{C.1.a + C.1.b}{C.1.c}$		$\frac{C.1.a+C.1.b}{C.1.c} - \text{Min}_{C.1}$ $\text{Max}_{C.1} - \text{Min}_{C.1}$
Rango	[0; +1]	[0 ; +1]

C.1 - Criterios específicos para cada elemento:

C.1.a	Total de participantes en acciones formativas dirigidas a desempleados, financiadas con fondos distribuidos en Conferencia Sectorial, finalizadas en el periodo de referencia.	
	Fuente	DCF o bases de datos comunes de formación (este último caso si no existiera información en el DCF).
	Proceso de obtención	Extracción de los participantes en acciones formativas dirigidas a desempleados, financiadas con fondos distribuidos en Conferencia Sectorial procedentes del concepto 452 y en su caso 454.09 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.
	Observaciones	
C.1.b	Total de participantes en acciones formativas dirigidas a desempleados, financiadas con fondos propios de CCAA, finalizadas en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE o DCF o bases de datos comunes de formación (este último caso si no existiera información en el DCF).
	Proceso de obtención	Extracción de los servicios finalizados con código 310 y cuya vía de financiación sea "fondos propios de la Comunidad Autónoma" (código de vía de financiación 2).
	Observaciones	
C.1.c	Total de demandantes diferentes, durante el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE.
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes en algún momento del año 2019
	Periodo de referencia para la inscripción	Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque se haya inscrito varias veces, con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.

C.1- Criterios comunes a varios elementos:

Periodo de referencia para finalizar la acción formativa	Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.	
Participantes que finalizan	Incluye los participantes que finalizan (sea con evaluación positiva o negativa).	
Total de participantes	Se incluyen los participantes que finalizan una acción formativa (con evaluación positiva o negativa) y los que abandonan la acción formativa (por obtener un empleo o por otras causas)	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{C.1}$		
Umbral máximo: $\text{Max}_{C.1}$		

Componente C.2	
Total de demandantes desempleados que, en los 6 meses siguientes a la finalización de una acción formativa, con resultado de apto, se emplearon en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes del mismo colectivo.	
Elementos	
C.2.a	Total de demandantes diferentes que han finalizado una acción formativa con resultado de apto y que en los 6 meses siguientes a la finalización de la acción formativa, se emplearon en el periodo de referencia
C.2.b	Total de demandantes diferentes que han finalizado una acción formativa con resultado de apto en el periodo de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{C.2.a}{C.2.b}$	$\frac{C.2.a - Min_{C.2}}{Max_{C.2} - Min_{C.2}}$
Rango	
[0; +∞]	[0 ; +1]

C.2 - Criterios específicos para cada elemento:		
C.2.a	Total de demandantes diferentes que han finalizado una acción formativa con resultado de apto y que en los 6 meses siguientes a la finalización de la acción formativa, se emplearon en el periodo de referencia.	
	Fuentes	SISPE y DCF o bases de datos comunes de formación (este último caso si no existiera información en el DCF).
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes que han finalizado con resultado de apto acciones formativas entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, y que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el año 2019 y en los 6 meses siguientes a la finalización de la acción.
	Periodo de referencia para la obtención del empleo	La fecha de inicio del empleo deberá estar comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Observaciones	
C.2.b	Total de demandantes diferentes que han finalizado una acción formativa con resultado de apto en el periodo de referencia.	
	Fuentes	SISPE y DCF o bases de datos comunes de formación (este último caso si no existiera información en el DCF).
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes que han finalizado acciones formativas con resultado de apto entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.
	Observaciones	

C.2- Criterios comunes a varios elementos:		
Periodo de referencia para finalizar la acción formativa	La fecha de finalización de la acción formativa deberá estar comprendida entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.	
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez, aunque haya finalizado varias acciones formativas, o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.	
Umbral mínimo: Min _{C.2}		
Umbral máximo: Max _{C.2}		

Objetivo D	Mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo modernizando los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo.
Finalidad del indicador	Medir la mejora del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo a través de las acciones de modernización diseñadas e implementadas por éstos en una Agenda de Cambio propia de cada Comunidad Autónoma.
Justificación	Parece conveniente que tras las evaluaciones del Programa EVADES, los SPE autonómicos elaboren una Agenda de Cambio regional , con las reformas y cambios a nivel regional y complemento de la Agenda del SNE, que también será objeto de evaluación en los distintos ciclos de evaluación que se desarrollen.
Componente D.1	Nota de evaluación del Programa EVADES para el Factor H, Agenda de Cambio, factor recogido en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{D.1}	Peso del Componente D.1	100%	
	Suma:	100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_D	Umbral Mínimo del Indicador D		
Max_D	Umbral Máximo del Indicador D		

Fórmula del Indicador D	Normalizada	Rango
$D = k_{D.1} * D.1$	NO	[0; +1]
$D = \frac{k_{D.1} * D.1 - Min_D}{Max_D - Min_D}$	SI	[0; +1]

Componente D.1	
Nota de evaluación del Programa EVADES para el Factor H, Agenda de Cambio, factor recogido en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU.	
Elementos	
D.1.a	Nota de evaluación del Programa EVADES para el Factor H, Agenda de Cambio, factor recogido en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU en el año de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{D. 1. a}{6}$	$\frac{D. 1. a/6 - Min_{D.1}}{Max_{D.1} - Min_{D.1}}$
Rango	[0; +1]

D.1 - Criterios específicos para cada elemento:

D.1.a	Nota de evaluación del Programa EVADES para el Factor H, Agenda de Cambio, factor recogido en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU en el año de referencia.	
	Fuentes	Comisión de Seguimiento del Programa EVADES
	Proceso de obtención	Nota de la evaluación EVADES para factor H.
	Observaciones	

D.1- Criterios comunes a varios elementos:

Observaciones	
Umbral mínimo: $Min_{D.1}$	
Umbral máximo: $Max_{D.1}$	

Objetivo E	Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.
Finalidad del indicador	Evaluar la metodología llevada a cabo para establecer alianzas por parte de los Servicios Públicos de Empleo en sus ámbitos de actuación.
Justificación	El factor F de la evaluación de EVADES , evalúa aspectos tales como la identificación y estructuración de los implicados relevantes, el establecimiento de colaboraciones, la gestión de la colaboración con las autoridades supervisoras, con los colaboradores sociales, con los proveedores de servicios y con las instituciones que intervienen en la implantación de la Garantía Juvenil. En este sentido, dicha evaluación sobre la metodología que utilizan los SPE para colaborar con otros agentes , permite evaluar este objetivo sin entrar al instrumento utilizado por cada uno de ellos para abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística.
Componente E.1	Nota de evaluación del Programa EVADES para el Factor F, Gestión de las colaboraciones y de los colaboradores implicados, factor recogido en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU, en el año de referencia.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{E.1}	Peso del Componente E.1	100%	
	Suma:	100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_E	Umbral Mínimo del Indicador E		
Max_E	Umbral Máximo del Indicador E		

Fórmula del Indicador E	Normalizada	Rango
$E = k_{E.1} * E.1$	NO	[0; +1]
$E = \frac{k_{E.1} * E.1 - Min_E}{Max_E - Min_E}$	SI	[0; +1]

Componente E.1	
Nota de evaluación del Programa EVADES para el Factor F, gestión de las colaboraciones y de los colaboradores implicados, factor recogido en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU, en el año de referencia.	
Elementos	
E.1.a	Nota de evaluación del Programa EVADES para el Factor F, gestión de las colaboraciones y de los colaboradores implicados, factor recogido en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU en el año de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{E. 1. a}{6}$	$\frac{E. 1. a/6 - Min_{E.1}}{Max_{E.1} - Min_{E.1}}$
Rango	[0 ; +1]

E.1 - Criterios específicos para cada elemento:	
E.1.a	Nota de evaluación del Programa EVADES para el Factor F, gestión de las colaboraciones y de los colaboradores implicados, factor recogido en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU en el año de referencia.
Fuentes	Comisión de Seguimiento del Programa EVADES
Proceso de obtención	Nota de la evaluación EVADES para factor F.
Observaciones	

E.1- Criterios comunes a varios elementos:	
Observaciones	
Umbral mínimo: $Min_{E.1}$	
Umbral máximo: $Max_{E.1}$	

3. Indicadores de los Objetivos Estructurales:

Objetivos estructurales	Peso: 50%
--------------------------------	------------------

Eje 1	Orientación.
Eje 2	Formación.
Eje 3	Oportunidades de empleo.
Eje 4	Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
Eje 5	Emprendimiento.
Eje 6	Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
$k_{x.1}$	Peso del Eje 1	25%	Se mantiene la distribución de pesos del año 2018.
$k_{x.2}$	Peso del Eje 2	25%	
$k_{x.3}$	Peso del Eje 3	15%	
$k_{x.4}$	Peso del Eje 4	10%	
$k_{x.5}$	Peso del Eje 5	10%	
$k_{x.6}$	Peso del Eje 6	15%	
	Suma:	100%	

Fórmula de cumplimiento de objetivos estructurales (ESTRUC).

$$k_{x1} * X1 + k_{x2} * X2 + k_{x3} * X3 + k_{x4} * X4 + k_{x5} * X5 + k_{x6} * X6$$

Eje 1	Orientación.
Finalidad del eje	Medir la cobertura y el resultado de la atención de orientación personalizada e intermediación laboral prestada a las personas demandantes por los Servicios Públicos de Empleo.
Justificación	Evaluar la cobertura en términos de atención de orientación personalizada a través del diagnóstico personalizado del demandante y de la confección de un itinerario individual y personalizado de empleo, y la eficacia en términos de inserción laboral , a las personas demandantes. Por otra parte, se pretende evaluar las atenciones que los Servicios Públicos de Empleo dan a las empresas, a través del esfuerzo realizado para captar y registrar vacantes de empleo generadas por las mismas.
Objetivo 1.1	Diagnóstico personalizado
Componente 1.1.1	Total de demandantes, a quienes se les hubiera proporcionado alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes.
Componente 1.1.2	Total de demandantes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado una atención de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes que recibieron estas atenciones.
Objetivo 1.2	Orientación y acompañamiento de itinerarios individuales personalizados.
Componente 1.2.1	Total de demandantes, a quienes se les hubiera proporcionado algún itinerario individual y personalizado de empleo, respecto del total de demandantes.
Componente 1.2.2	Total de demandantes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado algún itinerario individual y personalizado de empleo en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes que recibieron algún itinerario.
Objetivo 1.3	Gestión y cobertura de ofertas de empleo
Componente 1.3.1	Tasa de crecimiento de los puestos registrados por Servicios Públicos de Empleo, respecto de los puestos registrados en el primer año de vigencia de la EEAE (2017).

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{1.1}	Peso del indicador 1.1	35%	Se propone una distribución relativamente equitativa entre todos los indicadores, algo inferior en el caso del 1.3.
k_{1.2}	Peso del indicador 1.2	35%	
k_{1.3}	Peso del indicador 1.3	30%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{x1}	Umbral Mínimo del Eje 1		
Max_{x1}	Umbral Máximo del Eje 1		

Fórmula del Eje 1	Normalizada	Rango
$X1 = k_{1.1} * 1.1 + k_{1.2} * 1.2 + k_{1.3} * 1.3$	NO	[0; +∞]
$X1 = \frac{(k_{1.1} * 1.1 + k_{1.2} * 1.2 + k_{1.3} * 1.3) - \text{Min}_{X1}}{\text{Max}_{X1} - \text{Min}_{X1}}$	SI	[0; +1]

Objetivo 1.1	Diagnóstico personalizado
Componente 1.1.1	Total de demandantes, a quienes se les hubiera proporcionado alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes.
Componente 1.1.2	Total de demandantes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado una atención de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes que recibieron estas atenciones.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{1.1.1}	Peso del Componente 1.1.1	60%	Se mantiene un mayor peso en el primer componente, al igual que en 2018.
k _{1.1.2}	Peso del Componente 1.1.2	40%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{1.1}	Umbral Mínimo del Indicador 1.1		
Max_{1.1}	Umbral Máximo del Indicador 1.1		

Fórmula del Indicador 1.1	Normalizada	Rango
$1.1 = k_{1.1.1} * 1.1.1 + k_{1.1.2} * 1.1.2$	NO	[0; +∞]
$1.1 = \frac{(k_{1.1.1} * 1.1.1 + k_{1.1.2} * 1.1.2) - \text{Min}_{1.1}}{\text{Max}_{1.1} - \text{Min}_{1.1}}$	SI	[0; +1]

Componente 1.1.1		
Total de demandantes, a quienes se les hubiera proporcionado alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes.		
Elementos		
1.1.1.a	Total de demandantes diferentes, que se hayan inscrito en el período de referencia, a quienes se les hubiera proporcionado alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento en dicho período.	
1.1.1.b	Total de demandantes diferentes que se hayan inscrito durante el período de referencia.	
Fórmula		
Sin normalizar		Normalizada
$\frac{1.1.1.a}{1.1.1.b}$		$\frac{\frac{1.1.1.a}{1.1.1.b} - \text{Min}_{1.1.1}}{\text{Max}_{1.1.1} - \text{Min}_{1.1.1}}$
Rango	[0; +1]	[0 ; +1]

1.1.1 - Criterios específicos para cada elemento:

1.1.1.a	Total de demandantes diferentes, que se hayan inscrito en el período de referencia, a quienes se les hubiera proporcionado alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento en dicho período.	
	Fuente	SISPE.
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes que, o bien se han inscrito por primera vez o bien se ha recuperado su demanda, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y que que recibieron alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento en algún momento del año 2019.
	Periodo de referencia para el diagnóstico personalizado	La fecha de inicio o finalización de la atención de diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento, estará comprendida dentro del año 2019.
	Recibir un diagnóstico personalizado	Se considerará haber iniciado o finalizado un diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento. Códigos de servicios: 110, 140, 145, 176, 210, 220 y 430.
	Observaciones	
1.1.1.b	Total de demandantes diferentes que se hayan inscrito durante el período de referencia.	
	Fuente	SISPE.
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que hayan tenido alguna inscripción en algún momento del año 2019.
	Periodo de referencia para la inscripción	Haber tenido al menos una situación administrativa de alta inicial o un alta procedente de una baja, en algún momento entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

1.1.1- Criterios comunes a varios elementos:

Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones, o se haya inscrito varias veces en el periodo de referencia.	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{1.1.1}$		
Umbral máximo: $\text{Max}_{1.1.1}$		

Componente 1.1.2	
Total de demandantes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado una atención de diagnóstico personalizado para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del colectivo que recibieron esas atenciones.	
Elementos	
1.1.2.a	Total de demandantes diferentes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo y orientación profesional para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.
1.1.2.b	Total de demandantes diferentes, a quienes se les hubiera proporcionado alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento en el periodo de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{1.1.2.a}{1.1.2.b}$	$\frac{1.1.2.a}{1.1.2.b} - \text{Min}_{1.1.2}$ $\text{Max}_{1.1.2} - \text{Min}_{1.1.2}$
Rango	[0 ; +∞]

1.1.2 - Criterios específicos para cada elemento:

1.1.2.a	Total de demandantes diferentes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo y orientación profesional para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.	
	Fuente	SISPE Y SEPE (TGSS)
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el año 2019, habiendo recibido alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo y orientación profesional para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.
	Periodo de referencia para la obtención del empleo	La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Periodo de referencia para el diagnóstico personalizado	La fecha de inicio o finalización de la atención de diagnóstico personalizado para el empleo y orientación profesional para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento, está comprendida entre el 01/01/ 2018 y el 31/12/2019
	Observaciones	
1.1.2.b	Total de demandantes diferentes, a quienes se les hubiera proporcionado alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE.
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que recibieron alguna atención de diagnóstico personalizado para el empleo y orientación profesional para el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en algún momento del año 2019.
	Periodo de referencia para el diagnóstico personalizado	La fecha de inicio o finalización de la atención de diagnóstico personalizado para el empleo y orientación profesional para el empleo, el autoempleo estará comprendida entre el 01/01 y el 31/12 de 2019
	Observaciones	

1.1.2- Criterios comunes a varios elementos:

Atención de diagnóstico personalizado para el empleo y orientación profesional para el empleo, el autoempleo	Se considerará haber iniciado o finalizado cualquier servicio que implique una atención individualizada. Códigos de servicios: 110, 140, 145, 176, 210, 220 y 430.	
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones, o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{1.1.2}$		
Umbral máximo: $\text{Max}_{1.1.2}$		

Objetivo 1.2	Orientación y acompañamiento de itinerarios individuales personalizados.
Componente 1.2.1	Total de demandantes, a quienes se les hubiera proporcionado algún itinerario individual y personalizado de empleo, respecto del total de demandantes.
Componente 1.2.2	Total de demandantes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado algún itinerario individual y personalizado de empleo en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes que recibieron algún itinerario.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{1.2.1}	Peso del Componente 1.2.1	40%	Siguiendo la misma lógica que en otros indicadores, se otorga mayor peso a la inserción que a las atenciones.
k_{1.2.2}	Peso del Componente 1.2.2	60%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{1.2}	Umbral Mínimo del Indicador 1.2		
Max_{1.2}	Umbral Máximo del Indicador 1.2		

Fórmula del Indicador 1.2	Normalizada	Rango
$1.2 = k_{1.2.1} * 1.2.1 + k_{1.2.2} * 1.2.2$	NO	[0; +∞]
$1.2 = \frac{(k_{1.2.1} * 1.2.1 + k_{1.2.2} * 1.2.2) - \text{Min}_{1.2}}{\text{Max}_{1.2} - \text{Min}_{1.2}}$	SI	[0; +1]

Componente 1.2.1		
Total de demandantes, a quienes se les hubiera proporcionado algún itinerario individual y personalizado de empleo, respecto del total de demandantes.		
Elementos		
1.2.1.a	Total de demandantes diferentes, a quienes se les hubiera proporcionado algún itinerario individual y personalizado en el periodo de referencia.	
1.2.1.b	Total de demandantes diferentes, durante el periodo de referencia.	
Fórmula		
	Sin normalizar	Normalizada
	$\frac{1.2.1.a}{1.2.1.b}$	$\frac{\frac{1.2.1.a}{1.2.1.b} - \text{Min}_{1.2.1}}{\text{Max}_{1.2.1} - \text{Min}_{1.2.1}}$
Rango	[0; +1]	[0 ; +1]

1.2.1 - Criterios específicos para cada elemento:

1.2.1.a Total de demandantes diferentes, a quienes se les hubiera proporcionado algún itinerario individual y personalizado en el periodo de referencia.		
Fuente	SISPE.	
Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes inscritos que en el periodo de referencia recibieron algún itinerario personalizado. Se extraerá cualquier código de itinerario	
Periodo de referencia para recibir un itinerario individual y personalizado	La fecha de inicio o finalización del itinerario individual y personalizado, estará comprendido dentro del año 2019.	
Recibir un itinerario individual y personalizado	Se considerará haber iniciado o finalizado algún itinerario individual y personalizado de empleo. Códigos de itinerarios: Se considerarán todos los códigos de itinerarios. (0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-9999)	
Observaciones		
1.2.1.b Total de demandantes diferentes, durante el período de referencia.		
Fuente	SISPE.	
Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, en algún momento del año 2019.	
Periodo de referencia para la inscripción	Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019	
Observaciones		

1.2.1- Criterios comunes a varios elementos:

Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{1.2.1}$		
Umbral máximo: $\text{Max}_{1.2.1}$		

Componente 1.2.2		
Total de demandantes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado algún itinerario individual y personalizado de empleo en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes que recibieron algún itinerario.		
Elementos		
1.2.2.a	Total de demandantes diferentes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido algún itinerario individual y personalizado, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.	
1.2.2.b	Total de demandantes diferentes, a quienes se les hubiera proporcionado algún itinerario individual y personalizado en el periodo de referencia.	
Fórmula		
Sin normalizar		Normalizada
$\frac{1.2.2.a}{1.2.2.b}$		$\frac{\frac{1.2.2.a}{1.2.2.b} - \text{Min}_{1.2.2}}{\text{Max}_{1.2.2} - \text{Min}_{1.2.2}}$
Rango	[0; +∞]	[0 ; +1]

1.2.2 - Criterios específicos para cada elemento:

1.2.2.a	Total de demandantes diferentes, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido algún itinerario individual y personalizado, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.	
	Fuente	SISPE Y SEPE (TGSS).
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el año 2019, habiendo recibido algún itinerario individual y personalizado, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.
	Periodo de referencia para la obtención del empleo	La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Periodo de referencia para el itinerario individual y personalizado	La fecha de inicio o finalización del itinerario individual y personalizado, está comprendida entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019
	Observaciones	
1.2.2.b	Total de demandantes diferentes, a quienes se les hubiera proporcionado algún itinerario individual y personalizado en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que recibieron algún itinerario individual y personalizado, en algún momento del año 2019. Se extraerá cualquier código de itinerario.
	Periodo de referencia para el itinerario individual y personalizado	La fecha de inicio o finalización del itinerario individual y personalizado, estará comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019
	Recibir un itinerario individual y personalizado	Se considerará haber iniciado o finalizado algún itinerario individual y personalizado de empleo. Códigos de itinerarios: se considerarán todos los códigos de itinerarios. (0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-9999)
	Observaciones	

1.2.2- Criterios comunes a varios elementos:		
Itinerario individual y personalizado	Se considerará haber iniciado o finalizado algún itinerario individual y personalizado de empleo. Códigos de itinerarios: Se considerarán todos los códigos de itinerarios. (0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-9999)	
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones, o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.	
Umbral mínimo: Min _{1.2.2}		
Umbral máximo: Max _{1.2.2}		

Objetivo 1.3		Gestión y cobertura de ofertas de empleo	
Componente 1.3.1	Tasa de crecimiento de los puestos registrados por Servicios Públicos de Empleo, respecto de los puestos registrados en el primer año de vigencia de la EEAE (2017).		
Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{1.3.1}	Peso del Componente 1.3.1	100%	
	Suma:	100%	
Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{1.3}	Umbral Mínimo del Indicador 1.3		
Max_{1.3}	Umbral Máximo del Indicador 1.3		
Fórmula del Indicador 1.3			Normalizada
$1.3 = k_{1.3.1} * 1.3.1$			NO
$1.3 = \frac{(k_{1.3.1} * 1.3.1) - Min_{1.3}}{Max_{1.3} - Min_{1.3}}$			SI
			Rango
			[0; +1]
			[0; +1]

Componente 1.3.1	
Tasa de crecimiento de los puestos registrados por Servicios Públicos de Empleo, respecto de los puestos registrados en el primer año de vigencia de la EEAE (2017).	
Elementos	
1.3.1.a	Total de puestos ofertados en el año de referencia.
1.3.1.b	Total de puestos ofertados en el primer año de vigencia de la EEAE (2017)
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{1.3.1.a - 1.3.1.b}{1.3.1.b}$	$\frac{\frac{1.3.1.a - 1.3.1.b}{1.3.1.b} - Min_{1.3.1}}{Max_{1.3.1} - Min_{1.3.1}}$
Rango	
$[-\infty; +\infty]$	$[0; +1]$

1.3.1 - Criterios específicos para cada elemento:

1.3.1.a	Total de puestos ofertados en el año de referencia.	
	Fuente	SISPE.
	Proceso de obtención	Extracción de los puestos ofertados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Año de referencia	2019
	Observaciones	
1.3.1.b	Total de puestos ofertados en el primer año de vigencia de la EEAE (2017).	
	Fuente	SISPE.
	Proceso de obtención	Extracción de los puestos ofertados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
	Primer año de vigencia de la EEAE	2017
	Observaciones	

1.3.1- Criterios comunes a varios elementos:

Puestos ofertados	Los puestos ofertados son los puestos registrados en el año de referencia así como las ampliaciones de puestos realizadas en el mismo año de referencia, aunque el registro de la oferta de empleo sea de años anteriores al de referencia.	
Observaciones		
Umbral mínimo: $Min_{1.3.1}$		
Umbral máximo: $Max_{1.3.1}$		

Eje 2	Formación
-------	-----------

Finalidad del eje	El indicador para este Eje se centra en medir el esfuerzo en formación acreditable dirigida a personas desempleadas, haciendo hincapié en el reconocimiento de las competencias a través de experiencia laboral y vías no formales, así como el esfuerzo en formación vinculada a la contratación y relativa a la obtención de experiencia laboral.
Justificación	Cabe apuntar que los objetivos 2.1 y 2.6, estarían ya cubiertos con el indicador del objetivo estructural C, que recoge la lógica de que una oferta formativa definida de acuerdo a las necesidades del sistema productivo y del usuario conlleva una mayor inserción laboral de los desempleados beneficiarios de dicha formación. Por otra parte, debido a están pendientes determinados desarrollos normativos e instrumentos de apoyo a la implementación de la Ley 30/2015 , parece adecuado no considerar indicadores para evaluar los objetivos en relación a dicha Ley (Objetivo 2.2 y 2.5). Por los motivos anteriores, se consideraría prioritario, para el PAPE 2019, evaluar el esfuerzo en formación acreditable dirigida a personas desempleadas, así como el esfuerzo en formación vinculada a la contratación y relativa a la obtención de experiencia laboral .
Objetivo 2.3	Promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.
Componente 2.3.1	Tasa de crecimiento del número de acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad otorgados en el periodo de referencia, respecto de los otorgados en el primer año de vigencia de la EEAE (2017).
Objetivo 2.4	Promover la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.
Componente 2.4.1	Total de demandantes que han participado en acciones formativas vinculadas con los contratos para la formación y el aprendizaje, acciones formativas con compromiso de contratación, prácticas no laborales en empresas y otras acciones formativas que produzcan inserciones, respecto del total de demandantes.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{2.3}	Peso del indicador 2.3	50%	Se propone una distribución equitativa de los indicadores, al ser ambos indicadores que ya se evaluaban en 2018.
k _{2.4}	Peso del indicador 2.4	50%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min _{x.2}	Umbral Mínimo del Eje 2		
Max _{x.2}	Umbral Máximo del Eje 2		

Fórmula del Eje 2	Normalizada	Rango
$X2 = k_{2.3} * 2.3 + k_{2.4} * 2.4$	NO	[0; +∞]
$X2 = \frac{(k_{2.3} * 2.3 + k_{2.4} * 2.4) - \text{Min}_{X2}}{\text{Max}_{X2} - \text{Min}_{X2}}$	SI	[0; +1]

Objetivo 2.3	Promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.
Componente 2.3.1	Tasa de crecimiento del número de acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad otorgados en el periodo de referencia, respecto de los otorgados en el primer año de vigencia de la EEAE (2017).

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{2.3.1}	Peso del Componente 2.3.1	100%	
	Suma:	100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{2.3}	Umbral Mínimo del Indicador 2.3		
Max_{2.3}	Umbral Máximo del Indicador 2.3		

Fórmula del Indicador 2.3		Normalizada	Rango
$2.3 = k_{2.3.1} * 2.3.1$		NO	[0; +∞]
$2.3 = \frac{(k_{2.3.1} * 2.3.1) - \text{Min}_{2.3}}{\text{Max}_{2.3} - \text{Min}_{2.3}}$		SI	[0; +1]

Componente 2.3.1	
Tasa de crecimiento del número de acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad otorgados en el periodo de referencia, respecto de los otorgados en el primer año de vigencia de la EEAE (2017)	
Elementos	
2.3.1.a	Total de acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad otorgados en el periodo de referencia.
2.3.1.b	Total de acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad otorgados en el primer año de vigencia de la EEAE (2017).
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{2.3.1.a - 2.3.1.b}{2.3.1.b}$	$\frac{\frac{2.3.1.a - 2.3.1.b}{2.3.1.b} - Min_{2.3.1}}{Max_{2.3.1} - Min_{2.3.1}}$
Rango	[-∞; +∞]

2.3.1 - Criterios específicos para cada elemento:

2.3.1.a	Total de acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad otorgados en el periodo de referencia.	
	Fuente	Registro General del Sistema Nacional de Empleo de acreditaciones parciales acumulables (APAs) y Certificados de Profesionalidad (CPs)
	Proceso de obtención	Extracción del Registro General del Sistema Nacional de Empleo del número de acreditaciones parciales acumulables (APAs) y Certificados de Profesionalidad (CPs) otorgados por cualquiera de las vías de acceso, en el periodo de referencia.
	Periodo de referencia para el otorgamiento de las APAs y de los CPs	La fecha de otorgamiento de las APAs y de los CPs deberá estar comprendida dentro del año 2019.
	Observaciones	
2.3.1.b	Total de acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad otorgados en el primer año de vigencia de la EEAE (2017).	
	Fuente	Registro General del Sistema Nacional de Empleo del número de acreditaciones parciales acumulables (APAs) y Certificados de Profesionalidad (CPs).
	Proceso de obtención	Extracción del Registro General del Sistema Nacional de Empleo del número de acreditaciones parciales acumulables (APAs) y Certificados de Profesionalidad (CPs) otorgados por cualquiera de las vías de acceso en el año 2017
	Primer año de vigencia de la EEAE	2017
	Observaciones	

2.3.1- Criterios comunes a varios elementos:

Observaciones	Una misma persona puede tener varias APAs o CPs, que se contabilizan independientemente. El valor total es la suma de todas las APAs y CPs otorgados.	
Umbral mínimo: $Min_{2.3.1}$		
Umbral máximo: $Max_{2.3.1}$		

Objetivo 2.4	Promover la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.
Componente 2.4.1	Total de demandantes que han participado en acciones formativas vinculadas con los contratos para la formación y el aprendizaje, acciones formativas con compromiso de contratación, prácticas no laborales en empresas y otras acciones formativas que produzcan inserciones, respecto del total de demandantes.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{2.4.1}	Peso del Componente 2.4.1	100%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{2.4}	Umbral Mínimo del Indicador 2.4		
Max_{2.4}	Umbral Máximo del Indicador 2.4		

Fórmula del Indicador 2.4		Norma- lizada	Rango
$2.4 = k_{2.4.1} * 2.4.1$		NO	[0; +1]
$2.4 = \frac{(k_{2.4.1} * 2.4.1) - \text{Min}_{2.4}}{\text{Max}_{2.4} - \text{Min}_{2.4}}$		SI	[0; +1]

Componente 2.4.1	
Total de demandantes que han participado en acciones formativas vinculadas con los contratos para la formación y el aprendizaje, acciones formativas con compromiso de contratación, prácticas no laborales en empresas y otras acciones formativas que produzcan inserciones, respecto del total de demandantes.	
Elementos	
2.4.1.a	Total de demandantes diferentes que han participado en acciones formativas vinculadas con los contratos para la formación y el aprendizaje, acciones formativas con compromiso de contratación, prácticas no laborales en empresas y otras acciones formativas que produzcan inserciones en el periodo de referencia
2.4.1.b	Total de demandantes diferentes, durante el período de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{2.4.1.a}{2.4.1.b}$	$\frac{2.4.1.a}{2.4.1.b} - \text{Min}_{2.4.1}$ $\text{Max}_{2.4.1} - \text{Min}_{2.4.1}$
Rango	[0; +1]

2.4.1 - Criterios específicos para cada elemento:

2.4.1.a	Total de demandantes diferentes que han participado en acciones formativas vinculadas con los contratos para la formación y el aprendizaje, acciones formativas con compromiso de contratación, prácticas no laborales en empresas y otras acciones formativas que produzcan inserciones, en el periodo de referencia	
	Fuente	SISPE, FSILBD y DCF
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, con contratos de formación y aprendizaje, acciones formativas con compromiso de contratación, prácticas no laborales en empresas y otras acciones formativas que produzcan inserciones, comunicados en el periodo de referencia. Para la obtención se extraerán de las bases de datos del SEPE: <ul style="list-style-type: none"> - Demandantes distintos que suscriben un contratos de formación y aprendizaje de Contrata - Demandantes distintos que participan en acciones formativas con compromiso de contratación de FSILBD y del DCF. (Se contabilizan todos los participantes de estos cursos) - Demandantes distintos que tienen anotado en demanda prácticas no laborales en empresas del servicio 360 "prácticas no laborales no asociadas a acciones formativas (RD 1543/2011)" - Demandantes distintos que participan en acciones formativas y que realizan Prácticas Profesionales asociadas a los cursos. (Se contabilizan sólo los que realizan las prácticas). Valor declarado por la Comunidad Autónoma
	Periodo de referencia para el inicio del contrato de formación y aprendizaje	La fecha de inicio del contrato de formación y aprendizaje, de las prácticas no laborales en empresas deberá estar comprendida dentro del año 2019. Las Acciones formativas con compromiso de contratación y las acciones formativas con prácticas profesionales asociadas a los cursos, su fecha de finalización debe estar comprendida dentro del año 2019
	Observaciones	Tener la condición de demandantes en el momento del inicio del contrato de formación y aprendizaje de la acción formativa con compromiso de contratación, de las prácticas no laborales en empresas o de las otras acciones formativas que conllevan inserción.
2.4.1.b	Total de demandantes diferentes, durante el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE.
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes en algún momento de 2019.
	Periodo de referencia para la inscripción	Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Observaciones	

2.4.1- Criterios comunes a varios elementos:

Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez por cada acción. Si dentro de una misma acción ha participado varias veces, sólo se contará una vez. Si se ha inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores también se contará una vez.	
Umbral mínimo: Min _{2.4.1}		
Umbral máximo: Max _{2.4.1}		

Eje 3	Oportunidades de Empleo
--------------	--------------------------------

Finalidad del eje	Se propone usar un indicador que recoja tanto la cobertura del colectivo con especiales dificultades de acceso al empleo para recibir un itinerario de inserción, como el resultado de la acción en términos de inserción después de haber finalizado la oportunidad de empleo. Además, recogería tanto la cobertura de los perceptores de prestaciones y la vinculación de políticas activas y pasivas como el resultado de la acción en términos de inserción.
Justificación	El Real Decreto de la Ley de Empleo describe este Eje como aquel que incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en riesgo de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género. Por otra parte, es necesario tener en cuenta el componente territorial, tanto de los servicios públicos que se prestan a estos colectivos como para cubrir el objetivo 3.2 en el momento de la definición del indicador correspondiente. Además, uno de los colectivos prioritarios para los servicios de empleo es, tal y como establece el Objetivo 3.3, es el de las personas receptoras de prestaciones por desempleo, siendo necesario así establecer la medición de la cobertura y la inserción de dicho colectivo.
Objetivo 3.1	Fomentar y sostener la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.
Componente 3.1.1	Total de demandantes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, a los que se proporciona un itinerario de inserción respecto al total de demandantes distintos de este colectivo.
Componente 3.1.2	Total de demandantes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del colectivo que han recibido algún itinerario de inserción.
Objetivo 3.3	Promover la activación de perceptores de prestaciones y la vinculación de políticas activas y pasivas.
Componente 3.3.1	Total de demandantes que han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción, en el período de referencia, respecto del total de demandantes del mismo colectivo.
Componente 3.3.2	Total de demandantes que han percibido prestaciones por desempleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del mismo colectivo que han recibido algún itinerario de inserción.
Componente 3.3.3	Diferencia entre: <ul style="list-style-type: none"> • el total de demandantes que han percibido prestaciones por desempleo a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes que han percibido prestaciones en el periodo de referencia • el total de demandantes que no han percibido prestaciones por desempleo a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes que no han percibido prestaciones en el periodo de referencia.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{3.1}	Peso del indicador 3.1	50%	Se propone dotar del mismo peso a los dos indicadores que componen el eje.
k _{3.3}	Peso del indicador 3.3	50%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones	
Min_{X3}	Umbral Mínimo del Eje 3			
Max_{X3}	Umbral Máximo del Eje 3			
Fórmula del Eje 3			Normalizada	Rango
$X3 = k_{3.1} * 3.1 + k_{3.3} * 3.3$			NO	[0; +∞]
$X3 = \frac{(k_{3.1} * 3.1 + k_{3.3} * 3.3) - Min_{X3}}{Max_{X3} - Min_{X3}}$			SI	[0; +1]

Objetivo 3.1	Fomentar y sostener la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.
Componente 3.1.1	Total de demandantes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, a los que se proporciona un itinerario de inserción respecto al total de demandantes distintos de este colectivo.
Componente 3.1.2	Total de demandantes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del colectivo que han recibido algún itinerario de inserción.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{3.1.1}	Peso del Componente 3.1.1	40%	Siguiendo la lógica de otros indicadores, se propone otorgar un mayor peso a la inserción frente a las atenciones.
k_{3.1.2}	Peso del Componente 3.1.2	60%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{3.1}	Umbral Mínimo del Indicador 3.1		
Max_{3.1}	Umbral Máximo del Indicador 3.1		

Fórmula del Indicador 3.1	Normalizada	Rango
$3.1 = k_{3.1.1} * 3.1.1 + k_{3.1.2} * 3.1.2$	NO	[0; +∞]
$3.1 = \frac{(k_{3.1.1} * 3.1.1 + k_{3.1.2} * 3.1.2) - \text{Min}_{3.1}}{\text{Max}_{3.1} - \text{Min}_{3.1}}$	SI	[0; +1]

Componente 3.1.1	
Total de demandantes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, a los que se proporciona un itinerario de inserción respecto al total de demandantes distintos de este colectivo.	
Elementos	
3.1.1. a	Total de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción en el período de referencia.
3.1.1. b	Total de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, en el periodo de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{3.1.1. a}{3.1.1. b}$	$\frac{3.1.1.a - \text{Min}_{3.1.1}}{3.1.1.b - \text{Min}_{3.1.1}}$
Rango	[0 ; +1]

3.1.1 - Criterios específicos para cada elemento:

3.1.1.a	Total de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción en el período de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, que en el periodo de referencia recibieron algún itinerario de inserción. Se extraerá cualquier código de itinerario. Los datos referentes a los colectivos: Personas con discapacidad; Víctimas del terrorismo y mujeres víctimas de violencia de género, se obtienen de SISPE (personas físicas). Los referentes a las personas en riesgo de exclusión social, se extraen de la demanda (colectivo 19).
	Periodo de referencia para recibir un itinerario de inserción	La fecha de inicio o finalización del itinerario de inserción, estará comprendido dentro del año 2019.
	Recibir un itinerario de inserción	Se considerará haber iniciado o finalizado algún itinerario de inserción. Códigos de itinerarios: Se considerarán todos los códigos de itinerarios. (0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-9999)
	Observaciones	
3.1.1.b	Total de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción del número de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, en algún momento del año 2019
	Periodo de referencia para la inscripción	Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019
	Observaciones	

3.1.1- Criterios comunes a varios elementos:

Colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo,	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Personas en riesgo de exclusión social • Víctimas del terrorismo • Mujeres víctimas de violencia de género
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varios itinerarios o haya pertenecido a más de un colectivo, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.
Umbral mínimo: $\text{Min}_{3.1.1}$	
Umbral máximo: $\text{Max}_{3.1.1}$	

Componente 3.1.2	
Total de demandantes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del colectivo que han recibido algún itinerario de inserción.	
Elementos	
3.1.2.a	Total de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo
3.1.2.b	Total de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción en el periodo de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{3.1.2.a}{3.1.2.b}$	$\frac{3.1.2.a}{3.1.2.b} - \text{Min}_{3.1.2}$ $\text{Max}_{3.1.2} - \text{Min}_{3.1.2}$
Rango	[0 ; +∞]

3.1.2 - Criterios específicos para cada elemento:

3.1.2.a	Total de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.	
	Fuente	SISPE y SEPE (TGSS)
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, pertenecientes a los colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo, que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el año 2019, habiendo recibido un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores.
	Periodo de referencia para la obtención del empleo	La fecha de inicio del empleo deberá estar comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Periodo de referencia para recibir el itinerario de inserción	La fecha de inicio o finalización del itinerario de inserción deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.
	Observaciones	
3.1.2.b	Total de demandantes diferentes, pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE y SEPE (TGSS)
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, pertenecientes a los colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo, que recibieron algún itinerario de inserción, en algún momento del año 2019.
	Periodo de referencia para el itinerario	La fecha de inicio o finalización del itinerario individual y personalizado, estará comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019
	Observaciones	

3.1.2- Criterios comunes a varios elementos:

Itinerario de inserción	Se considerará haber iniciado o finalizado algún itinerario individual y personalizado de empleo. Códigos de itinerarios: Se considerarán todos los códigos de itinerarios. (0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-9999)	
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varios itinerarios, o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{3.1.2}$		
Umbral máximo: $\text{Max}_{3.1.2}$		

Objetivo 3.3	Promover la activación de perceptores de prestaciones y la vinculación de políticas activas y pasivas.
Componente 3.3.1	Total de demandantes que han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción, en el período de referencia, respecto del total de demandantes del mismo colectivo.
Componente 3.3.2	Total de demandantes que han percibido prestaciones por desempleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del mismo colectivo que han recibido algún itinerario de inserción.
Componente 3.3.3	Diferencia entre: <ul style="list-style-type: none"> el total de demandantes que han percibido prestaciones por desempleo a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes que han percibido prestaciones en el periodo de referencia el total de demandantes que no han percibido prestaciones por desempleo a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes que no han percibido prestaciones en el periodo de referencia.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{3.3.1}	Peso del Componente 3.3.1	40%	Al igual que en otros indicadores, se propone dotar de mayor peso al indicador de inserción, frente al de atenciones, siendo el componente con menor peso el relativo a la distribución de las atenciones entre perceptores y no perceptores de prestaciones por desempleo.
k _{3.3.2}	Peso del Componente 3.3.2	50%	
k _{3.3.3}	Peso del Componente 3.3.3	10%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{3.3}	Umbral Mínimo del Indicador 3.3		
Max_{3.3}	Umbral Máximo del Indicador 3.3		

Fórmula del Indicador 3.3	Normalizada	Rango
$3.3 = k_{3.3.1} * 3.3.1 + k_{3.3.2} * 3.3.2 + k_{3.3.3} * 3.3.3$	NO	[-1; +1]
$3.3 = \frac{(k_{3.3.1} * 3.3.1 + k_{3.3.2} * 3.3.2 + k_{3.3.3} * 3.3.3) - \text{Min}_{3.3}}{\text{Max}_{3.3} - \text{Min}_{3.3}}$	SI	[0; +1]

Componente 3.3.1	
Total de demandantes que han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción, en el período de referencia, respecto del total de demandantes del mismo colectivo.	
Elementos	
3.3.1.a	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción en el período de referencia.
3.3.1.b	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, en el periodo de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{3.3.1.a}{3.3.1.b}$	$\frac{3.3.1.a - Min_{3.3.1}}{3.3.1.b - Min_{3.3.1}}$
Rango	[0; +1]

3.3.1 - Criterios específicos para cada elemento:

3.3.1.a	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción en el período de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes que han percibido alguna prestación por desempleo, que en el periodo de referencia recibieron algún itinerario de inserción. Se extraerá cualquier código de itinerario
	Periodo de referencia para recibir el itinerario de inserción	La fecha de inicio o finalización del itinerario de inserción, estará comprendido dentro del año 2019.
	Recibir un itinerario de inserción	Se considerará haber iniciado o finalizado algún itinerario de inserción. Códigos de itinerarios: Se considerarán todos los códigos de itinerarios. (0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-9999)
	Observaciones	En el momento de recibir el itinerario de inserción debe estar activa la prestación por desempleo.
3.3.1.b	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes que han percibido alguna prestación por desempleo, en algún momento del año 2019
	Periodo de referencia para la inscripción	Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Observaciones	

3.3.1- Criterios comunes a varios elementos:

Percibir alguna prestación por desempleo	Se considerarán todas las prestaciones y subsidios por desempleo, excluidos los perceptores procedentes de medidas temporales de regulación de empleo (por estar aún ligados a la empresa).	
Periodo de referencia para percibir la prestación	Haber percibido la prestación por desempleo en algún momento del año 2019	
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varios itinerarios o prestaciones, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.	
Umbral mínimo: $Min_{3.3.1}$		
Umbral máximo: $Max_{3.3.1}$		
Observaciones		

Componente 3.3.2	
Total de demandantes que han percibido prestaciones por desempleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del mismo colectivo que han recibido algún itinerario de inserción.	
Elementos	
3.3.2.a	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.
3.3.2.b	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción en el periodo de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{3.3.2.a}{3.3.2.b}$	$\frac{3.3.2.a - \text{Min}_{3.3.2}}{3.3.2.b - \text{Min}_{3.3.2}}$
Rango	[0 ; +1]

3.3.2 - Criterios específicos para cada elemento:

3.3.2.a	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.	
	Fuente	SISPE y SEPE (TGSS)
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, habiendo recibido un itinerario de inserción en los 12 meses anteriores.
	Periodo de referencia para la obtención del empleo	La fecha de inicio del empleo deberá estar comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Periodo de referencia para recibir el itinerario de inserción	La fecha de inicio o finalización del itinerario de inserción deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.
	Observaciones	En el momento de recibir el itinerario de inserción, debe estar activa la prestación por desempleo.
3.3.2.b	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les ha proporcionado un itinerario de inserción en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes que han percibido alguna prestación por desempleo, que en el periodo de referencia recibieron algún itinerario de inserción. Se extraerá cualquier código de itinerario
	Periodo de referencia para recibir el itinerario de inserción	La fecha de inicio o finalización del itinerario de inserción, estará comprendido dentro del año 2019.
	Recibir un itinerario de inserción	Se considerará haber iniciado o finalizado algún itinerario de inserción. Códigos de itinerarios: Se considerarán todos los códigos de itinerarios. (0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-9999)
	Observaciones	En el momento de recibir el itinerario de inserción debe estar activa la prestación por desempleo.

3.3.2- Criterios comunes a varios elementos:

Itinerario de inserción	Se considerará haber iniciado o finalizado algún itinerario individual y personalizado de empleo. Códigos de itinerarios: Se considerarán todos los códigos de itinerarios. (0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-9999)	
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varios itinerarios, o prestaciones, o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{3.3.2}$		
Umbral máximo: $\text{Max}_{3.3.2}$		

Componente 3.3.3	
Diferencia entre:	
<ul style="list-style-type: none"> el total de demandantes que han percibido prestaciones por desempleo a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes que han percibido prestaciones en el periodo de referencia y el total de demandantes que no han percibido prestaciones por desempleo a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes que no han percibido prestaciones en el periodo de referencia. 	
Elementos	
3.3.3.a	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les hubiera proporcionado alguna atención en el periodo de referencia.
3.3.3.b	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, en el periodo de referencia.
3.3.3.c	Total de demandantes diferentes que no han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les hubiera proporcionado alguna atención en el periodo de referencia.
3.3.3.d	Total de demandantes diferentes que no han percibido prestaciones por desempleo en el periodo de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{3.3.3.a}{3.3.3.b} - \frac{3.3.3.c}{3.3.3.d}$	$\frac{\frac{3.3.3.a}{3.3.3.b} - \frac{3.3.3.c}{3.3.3.d} - \text{Min}_{3.3.3}}{\text{Max}_{3.3.3} - \text{Min}_{3.3.3}}$
Rango	[-1; +1]

3.3.3 - Criterios específicos para cada elemento:		
3.3.3.a	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les hubiera proporcionado alguna atención en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes que han percibido alguna prestación por desempleo, que en el periodo de referencia recibieron alguna atención. Se extraerá cualquier código de servicio.
	Observaciones	En el momento de recibir la atención, debe estar activa la prestación por desempleo.
3.3.3.b	Total de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes que han percibido prestaciones por desempleo, en algún momento del año 2019.
	Observaciones	
3.3.3.c	Total de demandantes diferentes que no han percibido prestaciones por desempleo, a los que se les hubiera proporcionado alguna atención en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes que no han percibido prestaciones por desempleo, que en el periodo de referencia recibieron alguna atención. Se extraerá cualquier código de servicio.
	Observaciones	
3.3.3.d	Total de demandantes diferentes que no han percibido prestaciones por desempleo en el periodo de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que no han percibido prestaciones por desempleo, en ningún momento del año 2019.
	Observaciones	

3.3.3- Criterios comunes a varios elementos:	
Periodo de referencia para recibir la atención	La fecha de inicio o finalización de la atención, estará comprendida dentro del año 2019
Periodo de referencia para la inscripción	Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
Recibir una atención	Se considerará haber iniciado o finalizado dentro del periodo de referencia, cualquier servicio.
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones, o prestaciones, o haya obtenido varios empleos, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.
Umbral mínimo: Min _{3.3.3}	
Umbral máximo: Max _{3.3.3}	

Eje 4	Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo
--------------	---

Finalidad del eje	Medir la cobertura de las atenciones que dan los Servicios Públicos de Empleo a las mujeres, así como la movilidad sectorial hacia aquéllos dirigidos a la transición ecológica.
Justificación	Atendiendo a los datos de contratación, se encuentran cifras que muestran una desigualdad en las oportunidades de acceso al empleo, así como de la tipología de contratos, de las mujeres respecto a los hombres. En este sentido, cabe destacar que, en el año 2017 la diferencia de contratación entre hombres y mujeres fue de 11.684.615 hombres frente a 9.130.243 mujeres, un 21,86% inferior la contratación de mujeres. Además, atendiendo al tipo de contrato, se observan diferencias principalmente en cuanto al tipo de jornada (la contratación a jornada completa es un 80% superior para hombres respecto a la de mujeres, mientras que en el caso de la contratación a tiempo parcial es un 43% superior para las mujeres), según datos de la Estadística de Contratos del SEPE. Por tanto, parece conveniente contar con un indicador en relación a la igualdad de las mujeres, que cuente con un componente que permita reflejar la cobertura que dan los servicios públicos de empleo a las mujeres, con respecto a los hombres, en relación con la totalidad de acciones y servicios activación. En cuanto a la movilidad sectorial, se plantea la posibilidad de evaluar las atenciones dirigidas a la transición ecológica del empleo.
Objetivo 4.2	4.2 Promover la activación de las mujeres y la igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres para acceder al empleo.
Componente 4.2.1	Diferencia entre: <ul style="list-style-type: none"> el total de mujeres demandantes a las que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de mujeres demandantes en el periodo de referencia el total de hombres demandantes a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de hombres demandantes en el periodo de referencia.
Objetivo 4.3	Apoyar la movilidad geográfica y sectorial.
Componente 4.3.1	Total de demandantes que han participado en acciones formativas vinculadas con los sectores considerados ecológicos, respecto del total de demandantes que han participado en actividades formativas.
Componente 4.3.2	Total de demandantes, que se emplearon en el periodo de referencia en los sectores ecológicos, habiéndoseles proporcionado actividades formativas vinculadas con dichos sectores.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{4.2}	Peso del indicador 4.2	50%	Siendo los dos, indicadores nuevos, se propone una distribución equitativa entre ambos.
k _{4.3}	Peso del indicador 4.3	50%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min _{X4}	Umbral Mínimo del Eje 4		
Max _{X4}	Umbral Máximo del Eje 4		

Fórmula del Eje 4	Normalizada	Rango
$X4 = k_{4.2} * 4.2 + k_{4.3} * 4.3$	NO	[-1; +1]
$X4 = \frac{(k_{4.2} * 4.2 + k_{4.3} * 4.3) - \text{Min}_{X4}}{\text{Max}_{X4} - \text{Min}_{X4}}$	SI	[0; +1]

Objetivo 4.2	4.2 Promover la activación de las mujeres y la igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres para acceder al empleo.
Componente 4.2.1	Diferencia entre: <ul style="list-style-type: none"> • el total de mujeres demandantes a las que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de mujeres demandantes en el periodo de referencia • el total de hombres demandantes a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de hombres demandantes en el periodo de referencia.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{4.2.1}	Peso del Componente 4.2.1	100%	
	Suma:	100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{4.2}	Umbral Mínimo del Indicador 4.2		
Max_{4.2}	Umbral Máximo del Indicador 4.2		

Fórmula del Indicador 4.2	Normalizada	Rango
$4.2 = k_{4.2.1} * 4.2.1$	NO	[-1; +1]
$4.2 = \frac{(k_{4.2.1} * 4.2.1) - \text{Min}_{4.2}}{\text{Max}_{4.2} - \text{Min}_{4.2}}$	SI	[0; +1]

Componente 4.2.1	
Diferencia entre:	
<ul style="list-style-type: none"> el total de mujeres demandantes a las que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de mujeres demandantes en el periodo de referencia el total de hombres demandantes a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia, respecto del total de hombres demandantes en el periodo de referencia. 	
Elementos	
4.2.1.a	Total de mujeres demandantes diferentes a las que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia
4.2.1.b	Total de mujeres demandantes diferentes en el periodo de referencia
4.2.1.c	Total de hombres demandantes diferentes a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia
4.2.1.d	Total de hombres demandantes diferentes en el periodo de referencia
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{4.2.1.a}{4.2.1.b} - \frac{4.2.1.c}{4.2.1.d}$	$\frac{4.2.1.a}{4.2.1.b} - \frac{4.2.1.c}{4.2.1.d} - \text{Min}_{4.1.1}$ $\text{Max}_{4.1.1} - \text{Min}_{4.1.1}$
Rango	[-1; +1]

4.2.1 - Criterios específicos para cada elemento:	
4.2.1.a	Total de mujeres demandantes diferentes a las que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia
	Fuente: SISPE
	Proceso de obtención: Extracción de mujeres demandantes diferentes, que recibieron alguna atención en algún momento del año 2019
	Observaciones:
4.2.1.b	Total de mujeres demandantes diferentes en el periodo de referencia
	Fuente: SISPE
	Proceso de obtención: Extracción de mujeres demandantes diferentes, que fueron demandantes en algún momento del año 2019
	Observaciones:
4.2.1.c	Total de hombres demandantes diferentes a los que se les hubiera prestado alguna atención en el periodo de referencia
	Fuente: SISPE
	Proceso de obtención: Extracción hombres demandantes diferentes, que recibieron alguna atención en algún momento del año 2019.
	Observaciones:
4.2.1.d	Total de hombres demandantes diferentes en el periodo de referencia
	Fuente: SISPE
	Proceso de obtención: Extracción de mujeres demandantes diferentes, que fueron demandantes en algún momento del año 2019.
	Periodo de referencia para la inscripción: Haber permanecido en situación administrativa de alta o suspensión en algún momento entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Observaciones:

4.2.1- Criterios comunes a varios elementos:	
Periodo de referencia para la atención	La fecha de inicio o finalización de la atención, deberá estar comprendida dentro del año 2019
Recibir una atención	Se considerará haber iniciado o finalizado, dentro del periodo de referencia, cualquier servicio o itinerario.
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores. Datos por la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante.
Umbral mínimo: $\text{Min}_{4.2.1}$	
Umbral máximo: $\text{Max}_{4.2.1}$	

Objetivo 4.3	Apoyar la movilidad geográfica y sectorial.
Componente 4.3.1	Total de demandantes que han participado en acciones formativas vinculadas con los sectores considerados ecológicos, respecto del total de demandantes que han participado en actividades formativas.
Componente 4.3.2	Total de demandantes, que se emplearon en el periodo de referencia en los sectores ecológicos, habiéndoseles proporcionado actividades formativas vinculadas con dichos sectores.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{4.3.1}	Peso del Componente 4.3.1	40%	Siguiendo la lógica de otros indicadores, se propone dotar de mayor peso al componente que evalúa la inserción frente a la formación.
k_{4.3.2}	Peso del Componente 4.3.2	60%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{4.3}	Umbral Mínimo del Indicador 4.3		
Max_{4.3}	Umbral Máximo del Indicador 4.3		

Fórmula del Indicador 4.3	Normalizada	Rango
$4.3 = k_{4.3.1} * 4.3.1 + k_{4.3.2} * 4.3.2$	NO	[0; +1]
$4.3 = \frac{(k_{4.3.1} * 4.3.1 + k_{4.3.2} * 4.3.2) - \text{Min}_{4.3}}{\text{Max}_{4.3} - \text{Min}_{4.3}}$	SI	[0; +1]

Componente 4.3.1	
Total de demandantes que han participado en acciones formativas vinculadas con los sectores considerados ecológicos, respecto del total de demandantes que han participado en actividades formativas.	
Elementos	
4.3.1.a	Total de demandantes diferentes que han participado en acciones formativas vinculadas con los sectores considerados ecológicos.
4.3.1.b	Total de demandantes diferentes, que han participado en actividades formativas durante el período de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{4.3.1.a}{4.3.1.b}$	$\frac{\frac{4.3.1.a}{4.3.1.b} - \text{Min}_{4.3.1}}{\text{Max}_{4.3.1} - \text{Min}_{4.3.1}}$
Rango	[0 ; +1]

4.3.1 - Criterios específicos para cada elemento:

4.3.1.a	Total de demandantes diferentes que han participado en acciones formativas vinculadas con los sectores considerados ecológicos.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que finalizaron con resultado de apto alguna acción formativa vinculada con los CNAEs establecidos como ecológicos.
	Observaciones	
4.3.1.b	Total de demandantes diferentes, que han participado en actividades formativas durante el período de referencia.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que finalizaron con resultado de apto alguna acción formativa en el período de referencia.
	Observaciones	

4.3.1- Criterios comunes a varios elementos:

Periodo de referencia para la acción formativa	La fecha de finalización de la acción formativa, deberá estar comprendida dentro del año 2019.	
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias acciones formativas, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{4.3.1}$		
Umbral máximo: $\text{Max}_{4.3.1}$		

Componente 4.3.2		
Elementos		
Total de demandantes, que se emplearon en el periodo de referencia en los sectores ecológicos, habiéndoseles proporcionado actividades formativas vinculadas con dichos sectores.		
4.3.2.a	Total de demandantes diferentes que han finalizado con resultado de apto una acción formativa vinculada con los sectores considerados ecológicos, que se emplearon en dichos sectores en el periodo de referencia	
4.3.2.b	Total de demandantes diferentes que han participado en acciones formativas vinculadas con los sectores considerados ecológicos.	
Fórmula		
Sin normalizar		Normalizada
	$\frac{4.3.2.a}{4.3.2.b}$	$\frac{4.3.2.a}{4.3.2.b} - \text{Min}_{4.3.2}$ $\text{Max}_{4.3.2} - \text{Min}_{4.3.2}$
Rango	[0; +1]	[0 ; +1]

4.3.2 - Criterios específicos para cada elemento:

4.3.2.a	Total de demandantes diferentes que han finalizado con resultado de apto una acción formativa vinculada con los sectores considerados ecológicos, que se emplearon en dichos sectores el periodo de referencia	
	Fuente	SISPE y SEPE (TGSS)
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que finalizaron con resultado de apto una acción formativa vinculada con los CNAEs considerados ecológicos, que obtuvieron un empleo por cuenta ajena o propia en el año 2019.
	Observaciones	La acción formativa debe estar vinculada a los sectores ecológicos y el empleo también.
4.3.2.b	Total de demandantes diferentes que han participado en acciones formativas vinculadas con los sectores considerados ecológicos.	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que finalizaron con resultado de apto alguna acción formativa vinculada con los CNAEs establecidos como ecológicos.
	Observaciones	

4.3.2- Criterios comunes a varios elementos:

Periodo de referencia para la acción formativa	La fecha de finalización de la acción formativa, deberá estar comprendida dentro del año 2019.	
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias acciones formativas, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{4.3.2}$		
Umbral máximo: $\text{Max}_{4.3.2}$		

Eje 5	Emprendimiento
--------------	-----------------------

Finalidad del eje	Medir la cobertura y el resultado de la atención prestada para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento y la eficacia en términos de inserción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
Justificación	Dos de los objetivos de este eje se centran en evaluar el esfuerzo de los SPE en la promoción, formación y asesoramiento para el emprendimiento y el autoempleo , siendo oportuno valorar la cobertura e impacto de dicho esfuerzo sobre los usuarios de los servicios de emprendimiento.
Objetivo 5.1	Promover dentro de las políticas de activación e inserción el emprendimiento, el empleo autónomo y las nuevas oportunidades laborales que ofrecen la economía digital y las distintas fórmulas de la economía social y de la economía colaborativa.
Componente 5.1.1	Total de demandantes que se emplearon por cuenta propia o han emprendido un negocio en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado una atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes que recibieron esas atenciones.
Objetivo 5.2	Formación y asesoramiento a emprendedores en el objeto del negocio y en técnicas de gestión de la microempresa
Componente 5.2.1	Total de demandantes que han recibido atenciones para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{5.1}	Peso del indicador 5.1	50%	Se mantiene la distribución del 2018.
k _{5.2}	Peso del indicador 5.2	50%	
Suma:		100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{X5}	Umbral Mínimo del Eje 5		
Max_{X5}	Umbral Máximo del Eje 5		

Fórmula del Eje 5	Normalizada	Rango
$X5 = k_{5.1} * 5.1 + k_{5.2} * 5.2$	NO	[0; +∞]
$X5 = \frac{(k_{5.1} * 5.1 + k_{5.2} * 5.2) - Min_{X5}}{Max_{X5} - Min_{X5}}$	SI	[0; +1]

Objetivo 5.1	Promover dentro de las políticas de activación e inserción el emprendimiento, el empleo autónomo y las nuevas oportunidades laborales que ofrecen la economía digital y las distintas fórmulas de la economía social y de la economía colaborativa.
Componente 5.1.1	Total de demandantes que se emplearon por cuenta propia o han emprendido un negocio en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado una atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes que recibieron esas atenciones.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k _{5.1.1}	Peso del Componente 5.1.1	100%	
	Suma:	100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{5.1}	Umbral Mínimo del Indicador 5.1		
Max_{5.1}	Umbral Máximo del Indicador 5.1		

Fórmula del Indicador 5.1	Normalizada	Rango
$5.1 = k_{5.1.1} * 5.1.1$	NO	[0; +∞]
$5.1 = \frac{(k_{5.1.1} * 5.1.1) - \text{Min}_{5.1}}{\text{Max}_{5.1} - \text{Min}_{5.1}}$	SI	[0; +1]

Componente 5.1.1		
Total de demandantes que se emplearon por cuenta propia o han emprendido un negocio en el periodo de referencia, habiéndoseles proporcionado una atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes que recibieron esas atenciones.		
Elementos		
5.1.1.a	Total de demandantes diferentes, que se dieron de alta en el RETA en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.	
5.1.1.b	Total de demandantes diferentes, que recibieron alguna atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento durante el período de referencia	
Fórmula		
Sin normalizar		Normalizada
$\frac{5.1.1.a}{5.1.1.b}$		$\frac{5.1.1.a - \text{Min}_{5.1.1}}{5.1.1.b - \text{Min}_{5.1.1}}$
Rango	[0; +∞]	[0 ; +1]

5.1.1 - Criterios específicos para cada elemento:		
5.1.1.a	Total de demandantes diferentes, que se dieron de alta en el RETA en el periodo de referencia, habiendo recibido alguna atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo.	
	Fuente	SISPE y SEPE (TGSS)
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que obtuvieron un empleo por cuenta propia en el año 2019, habiendo recibido alguna atención en los 12 meses anteriores a darse de alta en el RETA.
	Periodo de referencia para el alta en el RETA	La fecha de inicio del empleo estará comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
	Periodo de referencia para atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento	La fecha de inicio o finalización de la atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, está comprendida entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019
	Observaciones	
5.1.1.b	Total de demandantes diferentes, que recibieron alguna atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento durante el período de referencia	
	Fuente	SISPE
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que recibieron alguna atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en algún momento del año 2019.
	Periodo de referencia para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento	La fecha de inicio o finalización de la atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento estará comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019
	Observaciones	

5.1.1- Criterios comunes a varios elementos:		
Atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento	Se considerará haber iniciado o finalizado cualquier servicio para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento Códigos de servicios: 210-220 y 430.	
Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, o haya obtenido varias altas en el RETA, o se haya inscrito varias veces, y con independencia de que su inscripción se haya realizado en años anteriores.	
Umbral mínimo: Min _{5.1.1}		
Umbral máximo: Max _{5.1.1}		

Objetivo 5.2	Formación y asesoramiento a emprendedores en el objeto del negocio y en técnicas de gestión de la microempresa
Componente 5.2.1	Total de demandantes que han recibido atenciones para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{5.2.1}	Peso del Componente 5.2.1	100%	
	Suma:	100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{5.2}	Umbral Mínimo del Indicador 5.2		
Max_{5.2}	Umbral Máximo del Indicador 5.2		

Fórmula del Indicador 5.1	Normalizada	Rango
$5.2 = k_{5.2.1} * 5.2.1$	NO	[0; +1]
$5.2 = \frac{(k_{5.2.1} * 5.2.1) - \text{Min}_{5.2}}{\text{Max}_{5.2} - \text{Min}_{5.2}}$	SI	[0; +1]

Componente 5.2.1	
Total de demandantes que han recibido atenciones para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes.	
Elementos	
5.2.1.a	Total de demandantes diferentes inscritos durante el período de referencia que han recibido alguna atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en dicho período.
5.2.1.b	Total de demandantes diferentes que se hayan inscrito durante el período de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{5.2.1.a}{5.2.1.b}$	$\frac{5.2.1.a - \text{Min}_{5.2.1}}{5.2.1.b - \text{Min}_{5.2.1}}$
Rango	Rango
[0; +1]	[0; +1]

5.2.1 - Criterios específicos para cada elemento:

5.2.1.a		Total de demandantes diferentes inscritos durante el período de referencia que han recibido alguna atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en dicho período.	
	Fuente	SISPE	
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes que, o bien se han inscrito por primera vez o bien se ha recuperado su demanda, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y que recibieron alguna atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento en algún momento del año 2019.	
	Recibir atención para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento	Se considerará haber iniciado o finalizado un diagnóstico personalizado para el empleo, autoempleo y emprendimiento. Códigos 210-220 y 430.	
	Observaciones		
5.2.1.b		Total de demandantes diferentes que se hayan inscrito durante el período de referencia.	
	Fuente	SISPE.	
	Proceso de obtención	Extracción de demandantes diferentes, que hayan tenido alguna inscripción en algún momento del año 2019.	
	Periodo de referencia para la inscripción	Haber tenido al menos una situación administrativa de alta inicial o un alta procedente de una baja, en algún momento entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.	
	Observaciones		

5.2.1- Criterios comunes a varios elementos:

Observaciones	Una persona solo puede contabilizarse una vez aunque haya recibido varias atenciones para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento, o se haya inscrito varias veces en el periodo de referencia.	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{5.2.1}$		
Umbral máximo: $\text{Max}_{5.2.1}$		

Eje 6	Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo
--------------	--

Finalidad del eje	Medir la contribución de los Servicios Públicos de Empleo en la optimización del marco institucional a través de la mejora, en cada Servicio Público de Empleo, de los factores que inciden en su desempeño, establecidos por la Red PES EU.
Justificación	<p>La Decisión 573/2014/UE de 15 de mayo de 2014 sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo determina que son 7 los factores que inciden en el desempeño de los Servicios Públicos de Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Gestión estratégica de resultados B. Diseño de procesos operativos. C. Activación sostenible y gestión de transiciones D. Relaciones con los empresarios E. Diseño basado en datos y aplicación de los servicios de los SPE F. Gestión de las colaboraciones y de los colaboradores implicados G. Asignación de recursos de los SPE <p>Dichos factores tienen una relación directa con la mejora de todos los objetivos recogidos en este Eje, y son evaluados, para el conjunto del SNE, por la Red PES EU y por el Programa EVADES siendo, por tanto, una evaluación externa y objetiva a utilizar para medir este Eje.</p>
Objetivo 6.4	Evaluación del desempeño y desarrollo de una Agenda de Cambio en base a sus resultados.
Componente 6.4.1	Nota de evaluación del Programa EVADES para los Factor A, B, C, D, E y G, recogidos en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU de acuerdo a la Decisión 573/2014/UE1.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{6.4}	Peso del indicador 6.4	100%	
	Suma:	100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{x6}	Umbral Mínimo del Eje 6		
Max_{x6}	Umbral Máximo del Eje 6		

Fórmula del Eje 6	Normalizada	Rango
$X6 = k_{6.4} * 6.4$	NO	[0; +1]
$X6 = \frac{(k_{6.4} * 6.4) - \text{Min}_{x6}}{\text{Max}_{x6} - \text{Min}_{x6}}$	SI	[0; +1]

Objetivo 6.4	Evaluación del desempeño y desarrollo de una Agenda de Cambio en base a sus resultados.
Componente 6.4.1	Nota de evaluación del Programa EVADES para los Factor A, B, C, D, E y G, recogidos en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU de acuerdo a la Decisión 573/2014/UE1.

Pesos	Descripción	Valor	Observaciones
k_{6.4.1}	Peso del Componente 6.4.1	100%	
	Suma:	100%	

Umbrales		Valor	Observaciones
Min_{6.4}	Umbral Mínimo del Indicador 6.4		
Max_{6.4}	Umbral Máximo del Indicador 6.4		

Fórmula del Indicador 6.4		Normalizada	Rango
$6.4 = k_{6.4.1} * 6.4.1$		NO	[0; +1]
$6.4 = \frac{(k_{6.4.1} * 6.4.1) - Min_{6.4}}{Max_{6.4} - Min_{6.4}}$		SI	[0; +1]

Componente 6.4.1	
Nota de evaluación del Programa EVADES para los Factor A, B, C, D, E y G, recogidos en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU de acuerdo a la Decisión 573/2014/UE1.	
Elementos	
6.4.1.a	Nota de evaluación del Programa EVADES para los factores A, B, C, D, E y G, recogidos en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU en el año de referencia.
Fórmula	
Sin normalizar	Normalizada
$\frac{6.4.1.a}{6}$	$\frac{6.4.1.a/6 - \text{Min}_{6.4.1}}{\text{Max}_{6.4.1} - \text{Min}_{6.4.1}}$
Rango	[0 ; +1]

6.4.1 - Criterios específicos para cada elemento:	
6.4.1.a	Nota de evaluación del Programa EVADES para los factores A, B, C, D, E y G, recogidos en la metodología de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo definida por la Red PES EU en el año de referencia.
Fuentes	Comisión de Seguimiento del Programa EVADES
Proceso de obtención	Nota EVADES para los factores A, B, C, D, E y G
Observaciones	

6.4.1- Criterios comunes a varios elementos:	
Observaciones	
Umbral mínimo: $\text{Min}_{6.4.1}$	
Umbral máximo: $\text{Max}_{6.4.1}$	

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.